

UNIVERSIDAD PERUANA DE LAS AMÉRICAS



ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL

TESIS

“Implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo basado en la ley N° 29783, para reducir los riesgos laborales en la empresa HITECH GROUP, Breña 2020”

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO INDUSTRIAL

AUTOR:

SANCHEZ PEJERREY JUNY ANTHONY

CÓDIGO ORCID: 0000-0002-3576-1091

ASESOR:

Mg. AGUILAR MONTERREY SEGUNDO FREDDY

CÓDIGO ORCID: 0000-0002-7208-4878

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: GESTIÓN DE OPERACIONES,
PRODUCCIÓN INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS**

LIMA, PERÚ

DICIEMBRE, 2021

Agradecimiento

A Dios por darme fuerza y salud en todo momento y así poder cumplir con mis objetivos.

A mi padre y mi hermano quienes me brindaron su apoyo y cariño para seguir progresando en mi vida.

A mi esposa e hijo por su amor, confianza y apoyo en todas las etapas de mi vida y en el transcurso de mi hermosa carrera universitaria.

A todas las personas que me brindaron su apoyo sin pedir nada a cambio, solo con el único propósito de verme desarrollado profesionalmente.

Dedicatoria

Quiero expresar mi gratitud a Dios, quien con su bendición llena siempre mi vida y el de toda mi familia.

Mi profundo agradecimiento a los propietarios de la empresa Hi-Tech Group, por confiar en mí, y permitirme realizar todo el proceso investigativo dentro de su compañía.

De igual manera mi agradecimiento a la Universidad Peruana de las Américas y a toda la Facultad de Ingeniería.

Resumen

El personal que desarrolla actividades de operaciones de servicios está expuesto a riesgos que pueden afectar su estado físico y su salud. Ante esto, las empresas suelen plantearse la necesidad de crear un sistema de gestión basado en la seguridad y salud en el trabajo debido al aumento de accidentes que se registran a diario.

HITECH GROUP SAC es una empresa prestadora de servicios en el ramo de la climatización. Las operaciones son realizadas en circunstancias normales, sin embargo, los colaboradores corren bajo su propio riesgo diferentes condiciones del servicio prestado. Por lo que se presenta la siguiente investigación con el objetivo de crear un **SGSST** amparado en la Ley N° 29783 que mejore las condiciones laborales actuales y reduzca todos los riesgos y peligros que deben enfrentar los trabajadores.

Un SGSST promueve un ambiente de trabajo seguro ya que los indicadores de este sistema permiten a la empresa identificar y controlar de manera efectiva los riesgos existentes, al mismo tiempo que apoya el cumplimiento de las leyes aplicables.

Por lo tanto, esta investigación ayudará a la empresa a prevenir accidentes en el lugar de trabajo, así como a mejorar la productividad y aumentar las ganancias.

Palabras claves: Peligros, SGSST, prevención, accidentes laborales, ley 29783, riesgos laborales.

Abstract

The personnel who carry out service operations activities are exposed to risks that may affect their physical condition and health. Given this, companies often consider the need to create a management system based on occupational health and safety due to the increase in accidents that are recorded daily.

HITECH GROUP SAC is a company that provides services in the field of air conditioning. The operations are carried out under normal circumstances, however, the collaborators run different conditions of the service provided at their own risk. Therefore, the following research is presented with the aim of creating a SGSST covered by Law No. 29783 that improves current working conditions and reduces all the risks and dangers that workers must face.

An SGSST promotes a safe work environment since the indicators of this system allow the company to effectively identify and control existing risks, while supporting compliance with applicable laws.

Therefore, this research will help companies prevent accidents in the workplace, as well as improve productivity and increase profits.

Key words: Dangers, SGSST, prevention, work accidents, 29783 law, occupational hazards.

Tabla de contenidos

Caratula.....	ii
Agradecimiento	iii
Dedicatoria	iv
Resumen	v
Abstract	vi
Tabla de contenidos	vii
Lista de tablas	ix
Lista de Figuras	x
Introducción	1
Capítulo I: Problema de la Investigación	3
1.1. Descripción de la Realidad Problemática.	3
1.2. Planteamiento del problema.....	8
1.2.1. Problema general.....	8
1.2.2. Problemas específicos.	8
1.3. Objetivos de la investigación.....	8
1.3.1. Objetivo General.....	8
1.3.2. Objetivos Específicos.....	8
1.4. Justificación e Importancia de la Investigación	9
1.5 Limitaciones	10
Capítulo II: Marco Teórico	11

2.1 Antecedentes.....	11
2.1 Definición de Términos Básicos.....	17
Capítulo III. Metodología de la Investigación	33
3.1 Enfoque de la Investigación.....	33
3.2 Variables	33
3.2.1 Operacionalización de las variables.....	33
3.3 Hipótesis	34
3.3.1 Hipótesis general.....	34
3.3.2 Hipótesis específicas.....	35
3.4 Tipo de Investigación.....	35
3.5 Diseño de la Investigación.....	36
3.6 Población y Muestra	36
3.6.1 Población.....	36
3.6.2 Muestra.....	36
3.7 Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos.....	36
Capítulo IV: Resultados.....	39
4.1 Análisis descriptivo.....	39
4.2. Prueba de hipótesis	40
4.3. Discusión	44
Conclusiones.....	45
Recomendaciones.....	46

Referencias Bibliográficas	47
APENDICES	51
ANEXO FOTOGRÁFICOS	82

Lista de tablas

Tabla 1 Cumplimiento de requisitos de la Ley N° 29783	21
Tabla 2 Cumplimiento de requisitos de la Ley N° 29783	32
Tabla 3: Matriz de Operacionalización de las Variables.....	34
Tabla 4: Ficha Técnica de Instrumento Variable Independiente.....	37
Tabla 5: Ficha Técnica de Instrumento Variable Dependiente	37
Tabla 6: Alpha de Cronbach para Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el Trabajo	38
Tabla 7: Alpha de Cronbach para Riesgos Laborales	38
Tabla 8: Descriptivos de riesgos laborales	39
Tabla 9: Frecuencia de Riesgos Laborales	40
Tabla 10: Estadísticos de Prueba de Rangos para Riesgos laborales con Wilcoxon	41
Tabla 11: Estadísticos de Prueba de Rangos para Riesgos de Accidentes laborales con Wilcoxon	42
Tabla 12: Estadísticos de Prueba de Rangos para Riesgo de enfermedades laborales con Wilcoxon.....	43

Lista de Figuras

Figura 1: Ishikawa de la problemática Empresa Hitech Group, Lima.	6
Figura 2: Pasos para la implementación del SG SST	20
Figura 3: Lista de verificación cumplimiento de la Ley N° 29783 (Página 1)	21
Figura 4: Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo	22
Figura 5: Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.....	23
Figura 6: Programa Anual del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo – 2021	24
Figura 7: Programa Anual de Capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo – 2021 ..	25
Figura 8: Matriz IPERC	26
Figura 9: Mapa de Riesgos	27
Figura 10: Plan de Respuesta a Emergencias	28
Figura 11: Plan para la vigilancia, prevención y control del COVID-19	29
Figura 12: Reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo.....	30
Figura 13: Guía de comunicación del SG SST	31

Introducción

La presente investigación busca reducir los riesgos labores en la empresa Hitech Group, mediante la implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, basado en la Ley 29783, para tal fin se utilizó la metodología propuesta por la misma Ley, que incluye cinco etapas; la Evaluación Inicial, la Planificación, la Adecuación a la Ley 29783, la Evaluación del SG SST, y la Mejora Continua; y para la obtención de los resultados se trabajó mediante la aplicación de un instrumento debidamente validado por experto, el mismo que fue suministrado dos veces, antes y después de la implementación, los resultados de las dos encuestas fueron comparados a través de métodos estadísticos y mediante la ayuda del software estadístico SPSS en su versión 26 se obtuvo los resultados descriptivos e inferenciales que permitieron comprobar la hipótesis de que la implementación de un SG SST reduce los riesgos laborales.

En el Capítulo I, se describe la realidad problemática en sus ámbitos nacional e internacional, con cifras que demuestran que los accidentes laborales y enfermedades son un gran problema y que su atención es parte primordial de los objetivos de toda empresa; asimismo, se formulan el problema general y específicos, como también el objetivo general y los específicos; para concluir con la justificación y limitaciones que se tuvieron para la elaboración de la presente tesis.

En el Capítulo II, se construye el marco teórico, iniciando por referenciar antecedentes internacionales y nacionales sobre trabajos recientes que involucren las dos variables, para luego dar soporte conceptual a través de las bases teóricas; asimismo, en este capítulo es donde se detalla paso a paso la implementación del SGSST evidenciando los procesos y las métricas que sirvieron para el cálculo de los resultados.

En el Capítulo III, se detalla el método científico, explicando el enfoque y el tipo y diseño de investigación, para luego operacionalizar las variables y formular las hipótesis, también se detalla la población de estudio, la muestra y se describe los instrumentos que fueron utilizados para medir las variables.

En el Capítulo IV, se presentan los resultados de la investigación, desde el punto de vista descriptivo y luego inferencial, las que fueron trabajados con métodos estadísticos y el software SPSS, los mismos que demostraron que los datos de la mediación previa son más altos que la medición a posterior, por lo que se evidenció que se cumplió la hipótesis de investigación que indicaba que la implementación del SGSST reduciría los riesgos laborales en la empresa; asimismo, se formuló la discusión de la investigación en la cual se confrontaron los resultados obtenidos con los antecedentes referenciados y las teorías que dieron soporte.

Finalmente, se efectuaron las conclusiones y recomendaciones que evidenciaron que se alcanzó los objetivos de investigación.

Capítulo I: Problema de la Investigación

1.1. Descripción de la Realidad Problemática.

Las empresas de todo el mundo están trabajando cada vez más arduamente en el cumplimiento de las pautas sobre seguridad y salud en el trabajo (SST), los controles de riesgo y las políticas de gobierno. Todo esto sucede en un entorno constitucional cada vez más exigente, con instituciones económicas sólidas y otras normas que promueven buenas prácticas de seguridad y salud.

En el Perú, las actividades industriales, de construcción, comerciales y de servicios han crecido fuertemente debido al incremento económico de la última década. En este caso, la organización solo se preocupa por el aspecto lucrativo e ignora la seguridad y la salud de sus colaboradores para su propio beneficio, lo que lleva al agotamiento físico y mental, accidentes y muertes debido al trabajo duro.

Según la Organización Internacional del Trabajo (OIT) (2020). Informa que, “Cada día mueren personas a causa de accidentes laborales o enfermedades relacionadas con el trabajo – más de 2,78 millones de muertes por año”. Analizando esta cifra, se tiene que, en accidentes laborales o enfermedades relacionadas con el trabajo, ocurren 231 667 de accidentes mortales por mes, 7 722 por día, 322 por hora y 5 por minuto; siendo que, si la lectura de esta investigación le tomara quince minutos, ello implicaría que, en dicho tiempo, 75 personas fallecieron por causas laborales; lo cual cuál, debería llevarnos a la reflexión. El Perú no está libre de esta estadística, asimismo, la Oficina de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones del ministerio de trabajo (2020) reportó; “De acuerdo con los datos estadísticos del mes de enero del año 2020, se registraron 2744 notificaciones (de un total de 1625), de las cuales, 97,01% corresponde a accidentes de trabajo no mortales, el 0,62% accidentes mortales, el 2,30% a incidentes peligrosos y el 0,07% a enfermedades

ocupacionales. La actividad económica que tuvo mayor número de notificaciones fue industrias manufactureras con el 22,01%; seguido de actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler: con el 20,19%; transporte, almacenamiento y comunicaciones con 11,41%; construcción con 11,30%; entre otras". Lo que refleja que los sistemas, pese a existir, se tienen que controlar, retroalimentar y mejorar; para ello existen una serie de herramientas de ingeniería que requieren una adecuada gestión.

En agosto del 2011, el congreso de la república del Perú promulgó la **Ley de Seguridad y Salud en el trabajo N° 29783** buscando promover una cultura de prevención y protección en el lugar de trabajo mediante la sanción de cualquier empleador que, a sabiendas, no cumpla con los requisitos de protección de los trabajadores.

Una cultura de prevención debe ser un valor inherente para todos porque los peligros y amenazas están siempre presente, eso ayudará a mejorar la calidad de vida y prevenir accidentes. La salud y seguridad ocupacional en las empresas es un tema importante hoy en día no solo para industrias como la minería, petróleo, gas, construcción y servicios sino también para las pequeñas y medianas empresas.

Hitech Group SAC está dedicada a brindar servicios de mantenimiento, instalación y reparación de equipos de aire acondicionado y ventilación mecánica, está ubicada en la calle Venancio Ávila 1989, Urbanización Chacra Ríos sur, Lima. La empresa cuenta con una estructura definida de trabajo, tales como: área de mantenimiento y el área de proyectos. Muchos de los contratos son externos, por convenio con instituciones públicas o privadas, esta es el área operativa para el envío de varios técnicos operativos, así como supervisores o ingenieros responsables. La empresa recibe ingresos por estos servicios, cobran y reinvierten en proyectos futuros.

En Hitech Group SAC, los colaboradores a menudo están en peligro mientras realizan tareas cotidianas sin un control real sobre su seguridad. En este sentido, la empresa implementará un sistema de gestión basado en la Ley de Seguridad N° 29783 para identificar y controlar los diversos peligros y riesgos existentes.

Esto se puede demostrar a través de la inspección periódica por parte de supervisores externos que han determinado que el mantenimiento y las observaciones de seguridad y salud, han afectado la efectividad de los proyectos, el desempeño óptimo y la presencia de funciones del operador. Asimismo, El 10% de los colaboradores se ausenta por eventos de riesgo laboral derivados de las operaciones de la empresa. Por lo tanto, con el fin de reducir los riesgos asociados a las actividades profesionales de los colaboradores, se recomienda implementar un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo basado en la Ley N° 29783, cuyos beneficios se traducirán en una mejor gestión de la empresa y también reducción de costos y gastos por atención de enfermedades.

Fundamentación de la realidad problemática

Para el diagnóstico se utilizó el diagrama de Ishikawa:

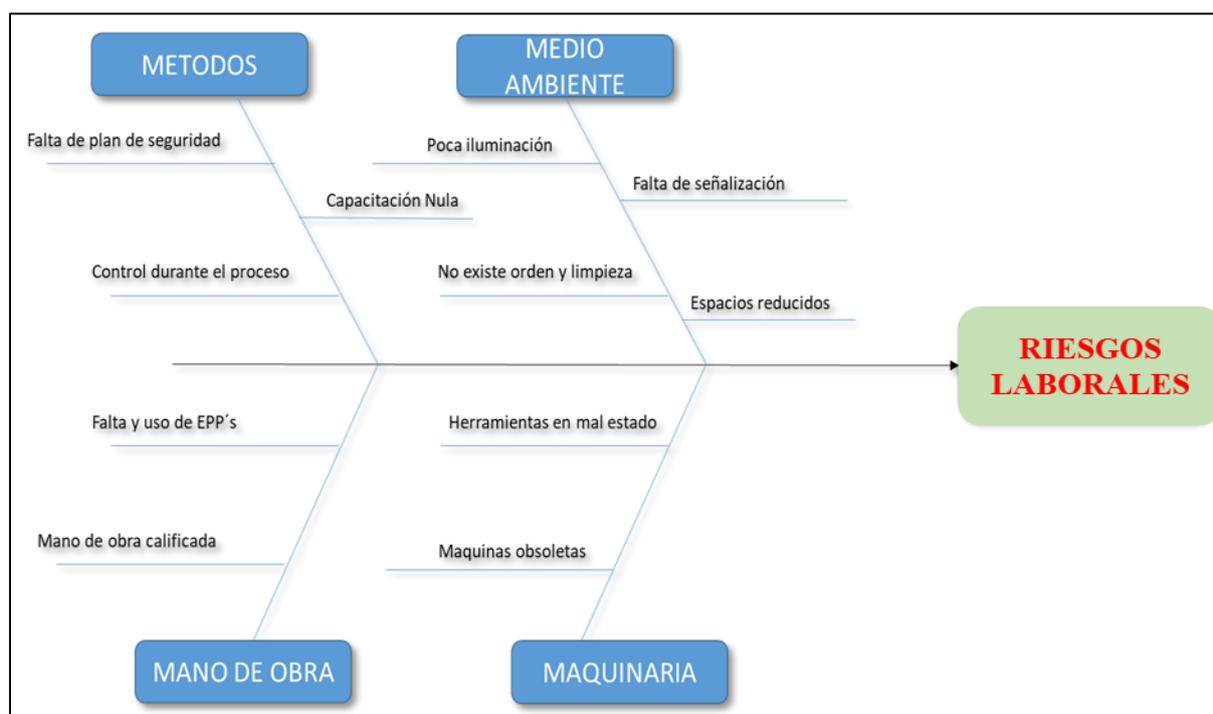


Figura 1: Ishikawa de la problemática Empresa Hitech Group, Lima.

Fuente Elaboración propia

En el diagrama mostrado en la figura 1, las conclusiones son las siguientes:

Métodos: No existe un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, no hay capacitación de los operadores, y no hay control sobre la prestación del servicio, lo que reduce su eficacia y eficiencia en la atención a los clientes y es por ello que pierde credibilidad y clientes potenciales en el mediano plazo.

Mano de obra: Los trabajadores denuncian que no utilizan los equipos de protección personal adecuados, lo que compromete su integridad física y en algunos casos puede derivar en accidentes de trabajo. También hay escasez de personal calificado y frecuentes retrasos en el trabajo en curso.

Maquinarias: Entre las herramientas y equipos utilizados, se puede encontrar que en muchos casos se retrasa su funcionamiento por falta de mantenimiento, lo que también indica una nula política de mantenimiento preventivo y correctivo. Por otro lado, los equipos, maquinarias y herramientas que se han utilizado durante varios años reducen la competitividad y la rapidez en la prestación del servicio.

Medio Ambiente: Se ha observado que no existen señales en el ambiente de trabajo que permitan la plena movilidad de los trabajadores. Además, la iluminación es muy tenue, provocando errores en el montaje de los elementos deseados. Al contrario, en un espacio muy reducido que le hace falta orden y limpieza.

La problemática se resume :

- Sin existencia de un plan de seguridad y salud en el trabajo
- Nulo control durante todo el proceso productivo
- Sin capacitaciones programadas sobre SST
- Medio Ambiente
- Iluminación pobre
- Falta de orden y limpieza en las máquinas
- Falta de señaléticas de seguridad
- No hay suficientes espacios de trabajo.
- Personal especializado.
- Los equipos de protección personal no son suficientes.
- Escaso número de trabajadores con capacitación

- Los equipos y las máquinas son de relatividad modernidad.
- Falta mantenimiento de equipos.
- Las máquinas corresponden a una tecnología obsoleta.

1.2. Planteamiento del problema

1.2.1. Problema general.

¿De qué manera la implementación de un sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo basado en la Ley de Seguridad N° 29783 reduce los riesgos laborales en empresa Hitech Group Sac, Breña, 2020?

1.2.2. Problemas específicos.

¿De qué manera la implementación de un sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo basado la Ley de Seguridad N° 29783 reduce los riesgos de accidentes laborales en empresa Hitech Group Sac, Breña, 2020?

¿De qué manera la implementación de un sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo basado en la Ley de Seguridad N° 29783 reduce los riesgos de enfermedades laborales en empresa Hitech Group Sac, Breña, 2020?

1.3. Objetivos de la investigación

1.3.1. Objetivo General.

Demostrar de qué manera la implementación de un sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo basado en la Ley de Seguridad N° 29783 reduce los riesgos laborales en empresa Hitech Group sac, Breña, 2020

1.3.2. Objetivos Específicos.

Demostrar de qué manera la implementación de un sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo basado en la Ley de Seguridad N° 29783 reduce los riesgos de los accidentes laborales en empresa Hitech Group sac, Breña, 2020

Demostrar de qué manera la implementación de un sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo basado en la Ley de Seguridad N° 29783 reduce los riesgos de las enfermedades laborales en empresa Hitech Group sac, Breña, 2020

1.4. Justificación e Importancia de la Investigación

Toda empresa, independientemente de su rama, debe contar con un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo con el único fin de proteger a todos los empleados involucrados, reducir los costos de accidentes y aumentar la productividad todo esto en la empresa de HITECH GROUP SAC.

Justificación teórica

Los trabajadores están siempre expuestos a peligros y riesgos desde el momento en que comienzan a trabajar, lo que, por razones ambientales o de desprotección, puede exponerlos a riesgos innecesarios.

Por ello, es necesario esforzarse por mantener la salud física y mental de los empleados para que puedan identificarse con la empresa y así aumentar la producción en un ambiente de satisfacción.

Justificación Práctica

El recurso más importante de la empresa es sin duda el factor humano, por lo que el uso de este sistema es muy importante, ya que no solo contribuye al desarrollo de la empresa, aumenta la productividad y la reputación, sino que también contribuye al crecimiento de la empresa. También ayuda a mejorar la calidad de vida de las personas.

Justificación Legal

El artículo 1 de la Ley N° 29783, señala: Establecer un sistema de minimización de los diversos riesgos y para eso cuenta con la activa participación de los colaboradores, de la supervisión y fiscalización del Estado el aporte valioso de las

instituciones formadas por los trabajadores, en este caso, de los sindicatos. Se debe tomar muy en cuenta que el verdadero rol que juegan los trabajadores sindicalizados a través de una intensa comunicación promueve, difunden y propician el cabal cumplimiento de las normas laborales emitidas por la autoridad correspondiente.

Justificación metodológica

A través de la secuencia investigativa de formulación de preguntas, supuestos y justificaciones, la empresa puede anticipar accidentes laborales durante la implementación del sistema de gestión. El método para utilizar es el PHVA.

Importancia de la investigación.

La importancia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de HITECH GROUP es fortalecer sus recursos en un entorno sostenible, lo que debe lograrse en términos de igualdad y fraternidad, contribuir a la gestión del talento y la calidad necesarios para el desarrollo social.

1.5 Limitaciones

- a) Financiamiento para la realización de la presente investigación.
- b) Ayuda de personal capacitado.
- c) Información sobre datos actualizados del proceso de investigación.
- d) Hay muy pocas ocupaciones relacionadas con los servicios de aire acondicionado.

Capítulo II: Marco Teórico

2.1 Antecedentes.

Internacionales.

Alvarado (2017), presentó su trabajo de titulación con nombre: “Implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional para una Empresa de servicios en mantenimientos eléctricos en la ciudad de Guayaquil (Universidad Politécnica Salesiana)”. Su principal objetivo fue implementar el SST en la entidad CELALVA S.A. Se dio el diagnóstico y se decidió con seguir con las Normas que establece la OHSAS 18001:2007. Se utilizó como metodología el ciclo de Deming. Esta investigación es tomada como ejemplo para nuestra tesis, ya que nos muestra la técnica para desarrollar el sistema, así como lo formatos a utilizarse.

Lobo, (2016). presentó su trabajo de titulación con nombre: “Diseño del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, basado en la integración de la norma OHSAS 18001:2007 en la empresa Ingeniería & Servicios SARBOH S.A.S.”, Su principal objetivo fue implementar el SST en la entidad, basándose principalmente en la NTC-OHSAS 18001: 2007, esperando desarrollar un manual de seguridad y salud en el trabajo dentro de la empresa. Se utilizaron métodos como cuestionarios, entrevistas, verificación de doc.

Catalina y Castro. (2016). presentó su trabajo de titulación con nombre: “Diseño del sistema de gestión ambiental con base en la norma ISO 14001 y el sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional con base en la norma OHSAS 18001 para el mejoramiento de la competitividad en Valentina Auxiliar Carrocera SAC”. Esta investigación se basa en la norma

OHSAS 18001-2017. Su principal objetivo es acondicionar un sistema de seguridad y salud en el trabajo, para aumentar la competitividad de la compañía. Se estableció el diseño para la realización de esta norma. Este estudio dio un diagnóstico sobre la administración actual en cuanto a seguridad y salud en el trabajo. En adelante, se estableció un panorama de todos los riesgos presentes en la compañía, así poder implementar un plan para minimizarlos.

Ramírez y Camacho (2014). presentó su trabajo de titulación con nombre: “Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para una empresa de Servicios” en la Universidad de San Buenaventura Seccional Cali – Colombia. Los investigadores indican que, al hallar posibles mejorías en temas de seguridad y salud en el trabajo, establecieron la situación actual de la empresa. Este método instauro tareas que permitirá plasmar y fortalecer de manera correcta el nuevo Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Nacionales.

Huamán (2018), presentó su trabajo de titulación con nombre: “Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo para prevención de accidentes laborales en el consorcio Manantial, Cajamarca, 2019. UCV Chiclayo. El propósito es desarrollar un plan de seguridad y salud en el trabajo para prevenir y controlar los accidentes laborales. El método para desarrollar fue la captación directa, así definir los principales problemas que presenta la empresa en temas de seguridad y salud en el trabajo. Se identificaron los peligros, se valoraron los riesgos, así como, se establecieron sus respectivos controles.

Mendoza (2018), presentó su trabajo de titulación con nombre: “Plan de seguridad y salud en el trabajo para reducir los accidentes laborales en el aserradero de la Granja Porcón, Cajamarca 2017”. UCV Chiclayo. El propósito principal es desarrollar un plan de seguridad y salud en el trabajo basada en la ley 29783, ley que busca la tranquilidad de todos los trabajadores, así como construir una cultura de prevención en todos en todas sus formas. Este

proyecto establece un bosquejo sobre la identificación de peligros y su respectiva evaluación de sus riesgos, así como la implementación de los controles respectivos.

Parque (2018), presentó su trabajo de titulación con nombre: “Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para reducir los riesgos laborales en la empresa JCM ingeniería ambiental S.A.C.”. Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa. El propósito general es alinear a la compañía en temas de seguridad, específicamente en la realización de un SGSST basado en la ley 29783. La empresa identificará peligros, evaluará los riesgos e implementará sus respectivos controles en todas sus actividades laborales, así cuidarán la integridad física de sus trabajadores.

Vela, Leidy (2017). presentó su trabajo de titulación con nombre: “Implementación de un Plan de Seguridad y Salud Ocupacional para reducir accidentes laborales en la empresa industria Decromo Duro S.A.C., Lima 2017”. Universidad César Vallejo. El propósito general es diagnosticar la forma en la que un plan de seguridad y salud ocupacional aminorará los accidentes laborales en la empresa. El desarrollo de este proyecto ha dado conclusiones favorables en cuanto a la reducción de accidentes, siendo el 73.4 % el resultado final, el proyecto se basó en constantes capacitaciones, generando una cultura en los trabajadores y su futuro comportamiento, para finalizar se recomienda establecer una mejora continua con respecto al plan de SGSST.

Bases Teóricas

Sistema de seguridad y salud en el trabajo.

Según Ruiz-Frutos (2015), Es la fracción del sistema integrado de gestión desarrollado por una empresa que incluye la estructura organizativa, la planificación de actividades, los métodos y los recursos utilizados para poder implementarlo, así como mantener al día la política de prevención de accidentes (p.8).

Al respecto, Rubio y Rubio (2015) señalan que los elementos importantes que componen el plan de gestión de seguridad son: Organización y personal, identificación y evaluación de riesgos, controles establecidos, adecuación de las modificaciones, preparación ante situaciones de emergencia, seguimiento de los objetivos establecidos, auditoria y mejora continua.

Seguridad y salud ocupacional

Por seguridad se entiende al grupo de procedimientos que tienen como objetivo principal el identificar las situaciones que pueden terminar en accidentes, evaluar sus riesgos y establecer los controles para minimizarlos.

El concepto es muy claro, sin embargo, debemos entender que la seguridad nos permite desarrollar actividades laborales de manera segura, sin presencia de accidentes, siempre que se gestione de manera eficaz. La seguridad no solo se centra en el trabajador, también involucra las instalaciones, el proceso productivo, lineamientos para el trabajo seguro, capacitaciones, enseñanzas y la motivación ya sea intrínseca o extrínseca (Butrón, 2015, p.26).

El proyecto de gestión de la previsión de accidentes laborales

Al conocer los peligros, como evaluar y clasificar los riesgos, necesitamos de la misma forma saber cómo prevenirlos. De ese modo, González (2014), señala que el sistema de gestión para la prevención de accidentes laborales es un pilar muy importante en la organización y que estará definido en la política de la empresa, esto significa que para poder llevar a cabo esta política es necesario establecer responsabilidades (González, 2014, p. 43).

Planificación de la actividad preventiva

Luego de una evaluación y en base a los resultados alcanzados, González (2014) manifiesta que se iniciara con la planificación para las acciones preventivas, así implementar los controles necesarios. De ellos surgirán muchas actividades para desarrollar, aun con los

recursos limitados se tendrán que priorizar (p.46). Las actividades que son prioritarias deben considerarse objetivo de consulta y toma decisiones en base a la política de prevención de la seguridad (p.48). Las actividades de menor grado de importancia serán realizadas a medida que sean necesarias, con el único objetivo de mejorar las condiciones de trabajo de todos los colaboradores” (González, 2014 p.57).

La planificación, de acuerdo con Butrón (2015) se organizará para un tiempo definido, en el cual se establecerán calendarios ya sea trimestrales o semestrales (p.38). Es decir, en palabras del autor, se debe planificar medidas preventivas, que deberán quedar debidamente registradas.

Elaboración de la identificación de peligros y evaluación de riesgos (IPER)

Según Pinto y otros (2015) refieren que una vez definidos los peligros y evaluados los riesgos, permitirá al empleador a definir los diversos controles necesarios para mitigar estos riesgos.

Línea de base

En relación con el Artículo 37 de la Ley 29783. Para poder implementar un SGSST se inicia con un estudio que nos brindará un resultado de cómo se encuentra el estado de la salud y seguridad de los colaboradores. Los resultados conseguidos son relacionados con lo que establece la ley vigente. Esto sirve para poder planificar y organizar el sistema de gestión, al mismo tiempo establecer una mejora continua.

Riesgo laboral.

“Es la probabilidad de que un peligro existente puede causar un potencial daño a la salud de algún colaborador” (Mc. Mutual, 2007, p. 12). Las principales causas de la existencia de los

riesgos laborales son los siguientes: condiciones subestándares, comportamientos subestándares, condiciones ergonómicas y factores derivados de las condiciones de trabajo.

Incidentes y Accidente de Trabajo

Los incidentes o accidentes laborales son hechos no deseados que merman la calidad y productividad de las empresas, así como, deteriorar la salud y la seguridad de todos los colaboradores.

Planificación de la implementación del SGSST propuesto

Para ratificar el éxito del SGSST se debe implementar un plan que implique la colaboración de todos los trabajadores de la empresa, desde la alta gerencia hasta el último puesto dentro de la organización.

Base legal

Ley N° 29783- Esta ley tiene como propósito promover una enseñanza basada en la prevención de riesgos laborales. La ley se construye en apoyo con una categoría mínima en cuanto a lo legal, por lo tanto, esta ley es adaptada a toda la población laboral. Además, se incluye a todas las personas, que aun sin laborar, se encuentran en las instalaciones de la empresa. La Ley presenta 9 principios, que son: Principio de prevención, responsabilidad, cooperación, información y capacitación, gestión integral, atención integral de la salud, consulta y participación, primacía de la realidad y protección.

Normas internacionales y sistemas de gestión de seguridad

Estas ejecuciones para la empresa sirven para obtener un valor agregado en comparación con otras organizaciones. Tener estos estatutos implementados le dan la fiabilidad al consumidor de que los productos que consumen son confiables y de alta calidad.

Metodología PHVA

Esta metodología conocida como el Ciclo Deming, es una herramienta de gestión para la mejora continua, y está basada en 4 cimientos:

- Planificar.
- Hacer
- Verificar
- Actuar

Planificar: Elaborar los objetivos y todos los procesos necesarios para la obtención de resultados de acuerdo con la política de seguridad de la empresa.

Hacer: Implementar el sistema de acuerdo lo organizado.

Verificar: Supervisar y evaluar el proceso, los objetivos, requisitos legales y otros, así como, el reportar resultados.

Actuar: Acciones de mejora continua, luego de la auditoria de todos los procesos.

2.1 Definición de Términos Básicos

Salud

La salud es un estado de completo confort físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades.

Trabajo

El trabajo se define como un conjunto de actividades realizadas con un propósito específico, ya sea para resolver un problema o producir algún bien o servicio para satisfacer una necesidad humana.

Seguridad industrial

La seguridad ocupacional en los conceptos modernos no es solo una situación de seguridad personal, un estado de bienestar personal, un ambiente de trabajo adecuado, una

economía de costos sustancial y una imagen y filosofía humana moderna como parte de las actividades. (Ramírez, 2005, p.11).

Peligro

De acuerdo a Hernández (2005) El peligro se puede definir como “cualquier condición que puede causar daños o perjuicios a la propiedad y/o al medio ambiente y que no se puede separar de la propiedad tangible.

Riesgos laborales

Según la Organización Internacional del Trabajo (OIT), El riesgo es 'la combinación de la probabilidad de que ocurra un evento peligroso y la gravedad de las lesiones o daños a la salud que podría causar ese evento.'.

Incidentes

Quinche (2013), “Ocurren en el curso del trabajo o eventos relacionados con el trabajo que podrían ser un accidente sin lesiones personales o daños a la propiedad y/o pérdida de procedimientos”.

Sistema de gestión

Un conjunto de elementos relacionados o que interactúan de una organización que establece políticas y procedimientos para lograr estos objetivos.

Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST)

Conjunto de elementos interrelacionados o interactuantes que establecen las políticas de trabajo, los objetivos de seguridad y salud, y los mecanismos y acciones necesarios para alcanzar dichos objetivos, relacionados con el concepto de responsabilidad social empresarial, con el fin de sensibilizarlos para garantizar buenas condiciones de trabajo a los trabajadores empleados, mejorando su calidad de vida y aumentando la competitividad de los empresarios en el mercado. (DS N° 005-2012-TR).

Requisitos de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Los requisitos mínimos necesarios para la implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo son los siguientes:

- Fijar una política de seguridad y salud en el trabajo
- Fijar objetivos y metas
- Revisar la normativa legal vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo
- Identificar los peligros y evaluar los riesgos asociados a ellos
- Fijar un programa y plan anual de seguridad y salud en el trabajo
- Asignar y definir las responsabilidades
- Elaborar un plan de emergencias
- Elaborar documentos que complementen al sistema
- Definir y establecer los diferentes registros
- Evaluar el desempeño del sistema
- Mejora continua al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo

Las condiciones de trabajo coinciden con las buenas cualidades de los trabajadores y brindan oportunidades reales para lograr las metas individuales de los trabajadores.

Bases teóricas para la Implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo basado en la Ley 29783.

Para la implementación del SGSST se tomó como base la Ley 29783, y se llevó a cabo en 5 etapas, según indica la figura 2:

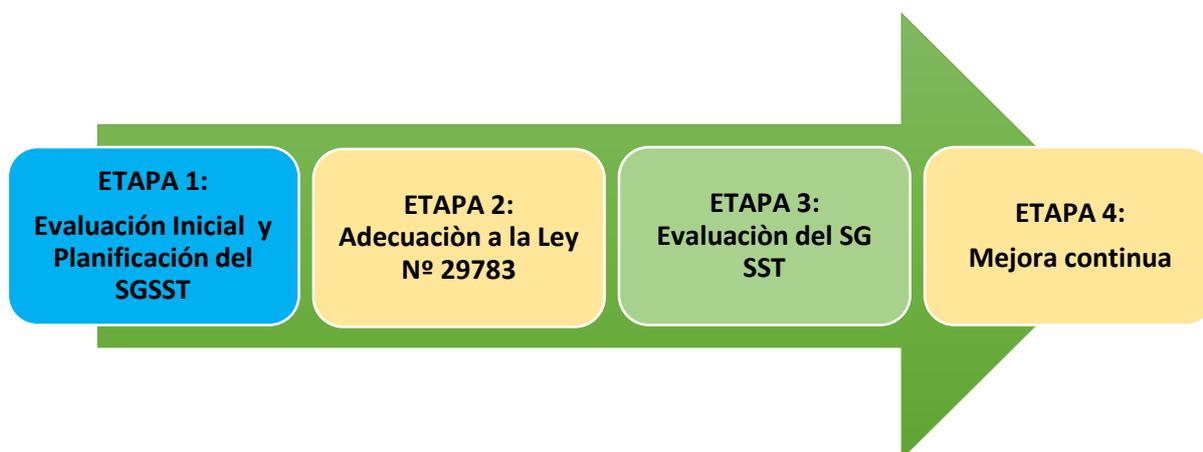


Figura 2: Pasos para la implementación del SG SST

Fuente: Elaboración propia

Etapa I: Evaluación Inicial del SGSST

La evaluación inicial del SGSST, se efectuó a través de:

a. Verificación de cumplimiento de requisitos de la Ley N° 29783

La verificación del cumplimiento de los requisitos y determinación de la situación actual de la seguridad y salud en la empresa se efectuó mediante la aplicación de la Lista de Verificación de Lineamientos contemplada en la Resolución Ministerial N° 050-2013-TR, y cuya evidencia de aplicación se muestra mediante su primera página en la Figura 3, y en documento completo en el Apéndice 1.

1. LISTA DE VERIFICACIÓN DE LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					
LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO			OBSERVACION
		FUENTE	SI	NO	
I. Compromiso e Involucramiento					
Principios	El empleador proporciona los recursos necesarios para que se implemente un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.		X		
	Se ha cumplido lo planificado en los diferentes programas de seguridad y salud en el trabajo.			X	
	Se implementan acciones preventivas de seguridad y salud en el trabajo para asegurar la mejora continua.			X	
	Se reconoce el desempeño del trabajador para mejorar la autoestima y se fomenta el trabajo en equipo.		X		
	Se realizan actividades para fomentar una cultura de prevención de riesgos del trabajo en toda la empresa, entidad pública o privada.			X	
	Se promueve un buen clima laboral para reforzar la empatía entre empleador y trabajador y viceversa.		X		
	Existen medios que permiten el aporte de los trabajadores al empleador en materia de seguridad y salud en el trabajo.			X	
	Existen mecanismos de reconocimiento del personal proactivo interesado en el mejoramiento continuo de la seguridad y salud en el trabajo.			X	
	Se tiene evaluado los principales riesgos que ocasionan mayores pérdidas.			X	
	Se fomenta la participación de los representantes de trabajadores y de las organizaciones sindicales en las decisiones sobre la seguridad y salud en el trabajo.			X	
II. Política de seguridad y salud ocupacional					
Política	Existe una política documentada en materia de seguridad y salud en el trabajo, específica y apropiada para la empresa, entidad pública o privada.			X	la empresa no cuenta con política de SST
	La política de seguridad y salud en el trabajo está firmada por la máxima autoridad de la empresa, entidad pública o privada.			X	
	Los trabajadores conocen y están comprometidos con lo establecido en la política de seguridad y salud en el trabajo.			X	
	Su contenido comprende : - El compromiso de protección de todos los miembros de la organización. - Cumplimiento de la normatividad. - Garantía de protección, participación, consulta y participación en los elementos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo				X

Figura 3: Lista de verificación cumplimiento de la Ley N° 29783 (Página 1)

Fuente: Elaborado en base el formato contenido en el Apéndice 1, de la RM 050-2013-TR

b. Determinación de las brechas por Capítulos de la Ley

Tabla 1

Cumplimiento de requisitos de la Ley N° 29783

Titulo	Requisitos Ley N° 29783			
	Total	Cumple	No cumple	%
I. Compromiso e Involucramiento	10	3	7	30.0%
II. Política de SST	11	4	7	36.4%
III. Planeamiento y aplicación	17	3	14	17.6%
IV. Implementación y operación	24	8	16	33.3%
V. Evaluación Normativa	12	4	8	33.3%
VI. Verificación	24	5	19	20.8%
VII. Control de Información y documentos	18	0	18	0.0%
VIII. Revisión por dirección	6	0	6	0.0%
Total	122	27	95	22.1%

Fuente: Elaboración propia

La determinación de las brechas del cumplimiento de la Ley N° 29783, y establecimiento de la línea base total y por Capítulos se muestra en la Tabla 1, en la que se evidencia que el cumplimiento de los requisitos solo alcanza al 21.85%, es decir la brecha actual es de 78.15%.

Etapa 2: Planificación del SGSST

La planificación se ha efectuado cumpliendo todos aquellos requisitos que figuran en la Ley 29783 y su reglamento, y que se detallan a continuación:

a. Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo

Es el documento de gestión por el cual Hi Tech Group SAC, implementa el Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo, el mismo que fue elaborado en base a los resultados de la evaluación inicial y con la colaboración de los trabajadores a través de sus representantes; el documento con código SG SST P001 se muestra en sus tres primeras páginas en la Figura 4, y en texto completo en el Apéndice 2.

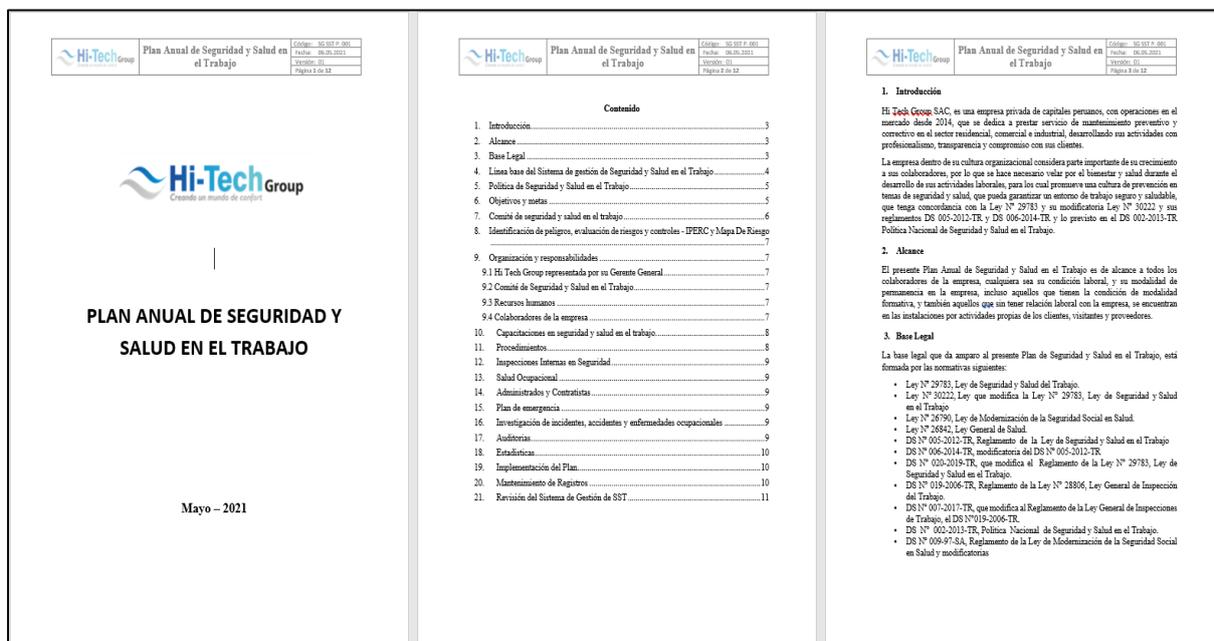


Figura 4: Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo

Fuente: Hi Tech Group SAC, 2021

b. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo

Hi Tech Group, asume su compromiso mediante la declaración de su Política en temas de seguridad y salud de los trabajadores, la misma que se ha incorporado al Sistema de Gestión de SST con código SG SST P 002, que se muestra en la Figura 5, siguiente:

	Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	Código: SG SST P. 002
		Fecha: 06.05.2021
		Versión: 01
		Página 1 de 1
<p>En la empresa Hi-Tech Group SAC, el capital más importante que tiene es su capital humano, y por consiguiente el velar por su integridad física y tranquilidad durante el desarrollo de sus actividades laborales es parte primordial de su cultura organizacional, es por tal razón que se han tomado una serie de acciones que alcanzan a los colaboradores, equipos, máquinas e instalaciones, conducentes a garantizar la seguridad y salud ocupacional.</p> <p>A fin de cumplir con garantizar la integridad de los colaboradores la empresa a dispuesto las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificar, analizar y valorar los riesgos propios de la ejecución de las actividades de la empresa. • Disponer las medidas necesarias con la finalidad de prevenir y controlar los riesgos que se generen de la ejecución de los procesos. • Coordinar con los colaboradores la identificación de los factores de riesgos con la finalidad de garantizar y asegurar la seguridad y salud. • Involucrar y comprometer a los colaboradores en las actividades de mejora continua con la finalidad de minimizar los riesgos en el trabajo. • Ejecutar programas de capacitación y talleres motivacionales dirigidos a todos los colaboradores de la empresa. • Todas las personas que desarrollan actividades en la empresa deben contar con el perfil adecuado y haber sido capacitados en los programas de inducción y capacitación que brinda la empresa. • Garantizar el buen funcionamiento de las instalaciones, máquinas y equipos de la empresa, con la finalidad de evitar accidentes y enfermedades en los colaboradores. • Garantizar la adecuación y mejora de la presente política cuando las condiciones así lo requieran <p>La presente política es de alcance de todos los colaboradores y personas que desarrollen actividades en y por la empresa, por lo que deben cumplir con los reglamentos pertinentes.</p> <p>A partir de la fecha la política forma parte del Sistema de Gestión y Seguridad Ocupacional, debiéndose publicar y difundir entre los colaboradores de la empresa.</p>		

Figura 5: Política de Seguridad y Salud en el Trabajo

Fuente: Hi Tech Group SAC, 2021

c. Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo – 2021

A fin de cumplir el Plan Anual de SST de la empresa, se ha establecido el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, documento que ha sido elaborado por la empresa, con apoyo de los representantes de los trabajadores y aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo; documento en el que se detallan las actividades a desarrollar durante el año 2021, en cumplimiento de lo previsto en el inciso c, artículo 42 del DS N° 005-2012-TR, modificado por el DS N° 001-2021-TR, que indica que entre las funciones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo está la aprobación del Programa Anual de SST. El documento en referencia se muestra completo en el Apéndice 3, y en su primera página en la Figura 6, siguiente:

		PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2021		Código: SG SST P. 003														
				Fecha: 06.06.2021														
				Versión: 01														
				Página 1 de 2														
DATOS DEL EMPLEADOR																		
RUC		DOMICILIO		ACTIVIDAD ECONÓMICA	Nº DE TRABAJADORES													
20555739304		Cal. Venancio Avila Nro. 1981, Chacra Rios, Lima		Servicios	más de 50													
Objetivo general 1	Cumplimiento de las normativas de Seguridad y Salud en el Trabajo																	
Objetivos específicos	Diseño y elaboración de formatos para el Sistema de Gestión de SST																	
	Capacitación continua al Comité de SST																	
	Adecuación de las normas legales vigentes																	
	Cumplimiento de las actividades del Comité de SST																	
Meta	100%																	
Indicador	Eficacia en el cumplimiento																	
Presupuesto	Asignado por gerencia																	
Recursos	Ley N° 29783; DS N° 005-2012-TR; DS N° 050-2013-TR; RM 321-20211-MINSA																	
Nº	Descripción de la actividad	Responsable de Ejecución	Área	2021												Fecha de verificación	Estado	Observaciones
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D			
1	Aprobación del Programa Anual de SST	S SST	S SST						X									
2	Difusión del Programa Anual de SST	S SST	S SST						X									

Figura 6: Programa Anual del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo – 2021

Fuente: Hi Tech Group SAC, 2021

d. Programa anual de capacitaciones en SST

El Programa anual de capacitación, es parte del Sistema de Gestión del SST de Hi Tech Group SAC, esta codificado como SST P 003, y contiene las actividades destinadas a la inducción, capacitación, talleres y otros que propician la asimilación de capacidades de los colaboradores e interesados en temas de seguridad y salud en el trabajo, el programa ha sido elaborado por la empresa con ayuda de los representantes de los trabajadores y aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo en cumplimiento de lo previsto en el inciso c, del artículo 42 del DS N° 005-2012-TR y su modificatoria por DS N° 001-2021-TR. se muestra completa en el Apéndice 4, y en su primera página en la Figura 7.

		PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO												Código : SG SST P 004													
		2021												Fecha : 06-05-2021													
		Programada			Aplazada						Versión: 1			Página : 1 de 1													
Convenciones		Ejecutada			No realizada																						
Objetivo		Capacitación del 100% de los trabajadores a fin de minimizar los niveles de accidentabilidad y sus consecuencias																									
Meta		100 % cumplimiento del plan																									
Indicador		(Actividades ejecutadas / Actividades programadas) * 100																									
Nº	Actividades	Ene		Feb		Mr		Abr		May		Jun		jul		Ago		Set		Oct		Nov		Dic		Responsable	Observación
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	5	1	2	3	4	1	2	3	4	5	1	2		
1	Inducción en SG SST																									S SST	
2	Inducción matriz de riesgos																									S SST	
3	Cultura de prevención																									S SST	
4	Programa de SG SST																									S SST	
5	Primeros auxilios																									S SST	
6	Lucha contra incendio																									S SST	
7	Manejo de estrés																									S SST	
8	Uso de EPPS																									S SST	
9	Manejo de cargas posturales																									S SST	

Figura 7: Programa Anual de Capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo – 2021

Fuente: Fuente: Hi Tech Group SAC, 2021

e. Identificación de peligros, evaluación de riesgos y determinación de controles IPERC

La matriz IPERC ayuda a controlar los peligros durante el desarrollo de las actividades que realizan los colaboradores en el cumplimiento de sus funciones, mediante la identificación y evaluación de los riesgos asociados al trabajo, con la consiguiente disminución de los

accidentes e incidentes y reducción de costos por accidentabilidad. La matriz ha sido elaborada siguiendo los criterios señalados en el artículo N° 82 del DS N° 005-2012-TR y su modificatoria por DS N° 001-2021-TR; asimismo, se tiene previsto actualizarla con ayuda de los propios trabajadores y las sugerencias que hagan en aplicación de la mejora continua que maneja la

FECHA DE ACTUALIZACIÓN		PROCESO		SUS-PROCESO:										Control a implementar		Implementación de controles						
Puesto de trabajo		Actividad	Tarea	Tipo de Actividad	Tipo de Peligro	Peligro	Riesgo	Daño o Consecuencia	Tipo de control	Descripción	Índice de probabilidad de ocurrencia (A)	Índice de probabilidad de ocurrencia (B)	Índice de exposición a riesgo (C)	Índice de probabilidad (AxBxC)	Índice de severidad (AxBxCxS)	Nivel del riesgo inicial	Significativo	Requisito Legal	Descripción	Responsable	Fecha propuesta	
Ayudante, Operador técnico	Recepción de materiales	R	ERG	Cargar manual	Golpes Caídas	Cortaduras	ADM ADM ADM EPP	Carta de inicio de jornada ACT de actividad Procedimiento de trabajo específico a aplicar según lugar de trabajo Uso Obligatorio de EPP	1	3	2	3	9	1	9	Modificado	NO	Ley 29783-2011-TR DS 005-2012-TR	ADM	Trabaja con señalización de las áreas de tránsito, áreas de ingreso y salidas hacia el área de trabajo, área de tránsito, área de tránsito	SST	---
	Traslado de materiales	R	ERG	Uso de carretilla hidráulica	Golpes Caídas	Falga o lesiones musculoesqueléticas	ADM ADM ADM EPP	Carta de inicio de jornada ACT de actividad Procedimiento de trabajo específico a aplicar según lugar de trabajo Uso Obligatorio de EPP	1	3	2	3	9	1	9	Modificado	NO	Ley 29783-2011-TR DS 005-2012-TR	---	---	---	---
Chofer	Traslado de personal Traslado de equipo	R	LOC	Velocidad en movimiento	Atravesos Golpes	Cortaduras Fractura Muñeca	ADM	Chofer profesional con licencia para conducir vehículos de carga	2	1	1	3	7	3	21	Importante	SI	Ley 29783-2011-TR DS 005-2012-TR	---	---	---	---
Desmontaje de equipo de aire acondicionado	Recargar gas refrigerante	R	QU	Gas con alta presión	Contacto con gas refrigerante	Quemaduras Irritación de la piel	EPP ADM	Uso de guantes Uso de casaca de seguridad Hoja de seguridad del producto químico	1	2	2	3	8	1	8	Trasladado	NO	Ley 29783-2011-TR DS 005-2012-TR	ADM	Procedimiento para la recuperación de gas	SST	---
	Cortar válvulas	R	LOC	Manipulación de herramientas	Cortes Golpes	Heridas Cortaduras	EPP	Uso de guantes	1	2	1	3	7	1	7	Trasladado	NO	Ley 29783-2011-TR DS 005-2012-TR	---	---	---	---
	Cortar tuberías	R	LOC	Uso de cortabotador	Cortes	Heridas	EPP ADM	Uso de guantes Revisión del estado de herramientas	1	1	1	1	4	1	4	Tribal	NO	Ley 29783-2011-TR DS 005-2012-TR	---	---	---	---
	Desenergizar equipos	R	ELE	Equipos energizados	Contacto eléctrico	Quemaduras Muñeca	EPP ING	Uso de guantes eléctricos LOTO	1	2	2	3	8	3	24	Importante	SI	Ley 29783-2011-TR DS 005-2012-TR	---	---	---	---
	Desmontaje de cable eléctrico	R	LOC	Cortar tuberías	Cortes Golpes	Heridas Cortaduras	EPP	Uso de guantes de corte	1	2	2	3	8	1	8	Trasladado	NO	Ley 29783-2011-TR DS 005-2012-TR	---	---	---	---
	Desmontaje de equipo evaporador	R	LOC	Retirar equipo de base de metal	Cortes Golpes Cortes	Heridas Cortaduras	EPP ING	Uso de guantes antiorne Uso de escalera tipo tijera	2	2	1	3	8	1	8	Trasladado	NO	Ley 29783-2011-TR DS 005-2012-TR	---	---	---	---
	Desmontaje de equipo condensador	R	LOC	Manipulación inadecuada de carga	Cortes Golpes Cortes	Heridas Cortaduras	EPP	Uso de guantes antiorne	2	1	1	2	6	2	12	Modificado	NO	Ley 29783-2011-TR DS 005-2012-TR	---	---	---	---
Ayudante, Operador técnico	Salir trabajo condensadora en estructura elevada	R	LOC	Antir equipo	Caídas a nivel	Cortaduras Fractura Muñeca	EPP EPP EPP EPP	Uso de arnes de seguridad Uso de cintos de seguridad Uso de guantes de batería Uso de casco de seguridad Uso de botas de seguridad	2	2	2	2	8	3	24	Importante	SI	Ley 29783-2011-TR DS 005-2012-TR	---	---	---	---
	Traslado de equipos	R	ERG	Uso de carretilla hidráulica	Golpes Tropiezos	Cortaduras, laceraciones	EPP	Uso de botas de seguridad	1	1	2	2	6	1	6	Trasladado	NO	Ley 29783-2011-TR DS 005-2012-TR	---	---	---	---
	Llevar de equipo	R	LOC	Uso de hidrobombas	Cortes Golpes Caídas	Cortaduras Heridas	EPP EPP	Uso de guantes Uso de botas de seguridad	2	2	1	3	8	1	8	Trasladado	NO	Ley 29783-2011-TR DS 005-2012-TR	---	---	---	---
	Secado de equipo	R	QU	Manipulación de sustancias químicas	Contacto con la vida Contacto con la piel	Irritación de piel y ojos	ADM EPP	Hojas de seguridad, rotulación de productos Guantes de nitrilo, lentes	2	2	1	3	8	2	16	Modificado	NO	Ley 29783-2011-TR DS 005-2012-TR	---	---	---	---
	Lubricación de motor ventilador	R	LOC	Piso resbaloso (Caída de escalas)	Caídas Torceduras de pies	Cortaduras Heridas	ADM	Mantener orden y limpieza en área	1	1	1	1	4	1	4	Tribal	NO	Ley 29783-2011-TR DS 005-2012-TR	---	---	---	---
	Encendido de equipo	R	ELE	Equipo energizado	Electrocución	Quemadura Muñeca	EPP ING	Uso de guantes eléctricos Botas de seguridad	1	1	1	3	6	2	12	Modificado	NO	Ley 29783-2011-TR DS 005-2012-TR	---	---	---	---
Ayudante, Operador técnico	Montaje de unidad condensadora en estructura metálica	R	LOC	Manipulación inadecuada de carga	Caídas a nivel Golpes Cortes	Heridas Cortaduras Fracturas	EPP EPP EPP	Uso de arnes Uso de línea de vida Cascos, barbecho	2	2	2	2	8	2	16	Modificado	NO	Ley 29783-2011-TR DS 005-2012-TR	---	---	---	---
	Montaje de unidad evaporadora en estructura	R	LOC	Manipulación inadecuada de carga	Caídas a nivel Golpes Cortes	Heridas Cortaduras Fracturas	EPP EPP	Uso de guantes Botas de seguridad	2	2	2	3	9	1	9	Modificado	NO	Ley 29783-2011-TR DS 005-2012-TR	---	---	---	---

empresa y en cumplimiento de los dispuesto por el artículo 50 de la Ley N° 29783; la Matriz IPERC se muestra completa en el Apéndice 5, y en su primera página en la Figura 8, siguiente:

Figura 8: Matriz IPERC

Fuente: Hi Tec Group SAC, 2021

f. Mapa de riesgos

Con la finalidad de una fácil identificación de los riesgos asociados al trabajo, se ha elaborado el Mapa de Riesgos, el cual ha sido socializado y colocado en lugares visibles de las instalaciones de la empresa; este mapa que es un plano del centro de labores muestra la ubicación y localización de los elementos generadores de riesgo que puedan ocasionar incidentes, accidentes y/o enfermedades ocupacionales en el trabajo. El Mapa de Riesgo se ha elaborado en cumplimiento de la Ley N° 29783 y siguiendo la normativa NTP 399.010 sobre señales de seguridad. (Figura 9).

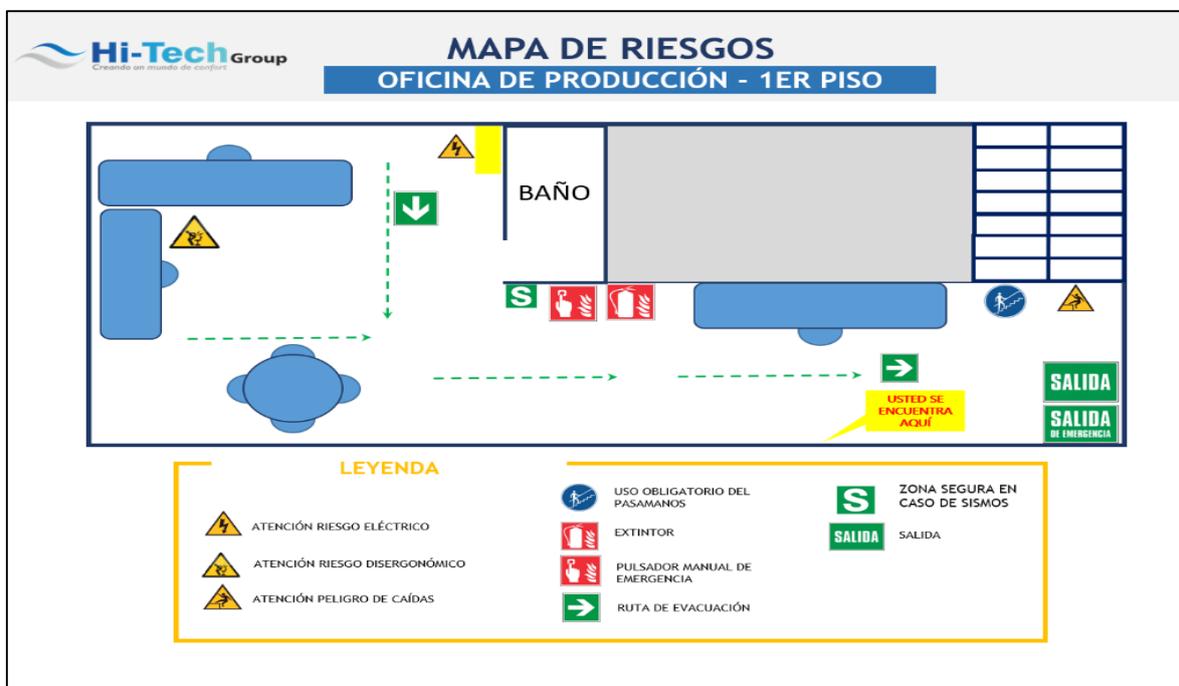


Figura 9: Mapa de Riesgos

Fuente: Hi Tech Group SAC

g. Plan de Respuesta a Emergencia

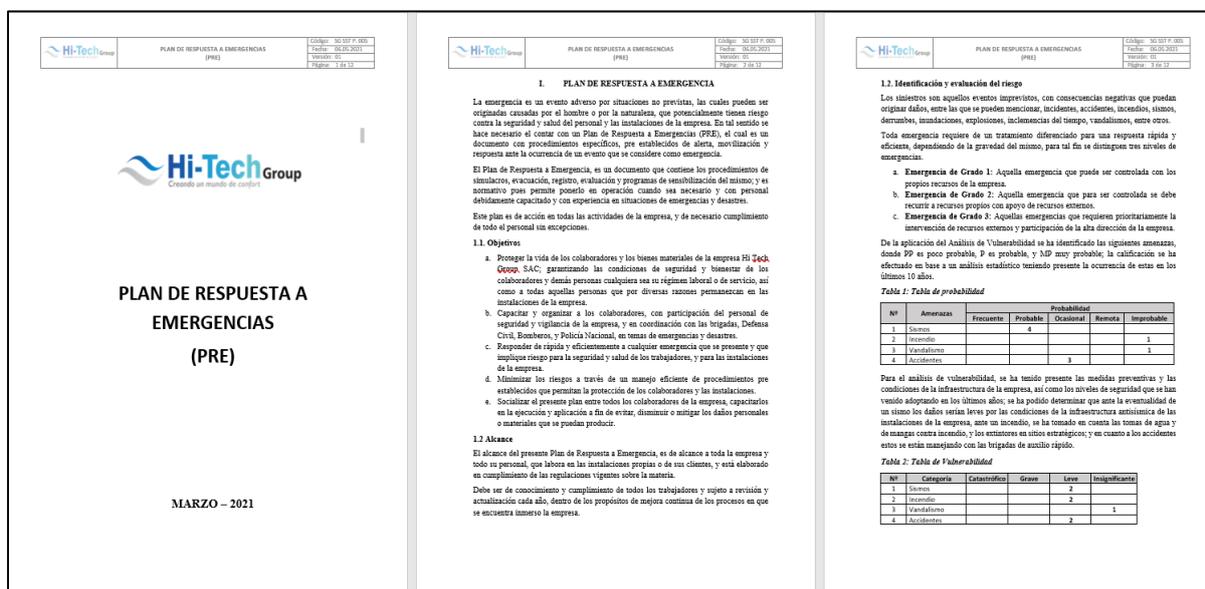


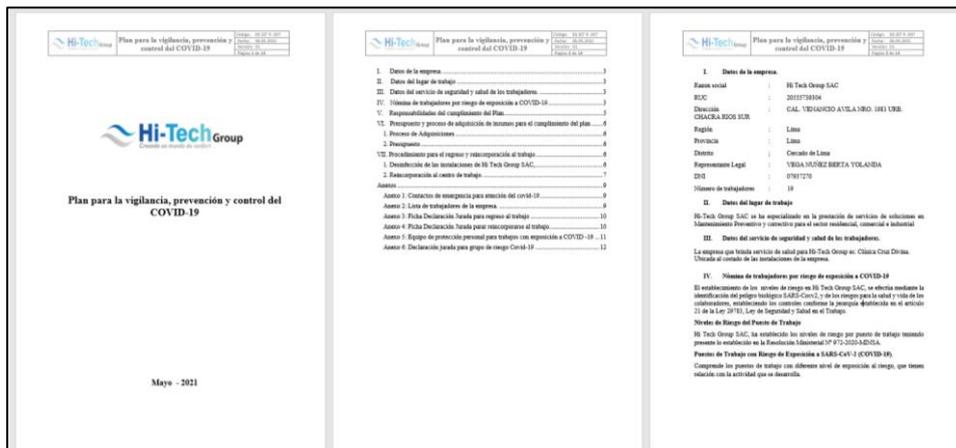
Figura 10: Plan de Respuesta a Emergencias

Fuente: Hi Tech Group SAC.

En conformidad a la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y a la Ley N° 28551, Ley que establece la obligatoriedad de las personas jurídicas para elaborar y presentar planes de contingencia, se ha elaborado el Plan de Respuesta a Emergencias (SG SST P 005) que forma parte del Sistema de Gestión de SST de Hi Tech Group SAC, y que se encuentra pendiente de opinión por el Sistema Nacional de Defensa Civil para su aprobación posterior; el plan completo se encuentra en el Apéndice 6, y cuyas tres primeras páginas se muestran en la Figura 10.

h. Plan para la vigilancia, prevención y control del COVID-19

En cumplimiento del artículo 39 y 57 de la Ley N° 29783 y artículo 82 del DS N° 005-2012-TR, la Ley N° 26842 Ley general de Salud, así como respetando lo indicado en la RM N° 448-



2020-MS se ha elaborado el Plan de Vigilancia, prevención

y control del COVID-19, con la finalidad de que sirva como guía de actuación a tener en cuenta para vigilar el riesgo a la exposición a la COVID-19 en el centro de labores; el documento completo se encuentra en el Apéndice 7, y cuyas tres primeras páginas se muestra en la Figura 11. siguiente:

Figura 11: Plan para la vigilancia, prevención y control del COVID-19

Fuente: Hi Tech Group SAC.

i. Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo

Conforme a la Ley N° 29783, su reglamento y otras normas aplicables sobre la materia se ha elaborado el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual forma parte del Sistema de Gestión de SST de Hi Tech Group SAC con código SG SST P 006, y cuya finalidad es normar condiciones laborales que garanticen una cultura de prevención de riesgos a través de directivas internas y procedimientos que garantizan la seguridad y salud en el trabajo, y es de cumplimiento obligatorio de todos los colaboradores y terceros que permanezcan en las instalaciones de la empresa. El reglamento en toda su extensión se encuentra en el Apéndice 8, y cuyas tres primeras páginas se muestran en la figura 12, siguiente:

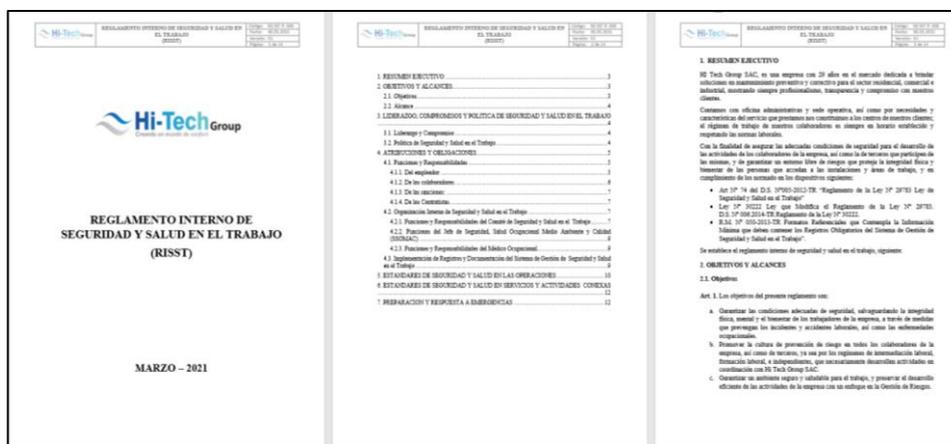


Figura 12: Reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo.

Fuente. Hi Tech Group SAC.

j. Guía para la comunicación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo

La Guía para la comunicación del SST es un documento que regula el flujo de información interna y externa referidas al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se implementa en base a lo normado por la Ley N° 29783 y su reglamento, y es de alcance a todas las comunicaciones que tengan que ver con la prevención de riesgos laborales; el documento se encuentra en el Apéndice 9, y en la figura 12, siguiente:

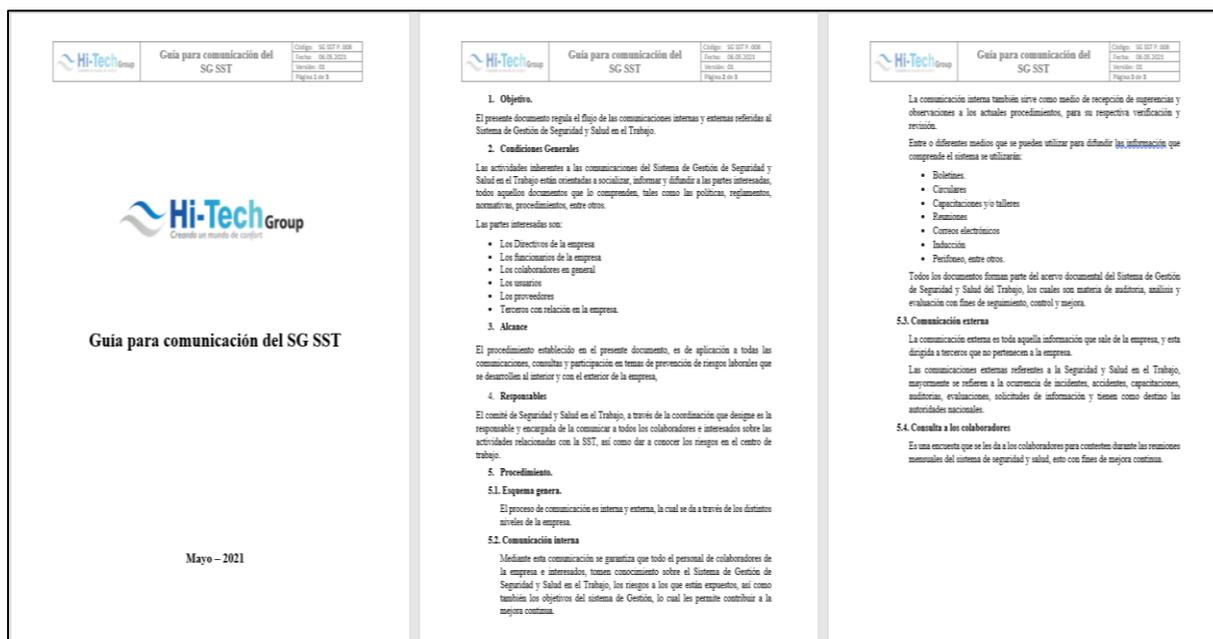


Figura 13: Guía de comunicación del SG SST

Fuente Hi tech Group SAC.

ETAPA 3: Adecuación a la Ley N° 29783

La Etapa 3 corresponde a la adecuación de los procedimientos de la empresa a los indicado por la Ley N° 29783 el DS 005-2002-TR y las modificatorias, para tal fin se adoptó sus modificatorias, se debe contar con los formatos oficiales que se exige para que el SG SST funcione adecuadamente, estos formatos son:

- Apéndice 10: Declaración de accidente de trabajo
- Apéndice 11: Registro de exámenes médicos
- Apéndice 12: Registro de monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicológicos y factores de riesgo disergonómicos
- Apéndice 13: Registro de inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo
- Apéndice 14: Registro de estadísticas de seguridad y salud
- Apéndice 15: Registro de equipos de seguridad o emergencia
- Apéndice 16: Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia
- Apéndice 17: Registro de Auditoría

ETAPA 4: Evaluación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

En esta etapa se efectúa la verificación del nivel de cumplimiento de los requisitos de la ley 29783, después de su implementación, los resultados se muestran en la tabla 2.

Tabla 2

Cumplimiento de requisitos de la Ley N° 29783

Titulo	Requisitos			
	Total	Cumple	No cumple	%
I. Compromiso e Involucramiento	10	9	1	90.0%
II. Política de SST	11	10	1	90.9%
III. Planeamiento y aplicación	17	15	2	88.2%
IV. Implementación y operación	24	19	5	79.2%
V. Evaluación Normativa	12	9	3	75.0%
VI. Verificación	24	17	7	70.8%
VII. Control de Información y documentos	18	15	3	83.3%
VIII. Revisión por dirección	6	4	2	66.7%
Total	122	98	24	80.3%

Fuente: Elaboración propia

Capítulo III. Metodología de la Investigación

3.1 Enfoque de la Investigación

El enfoque de investigación es cuantitativo, esto debido a que utiliza la recopilación de la información con la finalidad de probar la hipótesis, con base a una medición numérica y contraste estadístico. (Cabezas, Andrade, y Torres, 2018).

3.2 Variables

Las variables de estudio son:

Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, que es definida por Ruiz-Frutos (2015), como el sistema de gestión que regula los procedimientos de trabajo en un entorno seguro, basado en la cultura de prevención en materia de accidentes.

Riesgos laborales

González, R. (2009), la define como la probabilidad de que un colaborador pueda sufrir un accidente como consecuencia de sus actividades laborales.

3.2.1 Operacionalización de las variables.

Hernández y Mendoza (2018), señalan que la operacionalización de las variables es la transición del concepto teórico al empírico, a través de la descomposición sucesiva de las variables en dimensiones e indicadores que permitan su medición. En la presente investigación la variable Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, ha sido descompuesta en Planificación, Ejecución y Control; y la variable Riesgo Laborales descompuesta en las dimensiones Riesgos de Accidentes Laborales, y Riesgos de Enfermedades Laborales.

Tabla 3:*Matriz de Operacionalización de las Variables*

Variables	Dimensiones	Indicadores
Variable Independiente		Políticas de SST Plan de SST
Seguridad y salud en el trabajo	Planificación	Programa anual de SST
		Comité de SST
		IPERC
	Ejecución	Matriz de Riesgo
		Uso de EPP
		Equipos en buen estado
	Control	Capacitaciones
		Talleres
		Simulacros
Variable dependiente		Inspecciones Exámenes médicos
Riesgos laborales	Riesgos de accidentes laborales	Riesgo del puesto
		Riesgo de la actividad
		Riesgo en el entorno
	Riesgos de enfermedades laborales	Riesgo ante desastres
		Exposición
		Prevención
		Tratamiento

3.3 Hipótesis**3.3.1 Hipótesis general.**

La implementación de un sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo basado en la Ley de Seguridad N° 29783 reduce los riesgos laborales en la empresa Hitech Group Sac, Breña, 2020.

3.3.2 Hipótesis específicas.

La implementación de un sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo basado en la Ley de Seguridad N° 29783 reduce los riesgos de accidentes laborales en la empresa Hitech Group Sac, Breña, 2020.

La implementación de un sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo basado en la Ley N° 29783 reduce los riesgos de las enfermedades laborales en la empresa Hitech Group Sac, Breña, 2020.

3.4 Tipo de Investigación

La investigación es descriptiva en su nivel porque las variables observadas describen sus características y comportamiento. (Hernández, y Mendoza, 2018). En el mismo sentido Rojas (2016) indica que los estudios descriptivos exponen el entendimiento de la realidad tal como se presenta en una ubicación de espacio y de tiempo dado. Aquí se analiza y se registra, o se pregunta y se registra.

Por su finalidad la investigación es aplicada en la cual el problema está establecido y es conocido por el investigador, por lo que utiliza el estudio para dar respuesta a preguntas específicas. Este estudio también es conocido como empírica, dado que busca la aplicación del conocimiento adquirido con la idea de afianza el saber para resolver una situación. (Rodríguez, 2019)

En el presente estudio se busca solucionar el caso de los riesgos laborales a través de la implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo en la Empresa HI TECH GROUP SAC, En esta investigación, limitaremos la investigación a la descripción del incidente, recopilaremos datos del procesamiento en sí en la Empresa HI TECH GROUP SAC.

3.5 Diseño de la Investigación

Es de diseño es **pre experimental**, en razón de que en los procesos de trabajo incluiremos un SGSST basado en la ley 29783, a fin de mejorar los niveles de riesgo laboral. Sobre el particular Hernández, Fernández, y Baptista, (2014), señalan que las investigaciones experimentales son aquellas que alteran la variable independiente para ver sus efectos sobre la variable dependiente; en razón de que no existe grupo de control, pero el grupo de estudio o tratamiento es único y se encuentra completo antes del experimento el diseño es pre experimental. (Hernández, Fernández, y Baptista, 2014).

3.6 Población y Muestra

3.6.1 Población.

La población son todos aquellos sujetos de estudio que comparten una característica en común (Valderrama y Jaimes, 2019); en la presente investigación la población está conformada por los 19 trabajadores del área de operaciones de la empresa.

3.6.2 Muestra.

La muestra es una cantidad representativa de la población (Arias, 2020), en el presente caso, dado que la población en cantidad son 19 colaboradores, y es manejable para efectos de recopilación de información, se tomó a toda la población como muestra, determinándose una muestra censal.

3.7 Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos

La técnica es la estrategia que se define para recopilar la información (Valderrama, 2014); en el presente caso se ha optado por utilizar la **técnica de la encuesta**.

Corte de la Investigación

Es longitudinal porque se tomarán los datos en dos instantes tanto antes como después de la implementación, algo así como prueba pre-test y pos-test, utilizando cuestionarios para

los trabajadores y directivos. Valderrama (2014) señala que los estudios longitudinales son aquellos en que la muestra es medida más de una vez.

Validación de los instrumentos.

Tabla 4:

Ficha Técnica de Instrumento Variable Independiente

Ficha Instrumento: Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
Autor	Sánchez Pejerrey, Juny Anthony
Dirigido	Colaboradores de la empresa Hitech Group SAC.
Técnica	Encuesta
Finalidad	Medir la percepción de la funcionalidad del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, y los Riesgos Laborales.
Item	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo: 26 Ítems
Escala	Likert Nunca (1) Casi nunca (2) Regularmente (3) Casi siempre (4) Siempre (5).
Dimensiones	Dimensión 1: 12 ítems Dimensión 2 10 ítems Dimensión 3 4 ítems Total : 26 ítems

Tabla 5:

Ficha Técnica de Instrumento Variable Dependiente

Ficha Instrumento: Riesgos laborales	
Autor	Sánchez Pejerrey, Juny Anthony

Dirigido	Colaboradores de la empresa Hitech Group SAC.	
Técnica	Encuesta	
Finalidad	Medir la percepción de los Riesgos Laborales.	
Item	Riesgos laborales: 16 ítems	
Escala	Likert	
	Nunca (1)	
	Casi nunca (2)	
	Regularmente (3)	
	Casi siempre (4)	
	Siempre (5).	
Dimensiones	Dimensión 1	8 ítems
	Dimensión 2	8 ítems
	Total	16 ítems

Confiabilidad

Debido a que los datos están en escala ordinal, la confiabilidad fue determinada mediante el Alfa de Cronbach, el mismo que obtuvo los resultados siguientes:

Tabla 6:

Alfa de Cronbach para Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el Trabajo

Alfa de Cronbach	N de elementos
0.826	26

Tabla 7:

Alfa de Cronbach para Riesgos Laborales

Alfa de Cronbach	N de elementos
0.819	16

De las tablas 6 y 7, queda evidenciado que la confiabilidad de los instrumentos ha dado como resultado 0.826 para el instrumento que mide Sistema de gestión de Seguridad y Salud

en el Trabajo, y 0.819 para el instrumento que mide riesgos Laborales, por lo que ambos instrumentos han sido calificados como muy alto.

Capítulo IV: Resultados

4.1 Análisis descriptivo

Tabla 8:

Descriptivos de riesgos laborales

	N	Mínimo	Máximo	Media	Desv. Estándar
Riesgos laborales pretest	19	29.00	44.00	34.3158	4.85401
Riesgos laborales posttest	19	67.00	74.00	71.5789	2.85415
Riesgos de accidentes pretest	19	11.00	18.00	13.6316	1.97795
Riesgos de accidentes posttest	19	33.00	37.00	35.4737	1.57651
Riesgos de enfermedades pretest	19	16.00	26.00	20.6842	3.07413
Riesgos de enfermedades posttest	19	34.00	37.00	36.1053	1.32894

De la tabla 8, se puede apreciar que la media de los riesgos laborales pretest es 34.3158, y la media de los riesgos laborales posttest es 71.5789, lo que indica una mejora del 108.58% en la percepción de los colaboradores; respecto a los riesgos de accidentes laborales pretest alcanzó una media de 13.6316, y el posttest 35.4737, con lo que se demuestra un incremento en la percepción de 160.23%; respecto al riesgo de enfermedades laborales, se percibe una mejora del 74.56%, al pasar la media del pretest de 20.6842 a 36.1053 en el posttest.

Tabla 9:*Frecuencia de Riesgos Laborales*

	Riesgos Laborales		Riesgos de accidentes		Riesgos de enfermedades	
	Pretest	Postest	Pretest	Postest	Pretest	Postest
Malo	68.4%	0.0%	100.0%	0.0%	36.8%	0.0%
Regular	31.6%	0.0%	0.0%	0.0%	63.2%	0.0%
Bueno	0.0%	100.0%	0.0%	100.0%	0.0%	100.0%
Total	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%

De la tabla 9, de frecuencias se puede apreciar que la percepción de los colaboradores sobre los riesgos laborales, que el 100% de ellos tienen una percepción buena en el postest, lo cual evidencia una mejora, ya que en el pretest el 31.6% la consideraba como regular y el 68.4% tenía una mala percepción. En cuanto a los riesgos de accidentes la percepción de mejora es mayoritaria, en el pretest el 100% de los colaboradores tenían una percepción mala, y en el postest el 100% considera que es buena; asimismo, respecto a los riesgos de enfermedades laborales la percepción en el pretest indica que el 36.8% consideraba como mala, el 63.2% la considera como regular, y el postest el 100% la percibe como buena.

4.2. Prueba de hipótesis

Dado que la investigación tiene como objetivo demostrar que los riesgos laborales se han minimizado, es conveniente demostrar el cambio a través de un estadígrafo que demuestra la diferencia de medias, para tal fin y debido a que los datos de las variables son categóricos en escala ordinal, el contraste estadístico se realiza a través del estadígrafo

Contraste de la Hipótesis general

Siendo las hipótesis:

Ho: La implementación de un sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo basado en la Ley de Seguridad N° 29783 no reduce los riesgos laborales en la empresa Hitech Group Sac, Breña, 2020.

Ha: La implementación de un sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo basado en la Ley de Seguridad N° 29783 reduce los riesgos laborales en la empresa Hitech Group Sac, Breña, 2020.

Siendo la regla de decisión:

Si $P \text{ valor} \geq 0.05$, se acepta H_0

Si $P \text{ valor} < 0.05$, se rechaza H_0 y se acepta H_a

Tabla 10:

Estadísticos de Prueba de Rangos para Riesgos laborales con Wilcoxon

	Riesgos laborales postest – Riesgos laborales pretest
Z	-3,826 ^b
Sig. asintótica(bilateral)	,000

a. Prueba de rangos con signo de Wilcoxon

b. Se basa en rangos negativos.

De la tabla 10, se puede apreciar que el p valor o significancia es igual a 0.000, siendo menor que 0.05, conforme la regla de decisión se rechaza la H_0 y se acepta que, la implementación de un sistema de Gestión de la Seguridad y Salud Ocupacional basado en la Ley de Seguridad N° 29783 reduce los riesgos laborales en la empresa Hitech Group Sac, Breña, 2020

Contrastación de la primera hipótesis específica

Ho: La implementación de un sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo basado en la Ley de Seguridad N° 29783 no reduce los riesgos de accidentes laborales en empresa Hitech Group Sac, Breña, 2020.

Ha: La implementación de un sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo basado en la Ley de Seguridad N° 29783 reduce los riesgos de accidentes laborales en empresa Hitech Group Sac, Breña, 2020.

Siendo la regla de decisión:

Si $P \text{ valor} \geq 0.05$, se acepta Ho

Si $P \text{ valor} < 0.05$, se rechaza Ho y se acepta Ha

Tabla 11:

Estadísticos de Prueba de Rangos para Riesgos de Accidentes laborales con Wilcoxon

	Riesgos de accidentes postest – Riesgos de accidentes pretest
Z	-3,843 ^b
Sig. asintótica(bilateral)	,000

a. Prueba de rangos con signo de Wilcoxon

b. Se basa en rangos negativos.

De la tabla 11, se puede apreciar que el p valor o significancia es igual a 0.000, siendo menor que 0.05, conforme la regla de decisión se rechaza la Ho y se acepta que, la implementación de un sistema de Gestión de la Seguridad y Salud Ocupacional basado en la

Ley de Seguridad N° 29783 reduce los riesgos de accidentes laborales en la empresa Hitech Group Sac, Breña, 2020

Contrastación de la segunda hipótesis específica

Ho: La implementación de un sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo basado en la Ley de Seguridad N° 29783 no reduce los riesgos de enfermedades laborales en empresa Hitech Group Sac, Breña, 2020.

Ha: La implementación de un sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo basado en la Ley de Seguridad N° 29783 reduce los riesgos de enfermedades laborales en empresa Hitech Group Sac, Breña, 2020.

Siendo la regla de decisión:

Si $P \text{ valor} \geq 0.05$, se acepta Ho

Si $P \text{ valor} < 0.05$, se rechaza Ho y se acepta Ha

Tabla 12:

Estadísticos de Prueba de Rangos para Riesgo de enfermedades laborales con Wilcoxon

	Riesgos de enfermedades postest – Riesgos de enfermedades pretest
Z	-3,836 ^b
Sig. asintótica(bilateral)	,000

a. Prueba de rangos con signo de Wilcoxon

b. Se basa en rangos negativos.

De la tabla 12, se puede apreciar que el p valor o significancia es igual a 0.000, siendo menor que 0.05, conforme la regla de decisión se rechaza la H_0 y se acepta que, la implementación de un sistema de Gestión de la Seguridad y Salud Ocupacional basado en la Ley de Seguridad N° 29783 reduce los riesgos de enfermedades laborales en la empresa Hitech Group Sac, Breña, 2020

4.3. Discusión

La presente investigación tiene el propósito de reducir el índice del riesgo laboral en la empresa Hitech Group SAC, para tal fin se implementa un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo tomando como base la Ley N° 29783.

Del análisis descriptivo quedó evidenciado que la percepción de los colaboradores sobre los riesgos laborales mejoró en 108.58%, asimismo, la percepción sobre los riesgos de accidentes y riesgos de enfermedades laborales se mejoró en 160.23% y 74.56% respectivamente; asimismo, del contraste estadístico de las hipótesis, quedó demostrado mediante el uso del estadístico de prueba de rangos de Wilcoxon a una confiabilidad del 95%, que los riesgos laborales, los riesgos de accidentes y riesgos de enfermedades se redujeron en el posttest, al dar como resultado las significancias menor que 0.05.

Los resultados hallados coinciden con los trabajos previos de Buiza y Abanto (2017) y Cantera y Chinguel (2015) quienes implementan un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo basado en la ley 29783, con lo que consiguieron un trabajo en un ambiente seguro, reduciendo así los riesgos laborales; así como, con el trabajo de Polanco (2016) quien también implementa un sistema de seguridad y salud en el trabajo, obteniendo resultados positivos en la reducción de los accidentes laborales.

Entre los conceptos teóricos que dan soporte a los resultados se tiene a Henao (2003) y Roldan (2011), quienes coinciden al indicar que uno de los propósitos del sistema de seguridad y salud en el trabajo es promover la prevención de accidentes y el control de enfermedades en el centro de trabajo, asimismo, Gonzales (2014) y Buitrón (2015), coinciden en que los sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo se basan en la planificación y organización de sus propósitos, definiendo políticas y adecuando sus centros de trabajo a los estándares de lugares seguros, libres de riesgo.

Conclusiones

De acuerdo con los resultados y la prueba de hipótesis se ha podido verificar que la percepción que tienen los colaboradores sobre los riesgos laborales ha mejorado en 108.58%, esto como consecuencia de la implementación de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

De acuerdo con los resultados y la prueba de hipótesis se ha podido verificar que la percepción que tienen los colaboradores sobre los riesgos de accidentes laborales ha mejorado

en 160.23%, esto como consecuencia de la implementación de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

De acuerdo con los resultados y la prueba de hipótesis se ha podido verificar que la percepción que tienen los colaboradores sobre los riesgos de enfermedades laborales ha mejorado en 74.56%, esto como consecuencia de la implementación de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

Recomendaciones

Se recomienda un mayor apoyo al sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo a fin de fortalecer las políticas de prevención ante los riesgos y accidentes de trabajo, cumplir con los programas de capacitación e inspecciones del lugar de trabajo, y sobre todo con el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Se debe efectuar capacitaciones sobre el reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo, además de verificar y tener actualizado la matriz de riesgo a fin de reducir los riesgos laborales, manteniendo la cultura de prevención de riesgos de accidentes.

Cumplir con las disposiciones de la Ley 29783 y DS 005-TR-2012, y normas modificatorias y sustitutorias respecto a la prevención de enfermedades profesionales, desarrollar exámenes rutinarios a los colaboradores y mantener en buen estado los EPP a fin de prevenir su integridad física y mental.

Referencias Bibliográficas

Aragón, William. (2015). *Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo basado en la ley 29783 para prevención de incidentes y accidentes de la*

- empresa Pronet System SAC, San Juan de Lurigancho. Lima – 2015. Tesis (Título profesional de Ingeniero Industrial). Lima: Universidad Cesar Vallejo, 2015. 136 pp.*
- Arias, J. (2020). *Proyecto de tesis: Guía para la elaboración*. Editor Arias, Arequipa, Perú. ISBN: 978-612-00-5416-1
- Asociación Española de Normalización y Certificación (España). OSHAS 18001:2007 Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. España, 2007. 29 pp.
- Bestatren, Manuel y TURMO, Emilio.(2016). *NTP1: Estadísticas de accidentabilidad en la empresa*. [En línea] Barcelona: Centro de Investigación y Asistencia técnica [Fecha de consulta: 20 de mayo del 2016]. Disponible en: http://www.insht.es/InshtWeb/Contenidos/Documentacion/FichasTecnicas/NTP/Ficheros/001a100/ntp_001.pdf
- Boletín estadístico mensual de notificación de accidentes de trabajo, incidentes peligrosos y enfermedades ocupacionales. Recurso internet [en línea]. Perú: Ministerio de trabajo y promoción del empleo [Fecha de la consulta: 26 de mayo 2016. Disponible en: http://www.mintra.gob.pe/archivos/file/estadisticas/sat/2016/SAT_ENERO_2016.pdf
- Cabezas, E.; Andrade, D. y Torres, J. (2018). *Introducción a la Metodología de la Investigación Científica*. Universidad de las Fuerzas Armadas. ESPE. Ecuador. ISSN. 978-9942-765-44-4
- Creus, Antonio. (2006). *Prevención de Riesgos Laborales*. España: Ediciones Ceysa, 2006. 299 pp. ISBN: 84-86108-69-1
- García, Solón y Bernal, María. La Norma OHSAS 18001 y su implementación. 2ª. Ed. Colombia: INCOTEC, 2011. 109 pp. ISBN: 978-958-9383-91-9
- González, R. (2009). *Manual básico: Prevención de riesgos laborales*. Recuperado. https://books.google.com.pe/books?id=3fPVamiKHwYC&printsec=frontcover&dq=riesgos+laborales&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwjoI_Wr-9_MAhXHJx4KHQ8kCRYQ6AEINDAC#v=onepage&q=riesgos%20laborales&f=false
- Hernández, R. y Mendoza, C. (2018). *Metodología de la Investigación. Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. Mac Graw Hill. México. ISBN: 978-1-4562-6096-5
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación*. 6ta Ed. Mac Graw Hill. México. ISBN 9781456223960

- Hernández, Roberto, Fernández, Carlos y Baptista, Pilar (2014). *Metodología de la Investigación*. 6ª. ed. México: Mc Graw Hill, 600 pp. ISBN: 978-1-4562-2396-0
- Jihuaña, Eric. (2015). *Implementación de un Plan de Seguridad y Salud Ocupacional para reducir el Índice de Accidentabilidad en la empresa Jahesa S.A. lima, año 2015*. Tesis (Título profesional de Ingeniería Industrial). Lima: Universidad Cesar Vallejo, 2015. 98 pp.
- Juárez, Zonia. (2013). *Seguridad e Higiene Industrial en las panificadoras industrializadas de la cabecera departamental de Huehuetenango – Guatemala - 2013*. Tesis (Licenciada en administración de empresa). Guatemala: Universidad Rafael Landívar, 2013.
- Mallqui, Yerner. (2011). *Implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional para disminuir los Accidentes y Enfermedades Ocupacionales en una Siderúrgica basada en OHSAS 18001:2007*. Tesis (Maestro en ciencia de Seguridad y Salud Minera). Lima: Universidad Nacional de Ingeniería, 2011. 332 pp.
- Meneses, Omaira. (2011). *Implementación de un Sistema de Gestión de Salud Ocupacional y Seguridad Industrial en las bodegas ATEMCO LTDA IPIALES, ubicado en la ciudad de Medellín – Colombia – 2011*. Tesis (Especialización en Gerencia en Salud Ocupacional). Colombia: Universidad CES Medellín, 2011. Disponible en: http://bdigital.ces.edu.co:8080/repositorio/bitstream/10946/1499/2/Implementacion_sistema_gestion.pdf
- Pita, Ramón. (2015). *Elaboración de un Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional para minimizar los Accidentes Laborales en la empresa distribuidora de materiales para la construcción Perugachi, ubicado en el Cantón Salinas, Provincia de Santa Elena*. Tesis (Proyecto de Titulación en ingeniería industrial). La libertad: Universidad Estatal Península de Santa Elena, 2015. Disponible en: <http://repositorio.upse.edu.ec/xmlui/handle/46000/1951>
- Quispe, Miguel. *Sistema de Gestión de Seguridad y salud ocupacional para una empresa de una empresa metalmecánica*. Tesis (Título Profesional de Ingeniero Industrial). Lima: Universidad Mayor de San Marcos, 2014. Disponible en: http://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/cybertesis/3719/1/Quispe_hm.pdf
- Rea, María. (2010). *Diseño de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional para la Empresa de servicios de Telecomunicaciones Ingenieros González & González en la ciudad de Quito, basado en el Sistema de Gestión Modelo Ecuador*. Tesis (Magister en

seguridad y salud ocupacional). Quito: Universidad Internacional SEK, 2010.
Disponible en: <http://repositorio.uisek.edu.ec/jspui/handle/123456789/340>

Rodríguez, Nadya. (2014). *Propuesta de un Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional para una Empresa de Sector de Mecánica Automotriz, ubicado en la ciudad de Lima – Perú* – 2014. Tesis (Título de Ingeniero Industria). Perú: Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas, 2014. Disponible en: file:///C:/Users/JOSE/Downloads/Rodriguez_pn.pdf

Segura Cardona Ángela María (2003) *Diseños cuasi experimentales*. Angelasegura@epm.net.co Facultad Nacional de Salud Pública. Universidad de Antioquia julio de 2003.

Valderrama, S. (2014). *Pasos para elaborar proyectos de investigación científica. Cuantitativa, cualitativa y mixta*. 2da edición. Editorial San Marcos. Lima ISBN 9786123024787

Valderrama, S. y Jaimes, C. (2019) *El desarrollo de la tesis. Descriptiva, comparativa, correlacional, y cuasiexperimental*. Ed. San Marcos. Lima, Perú. ISBN 9786123155926

APENDICES

Apéndice 1. Lista de verificación

1. LISTA DE VERIFICACIÓN DE LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					
LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIÓN
		FUENTE	SI	NO	
I. Compromiso e Involucramiento					
Principios	El empleador proporciona los recursos necesarios para que se implemente un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.		X		
	Se ha cumplido lo planificado en los diferentes programas de seguridad y salud en el trabajo.			X	
	Se implementan acciones preventivas de seguridad y salud en el trabajo para asegurar la mejora continua.			X	
	Se reconoce el desempeño del trabajador para mejorar la autoestima y se fomenta el trabajo en equipo.		X		
	Se realizan actividades para fomentar una cultura de prevención de riesgos del trabajo en toda la empresa, entidad pública o privada.			X	
	Se promueve un buen clima laboral para reforzar la empatía entre empleador y trabajador y viceversa.		X		
	Existen medios que permiten el aporte de los trabajadores al empleador en materia de seguridad y salud en el trabajo.			X	
	Existen mecanismos de reconocimiento del personal proactivo interesado en el mejoramiento continuo de la seguridad y salud en el trabajo.			X	
	Se tiene evaluado los principales riesgos que ocasionan mayores pérdidas.			X	
Se fomenta la participación de los representantes de trabajadores y de las organizaciones sindicales en las decisiones sobre la seguridad y salud en el trabajo.			X		
II. Política de seguridad y salud ocupacional					
Política	Existe una política documentada en materia de seguridad y salud en el trabajo, específica y apropiada para la empresa, entidad pública o privada.			X	la empresa no cuenta con política de SST
	La política de seguridad y salud en el trabajo está firmada por la máxima autoridad de la empresa, entidad pública o privada.			X	
	Los trabajadores conocen y están comprometidos con lo establecido en la política de seguridad y salud en el trabajo.			X	
	Su contenido comprende : - El compromiso de protección de todos los miembros de la organización. - Cumplimiento de la normatividad. - Garantía de protección, participación, consulta y participación en los elementos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo			X	

1. LISTA DE VERIFICACIÓN DE LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					
LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIÓN
		FUENTE	SI	NO	
	por parte de los trabajadores y sus representantes. - La mejora continua en materia de seguridad y salud en el trabajo - Integración del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con otros sistemas de ser el caso.				
Dirección	Se toman decisiones en base al análisis de inspecciones, auditorías, informes de investigación de accidentes, informe de estadísticas, avances de programas de seguridad y salud en el trabajo y opiniones de trabajadores, dando el seguimiento de las mismas.			X	
	El empleador delega funciones y autoridad al personal encargado de implementar el sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.		X		
Liderazgo	El empleador asume el liderazgo en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.		X		
	El empleador dispone los recursos necesarios para mejorar la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.		X		
Organización	Existen responsabilidades específicas en seguridad y salud en el trabajo de los niveles de mando de la empresa, entidad pública o privada.			X	
	Se ha destinado presupuesto para implementar o mejorar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.		X		
	El Comité o Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo participa en la definición de estímulos y sanciones.			X	La empresa no cuenta con comité
Competencia	El empleador ha definido los requisitos de competencia necesarios para cada puesto de trabajo y adopta disposiciones de capacitación en materia de seguridad y salud en el trabajo para que éste asuma sus deberes con responsabilidad.			X	
III. Planeamiento y aplicación					
Diagnóstico	Se ha realizado una evaluación inicial o estudio de línea base como diagnóstico participativo del estado de la salud y seguridad en el trabajo.				
	Los resultados han sido comparados con lo establecido en la Ley de SST y su Reglamento y otros dispositivos legales pertinentes, y servirán de base para planificar, aplicar el sistema y como referencia para medir su mejora continua.				

1. LISTA DE VERIFICACIÓN DE LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					
LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIÓN
		FUENTE	SI	NO	
	La planificación permite: – Cumplir con normas nacionales – Mejorar el desempeño – Mantener procesos productivos seguros o de servicios seguros.				
Planeamiento para la identificación de peligros, evaluación y control de riesgos	El empleador ha establecido procedimientos para identificar peligros y evaluar riesgos.			X	
	Comprende estos procedimientos: – Todas las actividades – Todo el personal – Todas las instalaciones		X		
	El empleador aplica medidas para: – Gestionar, eliminar y controlar riesgos. – Diseñar ambiente y puesto de trabajo, seleccionar equipos y métodos de trabajo que garanticen la seguridad y salud del trabajador. – Eliminar las situaciones y agentes peligrosos o sustituirlos. – Modernizar los planes y programas de prevención de riesgos laborales. – Mantener políticas de protección. – Capacitar anticipadamente al trabajador.			X	
	El empleador actualiza la evaluación de riesgo una (01) vez al año como mínimo o cuando cambien las condiciones o se hayan producido daños.			X	
	La evaluación de riesgo considera: – Controles periódicos de las condiciones de trabajo y de la salud de los trabajadores. – Medidas de prevención.			X	
	Los representantes de los trabajadores han participado en la identificación de peligros y evaluación de riesgos, han sugerido las medidas de control y verificado su aplicación.			X	

1. LISTA DE VERIFICACIÓN DE LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					
LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIÓN
		FUENTE	SI	NO	
Objetivos	Los objetivos se centran en el logro de resultados realistas y posibles de aplicar, que comprende: – Reducción de los riesgos del trabajo. – Reducción de los accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales. – La mejora continua de los procesos, la gestión del cambio, la preparación y respuesta a situaciones de emergencia. – Definición de metas, indicadores, responsabilidades. – Selección de criterios de medición para confirmar su logro.		X		
	La empresa, entidad pública o privada cuenta con objetivos cuantificables de seguridad y salud en el trabajo que abarca a todos los niveles de la organización y están documentados.			X	
Programa de seguridad y salud en el trabajo	Existe un programa anual de seguridad y salud en el trabajo.			X	
	Las actividades programadas están relacionadas con el logro de los objetivos.			X	
	Se definen responsables de las actividades en el programa de seguridad y salud en el trabajo.			X	
	Se definen tiempos y plazos para el cumplimiento y se realiza seguimiento periódico.			X	
	Se señala dotación de recursos humanos y económicos		X		
	Se establecen actividades preventivas ante los riesgos que inciden en la función de procreación del trabajador.			X	
IV. Implementación y operación					
Estructura y responsabilidades	El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo está constituido de forma paritaria. (Para el caso de empleadores con 20 o más trabajadores).			X	
	Existe al menos un Supervisor de Seguridad y Salud (para el caso de empleadores con menos de 20 trabajadores).		X		
	El empleador es responsable de: – Garantizar la seguridad y salud de los trabajadores. – Actúa para mejorar el nivel de seguridad y salud en el trabajo. – Actúa en tomar medidas de prevención de riesgo ante modificaciones de las condiciones de trabajo. – Realiza los exámenes médicos ocupacionales al trabajador antes,		X		

1. LISTA DE VERIFICACIÓN DE LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					
LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIÓN
		FUENTE	SI	NO	
	durante y al término de la relación laboral.				
	El empleador considera las competencias del trabajador en materia de seguridad y salud en el trabajo, al asignarle sus labores.		X		
	El empleador controla que solo el personal capacitado y protegido acceda a zonas de alto riesgo.		X		
	El empleador prevé que la exposición a agentes físicos, químicos, biológicos, disergonómicos y psicosociales no generen daño al trabajador o trabajadora.		X		
	El empleador asume los costos de las acciones de seguridad y salud ejecutadas en el centro de trabajo.		X		
Capacitación	El empleador toma medidas para transmitir al trabajador información sobre los riesgos en el centro de trabajo y las medidas de protección que corresponda.		X		
	El empleador imparte la capacitación dentro de la jornada de trabajo.			X	
	El costo de las capacitaciones es íntegramente asumido por el empleador.			X	
	Los representantes de los trabajadores han revisado el programa de capacitación.			X	
	La capacitación se imparte por personal competente y con experiencia en la materia.			X	
	Se ha capacitado a los integrantes del comité de seguridad y salud en el trabajo o al supervisor de seguridad y salud en el trabajo.			X	
	Las capacitaciones están documentadas.			X	
	Se han realizado capacitaciones de seguridad y salud en el trabajo: - Al momento de la contratación, cualquiera sea la modalidad o duración. - Durante el desempeño de la labor. - Específica en el puesto de trabajo o en la función que cada trabajador desempeña, cualquiera que sea la naturaleza del vínculo, modalidad o duración de su contrato.			X	

5

1. LISTA DE VERIFICACIÓN DE LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					
LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIÓN
		FUENTE	SI	NO	
	<ul style="list-style-type: none"> - Cuando se produce cambios en las funciones que desempeña el trabajador. - Cuando se produce cambios en las tecnologías o en los equipos de trabajo. - En las medidas que permitan la adaptación a la evolución de los riesgos y la prevención de nuevos riesgos. - Para la actualización periódica de los conocimientos. - Utilización y mantenimiento preventivo de las maquinarias y equipos. - Uso apropiado de los materiales peligrosos. 			X	
Medidas de prevención	Las medidas de prevención y protección se aplican en el orden de prioridad: - Eliminación de los peligros y riesgos. - Tratamiento, control o aislamiento de los peligros y riesgos, adoptando medidas técnicas o administrativas. - Minimizar los peligros y riesgos, adoptando sistemas de trabajo seguro que incluyan disposiciones administrativas de control. - Programar la sustitución progresiva y en la brevedad posible, de los procedimientos, técnicas, medios, sustancias y productos peligrosos por aquellos que produzcan un menor riesgo o ningún riesgo para el trabajador. - En último caso, facilitar equipos de protección personal adecuados, asegurándose que los trabajadores los utilicen y conserven en forma correcta.			X	
	La empresa, entidad pública o privada ha elaborado planes y procedimientos para enfrentar y responder ante situaciones de emergencias.			X	
Preparación y respuestas ante emergencias	Se tiene organizada la brigada para actuar en caso de: incendios, primeros auxilios, evacuación.			X	
	La empresa, entidad pública o privada revisa los planes y procedimientos ante situaciones de emergencias en forma periódica.			X	
	El empleador ha dado las instrucciones a los trabajadores para que en caso de un peligro grave e inminente puedan interrumpir sus labores y/o evacuar la zona de riesgo.			X	

/

1. LISTA DE VERIFICACIÓN DE LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					
LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIÓN
		FUENTE	SI	NO	
Contratistas, Subcontratistas, empresa, entidad pública o privada, de servicios y cooperativas	El empleador que asume el contrato principal en cuyas instalaciones desarrollan actividades, trabajadores de contratistas, subcontratistas, empresas especiales de servicios y cooperativas de trabajadores, garantiza: <ul style="list-style-type: none"> – La coordinación de la gestión en prevención de riesgos laborales. – La seguridad y salud de los trabajadores. – La verificación de la contratación de los seguros de acuerdo a ley por cada empleador. – La vigilancia del cumplimiento de la normatividad en materia de seguridad y salud en el trabajo por parte de la empresa, entidad pública o privada que destacan su personal. 			X	
	Todos los trabajadores tienen el mismo nivel de protección en materia de seguridad y salud en el trabajo sea que tengan vínculo laboral con el empleador o con contratistas, subcontratistas, empresa especiales de servicios o cooperativas de trabajadores.		X		
Consulta y comunicación	Los trabajadores han participado en: <ul style="list-style-type: none"> – La consulta, información y capacitación en seguridad y salud en el trabajo. – La elección de sus representantes ante el Comité de seguridad y salud en el trabajo – La conformación del Comité de seguridad y salud en el trabajo. – El reconocimiento de sus representantes por parte del empleador. 			X	
	Los trabajadores han sido consultados ante los cambios realizados en las operaciones, procesos y organización del trabajo que repercuta en su seguridad y salud.			X	
	Existe procedimientos para asegurar que las informaciones pertinentes lleguen a los trabajadores correspondientes de la organización			X	
V. Evaluación normativa					
Requisitos legales y de otro tipo	La empresa, entidad pública o privada tiene un procedimiento para identificar, acceder y monitorear el cumplimiento de la normatividad aplicable al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y se			X	

7

1. LISTA DE VERIFICACIÓN DE LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					
LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIÓN
		FUENTE	SI	NO	
	mantiene actualizada				
	La empresa, entidad pública o privada con 20 o más trabajadores ha elaborado su Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.			X	
	La empresa, entidad pública o privada con 20 o más trabajadores tiene un Libro del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (Salvo que una norma sectorial no establezca un número mínimo inferior).			X	
	Los equipos a presión que posee la empresa entidad pública o privada tienen su libro de servicio autorizado por el MTPE.			X	
	El empleador adopta las medidas necesarias y oportunas, cuando detecta que la utilización de ropas y/o equipos de trabajo o de protección personal representan riesgos específicos para la seguridad y salud de los trabajadores.			X	
	El empleador toma medidas que eviten las labores peligrosas a trabajadoras en periodo de embarazo o lactancia conforme a ley.		X		
	El empleador no emplea a niños, ni adolescentes en actividades peligrosas.		X		
	El empleador evalúa el puesto de trabajo que va a desempeñar un adolescente trabajador previamente a su incorporación laboral a fin de determinar la naturaleza, el grado y la duración de la exposición al riesgo, con el objeto de adoptar medidas preventivas necesarias.		X		
	La empresa, entidad pública o privada dispondrá lo necesario para que: <ul style="list-style-type: none"> – Las máquinas, equipos, sustancias, productos o útiles de trabajo no constituyan una fuente de peligro. – Se proporcione información y capacitación sobre la instalación, adecuada utilización y mantenimiento preventivo de las maquinarias y equipos. – Se proporcione información y capacitación para el uso apropiado de los materiales peligrosos. – Las instrucciones, manuales, avisos de peligro u otras medidas de precaución colocadas en los equipos y maquinarias estén traducido al castellano. – Las informaciones relativas a las máquinas, equipos, productos, sustancias o útiles de trabajo son comprensibles para los trabajadores. 			X	

1. LISTA DE VERIFICACIÓN DE LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					
LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIÓN
		FUENTE	SI	NO	
	<p>Los trabajadores cumplen con:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las normas, reglamentos e instrucciones de los programas de seguridad y salud en el trabajo que se apliquen en el lugar de trabajo y con las instrucciones que les impartan sus superiores jerárquicos directos. - Usar adecuadamente los instrumentos y materiales de trabajo, así como los equipos de protección personal y colectiva. - No operar o manipular equipos, maquinarias, herramientas u otros elementos para los cuales no hayan sido autorizados y, en caso de ser necesario, capacitados. - Cooperar y participar en el proceso de investigación de los accidentes de trabajo, incidentes peligrosos, otros incidentes y las enfermedades ocupacionales cuando la autoridad competente lo requiera. - Velar por el cuidado integral individual y colectivo, de su salud física y mental. - Someterse a exámenes médicos obligatorios - Participar en los organismos paritarios de seguridad y salud en el trabajo. - Comunicar al empleador situaciones que ponga o pueda poner en riesgo su seguridad y salud y/o las instalaciones físicas - Reportar a los representantes de seguridad de forma inmediata, la ocurrencia de cualquier accidente de trabajo, incidente peligroso o incidente. - Concurrir a la capacitación y entrenamiento sobre seguridad y salud en el trabajo. 			X	
Vi. Verificación					
Supervisión, monitoreo y seguimiento de desempeño	La vigilancia y control de la seguridad y salud en el trabajo permite evaluar con regularidad los resultados logrados en materia de seguridad y salud en el trabajo.			X	
	<p>La supervisión permite:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Identificar las fallas o deficiencias en el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. - Adoptar las medidas preventivas y correctivas. 		X		

1. LISTA DE VERIFICACIÓN DE LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					
LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIÓN
		FUENTE	SI	NO	
	El monitoreo permite la medición cuantitativa y cualitativa apropiadas.				
	Se monitorea el grado de cumplimiento de los objetivos de la seguridad y salud en el trabajo.				
Salud en el trabajo	El empleador realiza exámenes médicos antes, durante y al término de la relación laboral a los trabajadores (incluyendo a los adolescentes).			X	
	<p>Los trabajadores son informados:</p> <ul style="list-style-type: none"> - A título grupal, de las razones para los exámenes de salud ocupacional. - A título personal, sobre los resultados de los informes médicos relativos a la evaluación de su salud. - Los resultados de los exámenes médicos no son pasibles de uso para ejercer discriminación. 		X		
	Los resultados de los exámenes médicos son considerados para tomar acciones preventivas o correctivas al respecto.		X		
Accidentes, incidentes peligrosos e incidentes, no conformidad, acción correctiva y preventiva	El empleador notifica al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo los accidentes de trabajo mortales dentro de las 24 horas de ocurridos.			X	
	El empleador notifica al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, dentro de las 24 horas de producidos, los incidentes peligrosos que han puesto en riesgo la salud y la integridad física de los trabajadores y/o a la población.			X	
	Se implementan las medidas correctivas propuestas en los registros de accidentes de trabajo, incidentes peligrosos y otros incidentes.			X	
	Se implementan las medidas correctivas producto de la no conformidad hallada en las auditorías de seguridad y salud en el trabajo.			X	
	Se implementan medidas preventivas de seguridad y salud en el trabajo.			X	
Investigación de accidentes y enfermedades ocupacionales	El empleador ha realizado las investigaciones de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos, y ha comunicado a la autoridad administrativa de trabajo, indicando las medidas correctivas y preventivas adoptadas.			X	

1. LISTA DE VERIFICACIÓN DE LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					
LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIÓN
		FUENTE	SI	NO	
	Se investiga los accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos para: – Determinar las causas e implementar las medidas correctivas. – Comprobar la eficacia de las medidas de seguridad y salud vigentes al momento de hecho. – Determinar la necesidad modificar dichas medidas.			X	
	Se toma medidas correctivas para reducir las consecuencias de accidentes.			X	
	Se ha documentado los cambios en los procedimientos como consecuencia de las acciones correctivas.			X	
	El trabajador ha sido transferido en caso de accidente de trabajo o enfermedad ocupacional a otro puesto que implique menos riesgo.		X		
Control de las operaciones	La empresa, entidad pública o privada ha identificado las operaciones y actividades que están asociadas con riesgos donde las medidas de control necesitan ser aplicadas.		X		
	La empresa, entidad pública o privada ha establecido procedimientos para el diseño del lugar de trabajo, procesos operativos, instalaciones, maquinarias y organización del trabajo que incluye la adaptación a las capacidades humanas a modo de reducir los riesgos en sus fuentes.			X	
Gestión del cambio	Se ha evaluado las medidas de seguridad debido a cambios internos, método de trabajo, estructura organizativa y cambios externos normativos, conocimientos en el campo de la seguridad, cambios tecnológicos, adaptándose las medidas de prevención antes de introducirlos.			X	
Auditorías	Se cuenta con un programa de auditorías.			X	
	El empleador realiza auditorías internas periódicas para comprobar la adecuada aplicación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.			X	
	Las auditorías externas son realizadas por auditores independientes con la participación de los trabajadores o sus representantes.			X	
	Los resultados de las auditorías son comunicados a la alta dirección de la empresa, entidad pública o privada.			X	

1. LISTA DE VERIFICACIÓN DE LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					
LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIÓN
		FUENTE	SI	NO	
VII. Control de información y documentos					
Documentos	La empresa, entidad pública o privada establece y mantiene información en medios apropiados para describir los componentes del sistema de gestión y su relación entre ellos.			X	
	Los procedimientos de la empresa, entidad pública o privada, en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo, se revisan periódicamente.			X	
	El empleador establece y mantiene disposiciones y procedimientos para: - Recibir, documentar y responder adecuadamente a las comunicaciones internas y externas relativas a la seguridad y salud en el trabajo. - Garantizar la comunicación interna de la información relativa a la seguridad y salud en el trabajo entre los distintos niveles y cargos de la organización. - Garantizar que las sugerencias de los trabajadores o de sus representantes sobre seguridad y salud en el trabajo se reciban y atiendan en forma oportuna y adecuada			X	
	El empleador entrega adjunto a los contratos de trabajo las recomendaciones de seguridad y salud considerando los riesgos del centro de labores y los relacionados con el puesto o función del trabajador.			X	
	El empleador ha: – Facilitado al trabajador una copia del reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo. – Capacitado al trabajador en referencia al contenido del reglamento interno de seguridad. – Asegurado poner en práctica las medidas de seguridad y salud en el trabajo. – Elaborado un mapa de riesgos del centro de trabajo y lo exhibe en un lugar visible. – El empleador entrega al trabajador las recomendaciones de seguridad y salud en el trabajo considerando los riesgos del centro de labores y los relacionados con el puesto o función, el primer día de labores.			X	
	El empleador mantiene procedimientos para garantizar que: - Se identifiquen, evalúen e incorporen en las especificaciones relativas a compras y arrendamiento financiero, disposiciones relativas al cumplimiento por parte de la organización de los requisitos de seguridad y salud.				

1. LISTA DE VERIFICACIÓN DE LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					
LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIÓN
		FUENTE	SI	NO	
	<ul style="list-style-type: none"> - Se identifiquen las obligaciones y los requisitos tanto legales como de la propia organización en materia de seguridad y salud en el trabajo antes de la adquisición de bienes y servicios. - Se adopten disposiciones para que se cumplan dichos requisitos antes de utilizar los bienes y servicios mencionados. 			X	
Control de la documentación y de los datos	La empresa, entidad pública o privada establece procedimientos para el control de los documentos que se generen por esta lista de verificación.			X	
	Este control asegura que los documentos y datos: <ul style="list-style-type: none"> - Puedan ser fácilmente localizados. - Puedan ser analizados y verificados periódicamente. - Están disponibles en los locales. - Sean removidos cuando los datos sean obsoletos. - Sean adecuadamente archivados. 			X	
Gestión de los registros	El empleador ha implementado registros y documentos del sistema de gestión actualizados y a disposición del trabajador referido a: <ul style="list-style-type: none"> - Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, en el que deben constar la investigación y las medidas correctivas. 			X	
	- Registro de exámenes médicos ocupacionales.			X	
	- Registro del monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo disergonómicos.			X	
	- Registro de inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo.			X	
	- Registro de estadísticas de seguridad y salud.			X	
	- Registro de equipos de seguridad o emergencia.			X	
	- Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia.			X	
	- Registro de auditorías.			X	
	La empresa, entidad pública o privada cuenta con registro de accidente de trabajo y enfermedad ocupacional e incidentes peligrosos y otros incidentes ocurridos a: <ul style="list-style-type: none"> - Sus trabajadores. 				

1. LISTA DE VERIFICACIÓN DE LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					
LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIÓN
		FUENTE	SI	NO	
	<ul style="list-style-type: none"> - Trabajadores de intermediación laboral y/o tercerización. - Beneficiarios bajo modalidades formativas. - Personal que presta servicios de manera independiente, desarrollando sus actividades total o parcialmente en las instalaciones de la empresa, entidad pública o privada. 			X	
	Los registros mencionados son: <ul style="list-style-type: none"> - Legibles e identificables. - Permite su seguimiento. - Son archivados y adecuadamente protegidos. 			X	
VIII. Revisión por la dirección					
Gestión de la mejora continua	La alta dirección: <ul style="list-style-type: none"> Revisa y analiza periódicamente el sistema de gestión para asegurar que es apropiada y efectiva. 			X	
	Las disposiciones adoptadas por la dirección para la mejora continua del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, deben tener en cuenta: <ul style="list-style-type: none"> - Los objetivos de la seguridad y salud en el trabajo de la empresa, entidad pública o privada. - Los resultados de la identificación de los peligros y evaluación de los riesgos. - Los resultados de la supervisión y medición de la eficiencia. - La investigación de accidentes, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes relacionados con el trabajo. - Los resultados y recomendaciones de las auditorías y evaluaciones realizadas por la dirección de la empresa, entidad pública o privada. - Las recomendaciones del Comité de seguridad y salud, o del Supervisor de seguridad y salud. - Los cambios en las normas. - La información pertinente nueva. - Los resultados de los programas anuales de seguridad y salud en el trabajo. 			X	
	La metodología de mejoramiento continuo considera: <ul style="list-style-type: none"> - La identificación de las desviaciones de las prácticas y condiciones aceptadas como seguras. 			X	

Apéndice 2. Plan anual de SST

 Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo Código: SG SST P. 001 Fecha: 06.05.2021 Versión: 01 Página 1 de 12	 Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo Código: SG SST P. 001 Fecha: 06.05.2021 Versión: 01 Página 2 de 12	 Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo Código: SG SST P. 001 Fecha: 06.05.2021 Versión: 01 Página 3 de 12
PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Mayo – 2021		
Contenido		
1. Introducción 3 2. Alcance 3 3. Base Legal 3 4. Línea base del Sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo 4 5. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo 5 6. Objetivos y metas 5 7. Comité de seguridad y salud en el trabajo 6 8. Identificación de peligros, evaluación de riesgos y controles - IPERC y Mapa De Riesgo 7 9. Organización y responsabilidades 7 9.1 Hi Tech Group representada por su Gerente General 7 9.2 Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo 7 9.3 Recursos humanos 7 9.4 Colaboradores de la empresa 7 10. Capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo 8 11. Procedimientos 8 12. Inspecciones Internas en Seguridad 9 13. Salud Ocupacional 9 14. Administrados y Contratistas 9 15. Plan de emergencia 9 16. Investigación de incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales 9 17. Auditorías 9 18. Estadísticas 10 19. Implementación del Plan 10 20. Mantenimiento de Registros 10 21. Revisión del Sistema de Gestión de SST 11		

1. Introducción

Hi Tech Group SAC, es una empresa privada de capitales peruanos, con operaciones en el mercado desde 2014, que se dedica a prestar servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en el sector residencial, comercial e industrial, desarrollando sus actividades con profesionalismo, transparencia y compromiso con sus clientes.

La empresa dentro de su cultura organizacional considera parte importante de su crecimiento a sus colaboradores, por lo que se hace necesario velar por el bienestar y salud durante el desarrollo de sus actividades laborales, para lo cual promueve una cultura de prevención en temas de seguridad y salud, que pueda garantizar un entorno de trabajo seguro y saludable, que tenga concordancia con la Ley N° 29783 y su modificatoria Ley N° 30222 y sus reglamentos DS 005-2012-TR y DS 006-2014-TR y lo previsto en el DS 002-2013-TR Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

2. Alcance

El presente Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo es de alcance a todos los colaboradores de la empresa, cualquiera sea su condición laboral, y su modalidad de permanencia en la empresa, incluso aquellos que tienen la condición de modalidad formativa, y también aquellos que sin tener relación laboral con la empresa, se encuentran en las instalaciones por actividades propias de los clientes, visitantes y proveedores.

3. Base Legal

La base legal que da amparo al presente Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, está formada por las normativas siguientes:

- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud del Trabajo.
- Ley N° 30222, Ley que modifica la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud.
- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- DS N° 005-2012-TR, Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- DS N° 006-2014-TR, modificatoria del DS N° 005-2012-TR.
- DS N° 020-2019-TR, que modifica el Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- DS N° 015-2006-TR, Reglamento de la Ley N° 28806, Ley General de Inspección del Trabajo.
- DS N° 007-2017-TR, que modifica el Reglamento de la Ley General de Inspecciones de Trabajo, el DS N° 019-2006-TR.
- DS N° 002-2013-TR, Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- DS N° 009-97-SA, Reglamento de la Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud y modificatorias.

 **Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo**
 Código: SG SST P. 001
 Fecha: 06.05.2021
 Versión: 01
 Página 4 de 12

- RM N° 312-2011-MINSA, Documento Técnico **Protocolos de Exámenes Médico-Ocupacionales** y Guías de Diagnóstico de los Exámenes Médicos Obligatorios por Actividad.
- DS N° 003-98-SA, Normas Técnicas del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo.
- DFL N° 044-2019, que establece medidas para fortalecer la protección de salud y vida de los trabajadores.
- DS N° 020-2019-TR, que modifica el Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, del Reglamento de la Ley N° 28806, Ley General de Inspección del Trabajo, el DS N° 017-2012-TR y el DS N° 007-2017-TR.
- RM N° 050-2013-TR, que aprueba los Formatos Referenciales que **contemplan** la información mínima que deben contener los registros obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- RM 375-2008-TR, que **aprueba** la Norma Básica de Ergonomía y de Procedimiento de Evaluación de Riesgos Disergonómico. RM N° 510-2005-MINSA, que aprueba el Manual de Salud Ocupacional.
- RM N° 480-2008-MINSA, que aprueba la Norma Técnica de Salud que establece el Listado de Enfermedades Profesionales.
- RM N° 069-2011-MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Evaluación y Calificación de la Invalidez por Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.
- DS No 058-2014-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones.
- NTP 350.043-1, Extintores portátiles, selección, distribución, inspección, mantenimiento, recarga y prueba hidrostática.
- NTP 399.009, Colores patrones utilizados en señales y colores de seguridad.
- NTP 399.010-1-2016, Señales de seguridad.
- NTP 399.011, Símbolos, medidas y disposición (arreglo, presentación) de las señales de seguridad.

4. Línea base del Sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Es el diagnóstico inicial que evalúa el nivel de la funcionalidad y mejora de la empresa en temas de seguridad y salud en el trabajo, para tal fin se verifica el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Ley 29783 y su reglamento, a través del formato sugerido en el Anexo 3, de la RM 050-2013-TR.

La evaluación de la línea base, fue efectuada en mayo del 2021, y se hizo una verificación de los requisitos de los VIII Capítulos de la Ley, obteniendo como resultado un nivel de cumplimiento del 21.83%, que resulta insuficiente y no aceptable, por lo que se hace indispensable aprobar, y desarrollar las actividades que detallan en el presente Plan.

 **Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo**
 Código: SG SST P. 001
 Fecha: 06.05.2021
 Versión: 01
 Página 5 de 12

5. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo

Según lo establecido en el Artículo 23 de la Ley N° 29783, Hi Tech Group SAC, ha establecido su Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, conforme se aprueba en el documento con Código SG SST P. 002, que se muestra a continuación:



Política de Seguridad y Salud en el Trabajo

En la empresa Hi-Tech Group SAC, el capital más importante que tiene es su capital humano y por consiguiente el valor por su integridad física y tranquilidad durante el desarrollo de sus actividades laborales en parte primordial de su cultura organizacional, es por tal razón que se han tomado una serie de acciones que atienden a los colaboradores, riesgos, emergencias y contingencias, con el fin de garantizar la seguridad y salud ocupacional.

A fin de cumplir una política de seguridad de los colaboradores la empresa dispone los siguientes acciones:

- Identificar, analizar y velar los riesgos propios de la operación de las actividades de la empresa.
- Disponer los recursos necesarios con la finalidad de prevenir y controlar los riesgos que se generan de la operación de los procesos.
- Contar con los colaboradores la identificación de los factores de riesgo con la finalidad de prevenir y controlar la seguridad y salud.
- Realizar y comprometer a los colaboradores en las actividades de mayor contacto con la finalidad de minimizar los riesgos en el trabajo.
- Ejecutar programas de capacitación y talleres orientados a mejorar y velar los colaboradores de la empresa.
- Velar los procesos que desarrollan actividades en la empresa dentro de una gestión adecuada y velar los riesgos en los programas de auditoría y capacitación que brinda la empresa.
- Garantizar el buen funcionamiento de los mantenimientos, riesgos y resguardo de la empresa, con la finalidad de evitar accidentes y enfermedades en los colaboradores.
- Garantizar la adherencia y respeto de la presente política cuando los colaboradores así lo requieran.

La presente política es de alcance de todos los colaboradores y personas que desarrollen actividades en y para la empresa, por lo que aplica según sea los reglamentos pertinentes.

A partir de la fecha la política tendrá plena vigencia de carácter obligatorio, debiendo aplicarse y adherirse entre los colaboradores de la empresa.

6. Objetivos y metas

Se realiza el compromiso de la empresa en fortalecer la cultura de prevención al riesgo a que están expuestos los colaboradores durante el desarrollo de sus actividades, por lo que los objetivos están enmarcados en la mejora continua y asegurar altos niveles de funcionalidad del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Asimismo, por efectos de la coyuntura mundial que se está enfrentando por la presencia del virus SARS-Cov2, y el alto riesgo de contagio entre los colaboradores cuando atienden las necesidades de nuestros clientes, se hace indispensable incluir medidas preventivas que permitan la vigilancia, prevención y control del Covid-19.

En cuanto a la cuantificación de las metas que se plantean estas se muestran en la siguiente tabla:

 **Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo**
 Código: SG SST P. 001
 Fecha: 06.05.2021
 Versión: 01
 Página 6 de 12

Objetivo	Resultados	Meta	Responsable
Promover la cultura de prevención al riesgo	Colaboradores con sus equipos de protección personal	100% de los colaboradores	Operaciones
	Brindar ambientes seguros de trabajo	100% libre de riesgos	Operaciones
	Brindar coberturas de riesgo a los trabajadores	100% de los colaboradores	GTH
Controlar cualquier evento sospechoso de salud entre los colaboradores	Controlar cualquier evento sospechoso de salud entre los colaboradores	100% de los colaboradores	GTH
	Aplicar las Políticas de Seguridad y Salud Ocupacional	Dar seguimiento a la salud de los colaboradores	100% de colaboradores con evaluación médica
Vigilar y controlar a los colaboradores ante el Covid-19	Vigilar y controlar a los colaboradores ante el Covid-19	100% de actividades del plan respectivo	GTH
	Promover la mejora continua en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional	Sensibilizar, capacitar y entrenar a los colaboradores en temas de SST	95% de participación de los colaboradores
Detectar oportunidades de mejora en el cumplimiento de los requisitos de la Ley 29783		80% de cumplimiento de la lista de verificación RM 050-2013-TR	GTH

7. Supervisor de seguridad y salud en el trabajo

Promover la salud y seguridad en el trabajo. Asesorar y vigilar el cumplimiento de la normativa nacional. Hacer recomendaciones apropiadas para el mejoramiento de las condiciones y el medio ambiente de trabajo, velar porque se lleven a cabo las medidas adoptadas y examinar su eficiencia.

8. Identificación de peligros, evaluación de riesgos y controles - IPERC y Mapa De Riesgo

A fin de identificar los peligros y los riesgos que están asociados a las actividades laborales que desarrollan los colaboradores de la empresa se utiliza la Matriz IPERC y el Mapa de Riesgos, que forman parte de la documentación del Sistema de Gestión de la Hi Tech Group SAC, y que en cumplimiento del Art. 32 del DS 005-2012-TR se encuentran publicados y exhibidos en varios lugares visibles del ambiente de trabajo.

	Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo	Código: SG SST P. 003
		Fecha: 06.05.2021
		Versión: 01
		Página 9 de 12

9. Organización y responsabilidades

En el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se identifica los siguientes responsables.

9.1 Hi Tech Group representada por su Gerente General

- Representante de la empresa
- Brinda los recursos para la implementación y funcionamiento del SG SST
- Lidera con su compromiso el cumplimiento del SG SST
- Hace de conocimiento entre todos los colaboradores el Plan Anual de SST

9.2 Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo

- Aprobación del Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Aprobación del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Participar de las diferentes actividades del Programa Anual de SST
- Participar de las diferentes actividades del Plan Anual de Capacitación de SST.
- Investigar los incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales
- Efectuar inspecciones en las áreas de trabajo
- Promover mejoras en el SG SST

9.3 Recursos humanos

- Proponer el Programa Anual de SST
- Ejecutar y dar seguimiento al Programa Anual de SST
- Promover las actividades del Programa Anual de SST
- Aseorar al Comité del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo

9.4 Colaboradores de la empresa

- Participar de las actividades programadas por el SST
- Participar en las capacitaciones, talleres y simulacros del SST
- Participar de los exámenes médicos ocupacionales programados
- Participar de las actividades establecidas en el Plan de SST
- Cumplir con el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo

10. Capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo.

Con el fin de fomentar una cultura de prevención y garantizar un ambiente adecuado para desarrollar actividades laborales libre de riesgos, es fundamental que el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, contemple el debido entrenamiento, capacitación y sensibilización de los colaboradores; por lo que en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se incluye el documento Programa Anual de Capacitaciones en

	Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo	Código: SG SST P. 003
		Fecha: 06.05.2021
		Versión: 01
		Página 8 de 12

Seguridad y Salud en el Trabajo con código SG SST P 003, y que forman parte de este documento en Anexo 1.

Se hace esencial que los colaboradores asuman las debidas capacidades para identificar los riesgos y peligros a los que están expuestos por desconocimiento o por acciones inseguras que puedan realizar, a fin de que los corrijan y las eviten; así como que dispongan de las herramientas adecuadas para que los colaboradores y terceras personas puedan identificar peligros y evaluar riesgos, y tomar las medidas preventivas al ejecutar sus labores habituales.

11. Procedimientos

En cuanto al funcionamiento del Sistema de Gestión se requiere de algunos procedimientos que se encuentran establecidos dentro de las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo, las cuales se mencionan a continuación:

Item	Procedimiento	Objeto
01	Reporte de Investigación de Incidentes y accidentes	Tomar conocimiento sobre las causas y consecuencias de los incidentes y accidentes que se presentan en el trabajo.
02	Inspección Interna de Seguridad y Salud en el Trabajo	Identificar actos o condiciones inseguras en las instalaciones de la empresa, así como identificar elementos, equipos, máquinas, materiales, o condiciones de las instalaciones que puedan ocasionar eventos no deseados.
03	Equipos de protección personal	Asegurar y garantizar el adecuado suministro de equipos de protección personal, que cuenten con los estándares que garanticen la protección y seguridad para los colaboradores.
04	Exámenes médicos Ocupacionales	Garantizar la participación de todos los colaboradores en los exámenes médicos ocupacionales.

	Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo	Código: SG SST P. 003
		Fecha: 06.05.2021
		Versión: 01
		Página 9 de 12

12. Inspecciones Internas en Seguridad

El objetivo es identificar fallencias en el desarrollo de las actividades de los colaboradores, comprende la verificación de la adecuada funcionalidad de los equipos, máquinas, elementos, materiales, instalaciones, entre otros, que puedan propiciar o convertirse en un riesgo, la finalidad es tomar las medidas correctivas pertinentes y minimizar la ocurrencia de incidentes y accidentes en el centro de labores.

13. Salud Ocupacional

Hi Tech Group SAC, respeta y cumple con todas las normativas que sobre salud ocupacional están establecidas, propias del desarrollo de sus actividades laborales, como también por los efectos de la presencia del virus Sars-Cov2, para lo cual desarrolla actividades que están contempladas en el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Plan para la vigilancia, prevención y control del COVID-19 en el trabajo

14. Administrados y Contratistas

Todas aquellas actividades desarrolladas por el personal de Hi Tech Group o por sus contratistas, en las instalaciones de los clientes se deben realizar siguiendo las normativas de seguridad y salud en el trabajo, y cumpliendo los estándares establecidos por la propia empresa, y siguiendo lo indicado en el reglamento de trabajo y reglamento de SST.

Se resalta que toda actividad desarrollada debe ser efectuada por personal capacitado y que cuente con los respectivos elementos o equipos de protección personal y las coberturas de riesgo, como el SCTR.

15. Plan de emergencia

El Plan de Respuesta a emergencia es un documento que forma parte del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, en el cual queda establecido las características del centro de labores, el equipamiento con que cuenta, y los procedimientos para hacer frente a las emergencias. Este documento forma parte del Sistema y tiene código SG SST P004.

16. Investigación de incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales

De conformidad con el Sistema de Gestión de SST, los incidentes y accidentes deben tener una rápida respuesta y ser asistidos oportunamente para garantizar la seguridad y la integridad física del colaborador; se incluye en el procedimiento la atención rápida, la investigación, la determinación de las causas y la adopción de medidas correctivas respectivas, para prevenir eventos similares.

17. Auditorias

La realización de auditorias está contemplada en el Programa Anual del SST, a fin de verificar el grado de cumplimiento y funcionalidad del Sistema de Gestión en la prevención

Apéndice 3. Programa anual de SST

		PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2021												Código: SG SST P. 003				
														Fecha: 06.06.2021				
														Versión: 01				
DATOS DEL EMPLEADOR																		
RUC		DOMICILIO										ACTIVIDAD ECONÓMICA		Nº DE TRABAJADORES				
20555739304		Cal. Venancio Avila Nro. 1981, Chacra Rios, Lima										Servicios		19				
Objetivo general 1		Cumplimiento de las normativas de Seguridad y Salud en el Trabajo																
Objetivos específicos		Diseño y elaboración de formatos para el Sistema de Gestión de SST Capacitación continua al Comité de SST Adecuación de las normas legales vigentes Cumplimiento de las actividades del Comité de SST																
Meta		100%																
Indicador		Eficacia en el cumplimiento																
Presupuesto		Asignado por gerencia																
Recursos		Ley Nº 29783; DS Nº 005-2012-TR; DS Nº 050-2013-TR; RM 321-20211-MINSA																
Nº	Descripción de la actividad	Responsable de Ejecución	Área	2021												Fecha de verificación	Estado	Observaciones
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D			
1	Aprobación del Programa Anual de SST	SSST	SSST							X								
2	Difusión del Programa Anual de SST	SSST	SSST							X								
3	Difusión de políticas de SST	SSST	Todos							X								
4	Difusión de Reglamento Interno de SST	SSST	Todos							X			X					
5	Publicación y difusión de IPER C	SSST	Todos							X								
6	Publicación y difusión de Mapa de Riesgos	SSST	Todos							X								
7	Capacitación del Comité de SST	SSST	SSST							X	X		X		X			
8	Revisión de Matriz de IPER C	SSST	Todos										X		X			
9	Revisión de mapa de Riesgos	SSST	Todos										X		X			
10	Elaborar Informe anual de Vigilancia de Salud a los trabajadores	SSST	SSST														X	
11	Elaborar Informe anual del SG SST	SSST	SSST															X
12	Ejecutar Lista de Verificación del SST	SSST	SSST							X								X
13	Ejecutar Auditoría Interna del SST	SSST	SSST							X								X
14	Reportar accidentabilidad	SSST	Oper.							X	X	X	X	X	X	X	X	X
15	Reportar investigación de accidentabilidad	SSST	SSST							X	X	X	X	X	X	X	X	X
16	Reunión del Comité de SST	SSST	SSST							X	X	X	X	X	X	X	X	X
17	Informe del Comité de SST	SSST	SSST							X	X	X	X	X	X	X	X	X
Objetivo general 2		Prevención de Incidentes y Accidentes laborales																
Objetivos específicos		Ejecutar actividades preventivas en seguridad laboral Capacitación continua a los trabajadores Adecuación de las normas legales vigentes Cumplimiento de medidas preventiva																
Meta		100%																
Indicador		Eficacia en el cumplimiento																
Presupuesto		Asignado por gerencia																
Recursos		Ley Nº 29783; DS Nº 005-2012-TR; DS Nº 050-2013-TR; RM 321-20211-MINSA																
Nº	Descripción de la actividad	Responsable de Ejecución	Área	2021												Fecha de verificación	Estado	Observaciones
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D			
1	Inducción a los trabajadores nuevos	Oper/SSST	Todos							X	X	X	X	X	X	X	X	X
2	Capacitación continua	Oper/SSST	Todos							X	X	X	X	X	X	X	X	X
3	Supervisión de uso adecuado de EPP	Oper/SSST	Personal							X	X	X	X	X	X	X	X	X
4	Inspección de área de trabajo	CSST/SSST	Todos							X	X	X	X	X	X	X	X	X
Objetivo general 3		Prevención de enfermedades ocupacionales																
Objetivos específicos		Realizar Examen médico ocupacional Desarrollar vigilancia médica																
Meta		100%																
Indicador		Eficacia en el cumplimiento																
Presupuesto		Asignado por gerencia																
Recursos		Ley Nº 29783; DS Nº 005-2012-TR; DS Nº 050-2013-TR; RM 321-20211-MINSA																
Nº	Descripción de la actividad	Responsable de Ejecución	Área	2021												Fecha de verificación	Estado	Observaciones
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D			
1	Evaluación de Riesgos Disergonómicos	Oper/SSST	Oper.											X				
2	Monitoreo de iluminación	Oper/SSST	Oper.							X								
3	Monitoreo de ruido	Oper/SSST	Oper.									X						
4	Monitoreo biológico	Oper/SSST	Oper.									X						
5	Monitoreo químico	Oper/SSST	Oper.										X					
6	Monitoreo de riesgos psicológicos	Oper/SSST	Oper.											X				
7	Exámenes médicos ocupacionales	SSST	Todos												X			
8	Resultados y análisis de exámenes médicos	SSST	Todos													X		
9	Informe de enfermedades ocupacionales	SSST	Todos													X		
10	Vigilancia de salud ocupacional	Oper/SSST	Todos							X	X	X	X	X	X	X	X	X
11	Capacitación en enfermedades ocupacionales	Oper/SSST	Todos							X	X	X	X	X	X	X	X	X
12	Terapias fisiológicas y antiestrés	Oper/SSST	Todos							X	X	X	X	X	X	X	X	X
13	Difusión de programas de prevención	Oper/SSST	Todos							X	X	X	X	X	X	X	X	X
Objetivo general 4		Plan de contingencias																
Objetivos específicos		Sistema de respuesta ante urgencias y emergencias Desarrollar medidas preventivas en SST Desarrollar simulacros de emergencias																
Meta		100%																
Indicador		Eficacia en el cumplimiento																
Presupuesto		Asignado por gerencia																
Recursos		Ley Nº 29783; DS Nº 005-2012-TR; DS Nº 050-2013-TR; RM 321-20211-MINSA																
Nº	Descripción de la actividad	Responsable de Ejecución	Área	2021												Fecha de verificación	Estado	Observaciones
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D			
1	Elaboración de plan de emergencias	SSST	SSST							X								
2	Revisión de plan de emergencias	SSST	SSST															X
3	Elaboración de procedimientos de Sistema de emergencias	SSST	SSST							X								
4	Revisión de procedimiento de sistema de emergencias	SSST	SSST														X	
5	Selección y difusión de brigadistas	SSST	SSST							X								
6	Capacitaciones en primeros auxilios	SSST	Todos							X			X				X	
7	Capacitación en lucha contra incendios	SSST	Todos							X			X					
8	Capacitación en evacuación de instalaciones	SSST	Todos							X			X				X	
9	Revisión de equipos contra incendio	SSST	Todos							X		X		X		X		
10	Simulacros de sismos	SSST	Todos							X				X				
11	Simulacros de incendios	SSST	Todos							X						X		

Apéndice 5. Matriz IPER

 HITECH GROUP S.A.C FORMATO MATRIZ IPER																							
FECHA DE ACTUALIZACIÓN		6/06/2021																					
PROCESO		Servicios en aire acondicionado																					
		SUB-PROCESO: Mantenimiento																					
Puesto de trabajo	Actividad	Tarea	Tipo de Actividad	Tipo de Peligro	Peligro	Riesgo	Daño o Consecuencia	Control existente		Probabilidad					IP = IS	Nivel del riesgo inicial	Significativo	Requisito Legal	Control a implementar		Implementación de controles		
								Tipo de control	Descripción	Índice de personas expuestas (A)	Índice de controles existentes (B)	Índice de capacitación (C)	Índice de exposición al peligro (D)	Índice de probabilidad (AxBxCxD)					Índice de Severidad	Tipo de control	Descripción	Responsable	Fecha propuesta
Ayudante, Operador técnico	Recepción de materiales	Retiro de materiales de almacén	R	ERG	Cargar material	Golpes Caídas	Contusiones	ADM ADM ADM EPP	- Carta de inicio de jornada - AST de actividad - Procedimiento de trabajo específico a aplicar según lugar de trabajo - Uso Obligatorio de EPP	1	3	2	3	9	1	9	Moderado	NO	Ley 29783-2011-TR DS 005-2012-TR	ADM	Contar con señalizaciones de las áreas de tránsito rutas de ingreso y salidas hacia almacén acceso y zonas seguras, zonas de trabajo, áreas de tránsito trabajo.	SST	---
		Traslado de materiales	R	ERG	Uso de carretilla hidráulica	Golpes Caídas	Fatiga o lesiones musculoesqueléticas	ADM ADM ADM EPP	- Carta de inicio de jornada - AST de actividad - Procedimiento de trabajo específico a aplicar según lugar de trabajo - Uso Obligatorio de EPP	1	3	2	3	9	1	9	Moderado	NO	Ley 29783-2011-TR DS 005-2012-TR	---	---	---	---
Chofer	Traslado de personal Traslado de equipos	Traslado de personal a ubicación designada	R	LOC	Vehículos en movimiento	Atraposos Golpes	Contusiones Fractura Muerte	ADM	- Chofer profesional con licencia para conducir vehículos de carga.	2	1	1	3	7	3	21	Importante	SI	Ley 29783-2011-TR DS 005-2012-TR	---	---	---	---
Ayudante, Operador técnico	Desmontaje de equipos de aire acondicionado	Recuperar gas refrigerante	R	QUI	Gas con alta presión	Contacto con gas refrigerante	Quemaduras Irritación de la piel	EPP	- Uso de guantes - Uso de cascos de seguridad - Hoja de seguridad del producto químico	1	2	2	3	8	1	8	Tolerable	NO	Ley 29783-2011-TR DS 005-2012-TR	ADM	Procedimiento para la recuperación de gas	SST	---
		Cerrar válvulas	R	LOC	Manipulación de herramientas	Cortes Golpes	Herida Contusiones	EPP	- Uso de guantes	1	2	1	3	7	1	7	Tolerable	NO	Ley 29783-2011-TR DS 005-2012-TR	---	---	---	---
		Cortar tuberías	R	LOC	Uso de cortatubo	Cortes	Heridas	EPP ADM	- Uso de guantes - Revisión del estado de herramienta	1	1	1	1	4	1	4	Trivial	NO	Ley 29783-2011-TR DS 005-2012-TR	---	---	---	---
		Desenergizar equipos	R	ELE	Equipos energizados	Contacto eléctrico	Quemadura Muerte	EPP ING	- Uso de guantes dieléctricos. - LOTO	1	2	2	3	8	3	24	Importante	SI	Ley 29783-2011-TR DS 005-2012-TR	---	---	---	---
		Desmontaje de cable eléctrico	R	LOC	Cortar tuberías	Cortes	Heridas Contusiones	EPP	- Uso de guantes de corte	1	2	2	3	8	1	8	Tolerable	NO	Ley 29783-2011-TR DS 005-2012-TR	---	---	---	---
		Desmontaje de equipo evaporador	R	LOC	Retirar equipo de base de metal	Caídas Golpes Cortes	Heridas Contusiones	EPP ING	- Uso de guantes anticorte - Uso de escalera tipo tijera	2	2	1	3	8	1	8	Tolerable	NO	Ley 29783-2011-TR DS 005-2012-TR	---	---	---	---
		Desmontaje de equipo condensador	R	LOC	Manipulación inadecuada de carga	Caídas Golpes Cortes	Heridas Contusiones	EPP	- Uso de guantes anticorte	2	1	1	2	6	2	12	Moderado	NO	Ley 29783-2011-TR DS 005-2012-TR	---	---	---	---
Ayudante, Operador técnico	Mantenimiento de equipos de aire acondicionado	Bajar equipo condensador de estructura elevada	R	LOC	Airiar equipo	Caídas a desnivel	Contusiones Fractura Muerte	EPP EPP EPP EPP EPP	- Uso de arnes de seguridad - Líneas de vida - Uso de guantes de badana - Uso de casco de seguridad - Uso de botas de seguridad	2	2	2	2	8	3	24	Importante	SI	Ley 29783-2011-TR DS 005-2012-TR	---	---	---	---
		Traslado de equipos	R	ERG	Uso de carretilla Hidráulica	Golpes Tropezos	Contusiones, laceraciones	EPP	- Uso de botas de seguridad	1	1	2	2	6	1	6	Tolerable	NO	Ley 29783-2011-TR DS 005-2012-TR	---	---	---	---
		Uso de hidrolavadora	R	LOC	Corte	Golpes Caídas	Contusiones Heridas	EPP EPP	- Uso de guantes - Uso de botas de seguridad	2	2	1	3	8	1	8	Tolerable	NO	Ley 29783-2011-TR DS 005-2012-TR	---	---	---	---
		Lavado de equipo	R	QUI	Manipulación de sustancias químicas	Contacto con la vista Contacto con la piel	Irritación de piel y ojos	ADM EPP	- Hojas de seguridad, rotulación de productos - Guantes de nitrilo, lentes	2	2	1	3	8	2	16	Moderado	NO	Ley 29783-2011-TR DS 005-2012-TR	---	---	---	---
		Secado de equipo	R	LOC	Partículas suspendidas	Contacto con los ojos, inhalacion	Irritación a los ojos, afección respiratoria	EPP EPP	- Uso de lentes de seguridad - Uso de guantes	1	1	1	1	4	1	4	Trivial	NO	Ley 29783-2011-TR DS 005-2012-TR	---	---	---	---
		Lubricación de motor ventilador	R	LOC	Piso resbaloso (Caída de aceite)	Caídas Torcedura de pies	Contusiones Heridas	ADM	- Mantener orden y limpieza en área	1	1	1	3	6	1	6	Tolerable	NO	Ley 29783-2011-TR DS 005-2012-TR	---	---	---	---
		Encendido de equipo	R	ELE	Equipo energizado	Electrocución	Quemadura Muerte	EPP ING	- Uso de guantes dieléctricos - LOTO	1	1	1	3	6	2	12	Moderado	NO	Ley 29783-2011-TR DS 005-2012-TR	---	---	---	---
Ayudante, Operador técnico	Pruebas de funcionamiento	Toma de parámetros post mantenimiento	R	ELE	Equipo energizado	Electrocución	Quemadura Muerte	EPP EPP	- Uso de guantes dieléctricos - Botas de seguridad	1	2	2	3	8	3	24	Importante	SI	Ley 29783-2011-TR DS 005-2012-TR	---	---	---	---
		Montaje de unidad condensadora en estructura metálica	R	LOC	Manipulación inadecuada de carga	Caídas a desnivel Golpes Cortes	Heridas Contusiones Fracturas	EPP EPP EPP	- Uso de arnes - Uso de líneas de vida - Cascos, barbijote	2	2	2	2	8	2	16	Moderado	NO	Ley 29783-2011-TR DS 005-2012-TR	---	---	---	---
Ayudante, Operador técnico	Montaje de equipo de aire acondicionado	Montaje de unidad evaporadora en estructura	R	LOC	Manipulación inadecuada de carga	Caídas a desnivel Golpes Cortes	Heridas Contusiones Fracturas	EPP EPP	- Uso de guantes - Botas de seguridad	2	2	2	3	9	1	9	Moderado	NO	Ley 29783-2011-TR DS 005-2012-TR	---	---	---	---
		Conexiones eléctricas	R	ELE	Manipulación de alicata de corte	Corte	Herida	EPP	- Uso de guantes	1	1	1	3	6	1	6	Tolerable	NO	Ley 29783-2011-TR DS 005-2012-TR	---	---	---	---
Ayudante, Operador técnico	Asistamiento de tuberías	Unión de tuberías con soldadura autógena	R	MEC	Soldar tuberías de cobre	Quemaduras	Heridas	EPP	- Uso de mangas, mandril, careta de soldadura autógena	1	2	2	3	8	3	24	Importante	SI	Ley 29783-2011-TR DS 005-2012-TR DS 42-F	ADM	Procedimiento para el procedimiento de soldadura	SST	---
		Forrado de tuberías	R	LOC	Manipulación de cuchilla	Corte (Contacto con superficie fluida)	Heridas	EPP	- Uso de guantes con protección a corte	1	1	1	2	5	1	5	Tolerable	NO	Ley 29783-2011-TR DS 005-2012-TR	---	---	---	---
Ayudante, Operador técnico	Carga de gas refrigerante	Uso de pegamento	R	QUI	Uso de pegamento	Inhalación se sustancias	Afecciones respiratorias Muerte	EPP	- Uso de guantes	1	1	1	2	5	1	5	Tolerable	NO	Ley 29783-2011-TR DS 005-2012-TR DS 42-F	---	---	---	---
		Vacío de sistema	R	MEC	Uso de bomba de vacío	Electrocución	Quemadura	ADM	- Prueba de funcionamiento	1	1	1	3	6	1	6	Tolerable	NO	Ley 29783-2011-TR DS 005-2012-TR	---	---	---	---
		Recarga de gas a sistema de refrigeración	R	QUI	Manipulación de balón de gas refrigerante	Quemaduras	Heridas	EPP	- Uso de guantes	1	1	1	3	6	2	12	Moderado	NO	Ley 29783-2011-TR DS 005-2012-TR	---	---	---	---
Ayudante, Operador técnico	Mantenimiento a completos de equipo	Retiro de filtro	R	LOC	Manipulación de herramientas	Corte Golpes	Heridas	ADM EPP	- Inspección de herramientas - Uso de guantes de seguridad	1	1	1	3	6	1	6	Tolerable	NO	Ley 29783-2011-TR DS 42-F	---	---	---	---
		Limpieza de bomba de condensado	R	LOC	Manipulación de herramientas	Golpes Cortes Caídas a nivel	Heridas Contusiones	ADM EPP	- Inspección de herramientas - Uso de guantes de seguridad	1	1	1	3	6	1	6	Tolerable	NO	Ley 29783-2011-TR DS 005-2012-TR	---	---	---	---
		Pintado de base metálica	R	QUI	Manipulación de sustancias químicas (Thinner)	Inhalación de sustancia	Afecciones respiratorias	EPP EPP	- Uso de guantes de nitrilo - Uso de mascarilla con filtro	1	1	1	2	5	1	5	Tolerable	NO	Ley 29783-2011-TR DS 005-2012-TR	---	---	---	---
Ayudante, Operador técnico	Pruebas de funcionamiento	Pruebas de funcionamiento	R	LOC	Equipo energizado	Electrocución	Quemaduras Muerte	EPP EPP	- Uso de guantes dieléctricos - Botas de seguridad	1	2	2	3	8	3	24	Importante	SI	Ley 29783-2011-TR DS 005-2012-TR	---	---	---	---

Apéndice 6. Plan de respuesta a emergencia



PLAN DE RESPUESTA A EMERGENCIAS (PRE)

MARZO – 2021

Hi-Tech Group PLAN DE RESPUESTA A EMERGENCIAS (PRE) Código: SG SST P. 006 Fecha: 06.05.2021 Versión: 01 Página: 2 de 11

I. PLAN DE RESPUESTA A EMERGENCIA

La emergencia es un evento adverso por situaciones no previstas, las cuales pueden ser originadas causadas por el hombre o por la naturaleza, que potencialmente tienen riesgo contra la seguridad y salud del personal y las instalaciones de la empresa. En tal sentido se hace necesario el contar con un Plan de Respuesta a Emergencias (PRE), el cual es un documento con procedimientos específicos, pre establecidos de alerta, movilización y respuesta ante la ocurrencia de un evento que se considere como emergencia.

El Plan de Respuesta a Emergencia, es un documento que contiene los procedimientos de simulacro, evacuación, registro, evaluación y programas de sensibilización del mismo; y es normativo pues permite ponerlo en operación cuando sea necesario y con personal debidamente capacitado y con experiencia en situaciones de emergencias y desastres.

Este plan es de acción en todas las actividades de la empresa, y de necesario cumplimiento de todo el personal sin excepciones.

1.1. Objetivos

- Proteger la vida de los colaboradores y los bienes materiales de la empresa Hi Tech Group SAC, garantizando las condiciones de seguridad y bienestar de los colaboradores y demás personas cualquiera sea su régimen laboral o de servicio, así como a todas aquellas personas que por diversas razones permanezcan en las instalaciones de la empresa.
- Capacitar y organizar a los colaboradores, con participación del personal de seguridad y vigilancia de la empresa, y en coordinación con las brigadas, Defensa Civil, Bomberos, y Policía Nacional, en temas de emergencias y desastres.
- Responder de rápida y eficientemente a cualquier emergencia que se presente y que implique riesgo para la seguridad y salud de los trabajadores, y para las instalaciones de la empresa.
- Minimizar los riesgos a través de un manejo eficiente de procedimientos pre establecidos que permitan la protección de los colaboradores y las instalaciones.
- Socializar el presente plan entre todos los colaboradores de la empresa, capacitarlos en la ejecución y aplicación a fin de evitar, disminuir o mitigar los daños personales o materiales que se puedan producir.

1.2 Alcance

El alcance del presente Plan de Respuesta a Emergencia, es de alcance a toda la empresa y todo su personal, que labora en las instalaciones propias o de sus clientes, y está elaborado en cumplimiento de las regulaciones vigentes sobre la materia.

Debe ser de conocimiento y cumplimiento de todos los trabajadores y sujeto a revisión y actualización cada año, dentro de los propósitos de mejora continua de los procesos en que se encuentra inmerso la empresa.

Hi-Tech Group PLAN DE RESPUESTA A EMERGENCIAS (PRE) Código: SG SST P. 006 Fecha: 06.05.2021 Versión: 01 Página: 3 de 11

1.2. Identificación y evaluación del riesgo

Los siniestros son aquellos eventos imprevistos, con consecuencias negativas que puedan originar daños, entre las que se pueden mencionar, incidentes, accidentes, incendios, sismos, derrumbes, inundaciones, explosiones, intenciones del tiempo, vandalismos, entre otros.

Toda emergencia requiere de un tratamiento diferenciado para una respuesta rápida y eficiente, dependiendo de la gravedad del mismo, para tal fin se distinguen tres niveles de emergencias.

- Emergencia de Grado 1:** Aquella emergencia que puede ser controlada con los propios recursos de la empresa.
- Emergencia de Grado 2:** Aquella emergencia que para ser controlada se debe recurrir a recursos propios con apoyo de recursos externos.
- Emergencia de Grado 3:** Aquellas emergencias que requieren prioritariamente la intervención de recursos externos y participación de la alta dirección de la empresa.

De la aplicación del Análisis de Vulnerabilidad se ha identificado las siguientes amenazas, donde PP es poco probable, P es probable, y MP muy probable, la calificación se ha efectuado en base a un análisis estadístico teniendo presente la ocurrencia de estas en los últimos 10 años.

Tabla 1: Tabla de probabilidad

Nº	Amenazas	Probabilidad				
		Frecuente	Probable	Ocasional	Remota	Improbable
1	Sismos		4			
2	Incendio					1
3	Vandalismo					1
4	Accidentes			3		

Para el análisis de vulnerabilidad, se ha tenido presente las medidas preventivas y las condiciones de la infraestructura de la empresa, así como los niveles de seguridad que se han venido adoptando en los últimos años; se ha podido determinar que ante la eventualidad de un sismo los daños serían leves por las condiciones de la infraestructura antisísmica de las instalaciones de la empresa, ante un incendio, se ha tomado en cuenta las tomas de agua y de mangas contra incendio, y los extintores en sitios estratégicos; y en cuanto a los accidentes estos se están manejando con las brigadas de auxilio rápido.

Tabla 2: Tabla de Vulnerabilidad

Nº	Categoría	Catastrófico	Grave	Leve	Insignificante
1	Sismos			2	
2	Incendio			2	
3	Vandalismo				1
4	Accidentes			2	

Hi-Tech Group PLAN DE RESPUESTA A EMERGENCIAS (PRE) Código: SG SST P. 006 Fecha: 06.05.2021 Versión: 01 Página: 4 de 11

A fin de establecer los niveles de riesgo se ha utilizado la siguiente formula.

$$\text{Nivel de Riesgo} = \text{Probabilidad} \times \text{Vulnerabilidad}$$

Tabla 3: Nivel de Riesgo

Nº	Categoría	Nivel de Riesgo
1	Sismos	4 Tolerable
2	Incendio	4 Aceptable
3	Vandalismo	2 Aceptable
4	Accidentes	6 Tolerable

En la tabla 3, se puede apreciar los niveles de riesgo, que según la figura 1, se constituyen como riesgo aceptable y tolerable.

		Nivel de Riesgo				
		4	3	2	1	0
Vulnerabilidad	Catastrófico	4	8	12	16	20
	Grave	3	6	9	12	15
	Leve	2	4	6	8	10
	Insignificante	1	2	3	4	5
Riesgo Aceptable		1	2	3	4	5
Riesgo Tolerable		1	2	3	4	5
Riesgo Crítico		Amenaza				

Figura 1: Matriz de Evaluación del Riesgo

1.4. Medios de prevención y protección

Hi Tech Group SAC, con la finalidad de prevenir o mitigar el nivel de riesgo a los que se encuentra expuesto por eventos no deseados, producto de la mano del hombre o de la naturaleza, que originan la paralización de actividades, ha dispuesto las siguientes acciones:

- Para prevenir sucesos no deseados:
- Recopilación estadística de situaciones de emergencia anteriores
- Identificación de causas y amenazas
- Inspección continua de equipos de atención de emergencias
- Capacitación constante del personal en atención de emergencias
- Conformación de Brigada de Emergencia
- Inventario de equipos de emergencia

Hi-Tech Group PLAN DE RESPUESTA A EMERGENCIAS (PRE) Código: SG SST P. 006 Fecha: 06.05.2021 Versión: 01 Página: 5 de 11

Medios de Protección

- Extintores de polvo químico seco
- Definición de Rutas de evacuación.
- Instalación de Luces de emergencia.
- Colocación de Señales de emergencia (Salida, zona segura y escalera de emergencia).
- Definición de Alforos en todos los ambientes
- Sistema de perifoneo y megáfonos portátiles.

1.5. Organización y funciones

A fin de manejar adecuadamente las respuestas a las emergencias se ha dispuesto un organigrama operativo, el mismo que se detalla a continuación.

Jefe de Emergencias:

Es la máxima autoridad y responsable operacional ante la presencia de emergencias, y tiene a cargo dirigir la ejecución, el control y mitigación de las emergencias. Es el responsable de la implementación del Plan de respuesta ante emergencias, y tiene el máximo nivel de decisión en todo lo relacionado a las emergencias. Este puesto recaerá en el Jefe Operativo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Grupo de Asesor de Alta Dirección:

En el caso de manejo de emergencias de grados 2 y 3, el jefe de emergencias debe ser asistido por la empresa a través de la Gerencia General y asesor Legal.

Comité de Operaciones:

Conformado por todo el personal capacitado, especializado y equipado para respuesta a emergencias, catástrofe, atención médica y evacuación.

Grupo de Respuesta Rápida

Es constituido por cada uno del personal de mando medio de la empresa, los cuales han sido capacitados y cuentan con la experiencia en atención de emergencias. Constituyen la primera línea de acción ante emergencias por su presencia cercana a los eventos

Grupos de Apoyo Interno:

Constituido por el personal de administrador, mantenimiento, logística, vigilancia y comunicación.

Grupo de apoyo externo:

Constituido por todas las instituciones oficiales que están capacitadas para intervenir en caso de siniestros, como la Policía Nacional, Defensa Civil, Cuerpo de Bomberos, Minsa, Municipalidad.

Hi-Tech Group PLAN DE RESPUESTA A EMERGENCIAS (PRE) Código: SG SST P. 006 Fecha: 06.05.2021 Versión: 01 Página: 6 de 11



Figura 2: Organigrama Operativo de Respuesta a Emergencias

1.5.1. Funciones y responsabilidades

Del jefe de Emergencias

Es responsable de la implementación del Plan de Respuesta a Emergencias, de coordinar las acciones en caso de una emergencia. Sus funciones básicas son:

- Antes del siniestro.**
 - Verificar la funcionalidad del Plan de Emergencia.
 - Supervisar los programas de capacitación.
 - Presidir las reuniones sistema Respuesta a Emergencias.

Durante el siniestro:

- Dirigir las acciones de los grupos de apoyo interno y coordinar las acciones con los grupos de apoyo externo.
- Coordinar la intervención en los siniestros de los grupos apoyo interno y externos.
- Coordinar el uso de los recursos necesarios para el control y mitigación de la emergencia.
- Poner en acción el sistema de de emergencia.

Después del siniestro:

- Revisar el resultado de los procedimientos aplicados con fines de mejora continua
- Revisar el resultado de los procedimientos aplicados con fines de mejora continua

Hi-Tech Group PLAN DE RESPUESTA A EMERGENCIAS (PRE) Código: SG-SST-P-005 Fecha: 06.05.2021 Versión: 01 Página: 7 de 11

- Coordinar la elaboración del informe final de los sucesos especificando los resultados de las pérdidas, ya sean humanas y materiales.

Grupo de Asesor de Alta Dirección:
 A fin de asistir y dar apoyo a la jefatura de respuestas a emergencias, la gerencia general y el asesor legal actuarán como asesores en las emergencias.
 Tendrán como funciones básicas, las siguientes:
 Durante las emergencias de grado 2 y 3,

- Servir de órgano consultor
- Dotar de recursos y aprobar decisiones
- Ser el nexo con las autoridades externas
- Apoyar las decisiones del Jefe de Emergencia
- Ser portavoz oficial de la empresa durante y después del siniestro.
- Mantener una agenda actualizada con los nombres y sus números telefónicos de las personas de contacto de las entidades de apoyo social.

Comité de operaciones

- Deberán tener buenas condiciones físicas y psicológicas.
- Presentar voluntad y espíritu de colaboración.
- Verificar las buenas condiciones de las rutas evacuación
- Tener actualizada los procedimientos de evacuación.
- Verificar la evacuación de todo el personal cuando sea el caso
- Informar la funcionalidad del plan
- Tener las capacidades para ser integrante del grupo de primeros auxilios y brigadas

Grupo de apoyo interno
 Se considera dentro de este grupo a, mantenimiento, vigilancia, logística, comunicaciones, y sus funciones son:

- Asegurarse del buen funcionamiento de equipos y sistemas.
- Supervisar y efectuar inspecciones a fin de detectar amenazas y propiciar su mejora
- Disponer un inventario de los elementos indispensables para afrontar casos de emergencia.
- Colaborar con el Jefe de Emergencias en todo aquello que sea necesario.

Grupo de apoyo externo
 Este grupo opera ante la eventualidad de ocurrencia de una emergencia de grado 3, y su funcionalidad está enmarcada según:

Policía Nacional:

- Control del acceso a la zona del siniestro.

Hi-Tech Group PLAN DE RESPUESTA A EMERGENCIAS (PRE) Código: SG-SST-P-005 Fecha: 06.05.2021 Versión: 01 Página: 8 de 11

- Vigilancia y control de las zonas aledañas.
- Control sobre disturbios y saqueos.

Defensa Civil.

- Rescate de personas y salvamento de bienes
- Transporte de personal, materiales y equipos.
- Comunicaciones.
- Evacuación de las zonas aledañas.

Bomberos

- Atención en emergencias con primeros auxilios
- Atención en siniestros de incendios

Ministerio de Salud.

- Atención primeros auxilios a víctimas en lugar del siniestro
- Evacuación y transporte de víctimas a centros de atención de salud.

Algunas otras instituciones, pueden en algunas circunstancias ser necesarios de su presencia o coordinación, los cuales actuarán según los especifique en sus reglamentos y normativas.

1.6 Procedimientos de respuesta

1.6.1. Procedimiento de respuesta a accidentes
 Estas se refieren a la ocurrencia de accidentes laborales durante la ejecución de las labores o actividades diarias, los cuales se originan mayormente por negligencia o por falla de los equipos utilizados, en estas circunstancias de deben seguir el procedimiento que se detalla en la figura 3, que se muestra líneas abajo.

Figura 3: Procedimiento general de respuesta a accidentes

Hi-Tech Group PLAN DE RESPUESTA A EMERGENCIAS (PRE) Código: SG-SST-P-005 Fecha: 06.05.2021 Versión: 01 Página: 9 de 11

El plan deberá ser comunicado a los centros asistenciales más cercanos para las coordinaciones del caso, y los procedimientos a seguir, la empresa deberá contar con una agenda con la dirección, las personas encargadas y los números telefónicos, para cualquier eventualidad que se pueda presentar.

1.6.2. Procedimiento de respuesta a incendios
 Ante la eventualidad de incendios que se puedan presentar, se deben seguir los protocolos definidos por la empresa, teniendo presente la gravedad del evento y el tipo de incendio, a fin de decidir las acciones a tomar. El procedimiento general se muestra en la figura 3, siguiente.

Figura 4: Procedimiento general de respuesta ante incendios

1.6.3. Plan de respuesta contra sismos
 Ante la eventualidad de un movimiento sísmico, se deben seguir los protocolos establecidos, independiente de la magnitud del evento, la evacuación es lo que procede, y luego la intervención de las brigadas de apoyo hasta la normalización de las labores en la empresa; el procedimiento general de respuesta ante sismos se presenta en la figura 4, siguiente:

Hi-Tech Group PLAN DE RESPUESTA A EMERGENCIAS (PRE) Código: SG-SST-P-005 Fecha: 06.05.2021 Versión: 01 Página: 10 de 11

Figura 5: Procedimiento general de respuesta ante sismos

Anexos

Telefonos de emergencia

Apoyo externo	Numero Telefónico
Emergencias	105
Policía Nacional Cercado de Lima	01 431-1668
Bomberos Central	116
Central de emergencias bomberos	01 222-0222
Defensa Civil	110
Serenazgo Cercado de Lima	01 318-5050
Cruz Roja Cercado de Lima	01 266-0481
Central Cruz Roja	115
Ambulancias Essalud	117

Hi-Tech Group PLAN DE RESPUESTA A EMERGENCIAS (PRE) Código: SG-SST-P-005 Fecha: 06.05.2021 Versión: 01 Página: 11 de 11

Programas de inspecciones

N	Tipo	Frecuencia de Inspección
1	Tomas de agua	Mes
2	Extintores	Mes
3	Luces de emergencia	Semanal
4	Señalización	Mes
5	Rutas de evacuación	Mes
6	Camillas	Quincena
7	Sillas de Ruedas	Quincena
8	Botiquín de primeros auxilios	Semanal

Programa de capacitaciones

	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic
Uso de extintores		X			X				X			X
Evacuación y rescate			X			X			X			X
Primeros auxilios			X			X			X			X

Programa de simulacros

	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic
Incendio		X				X				X		
Sismo			X				X				X	

Apéndice 7. Plan de vigilancia, prevención y control de COVID – 19



Plan para la vigilancia, prevención y control del COVID-19

Código: SG SST P. 007
Fecha: 06.05.2021
Versión: 01
Página 1 de 14



Plan para la vigilancia, prevención y control del COVID-19

Mayo - 2021



Plan para la vigilancia, prevención y control del COVID-19

Código: SG SST P. 007
Fecha: 06.05.2021
Versión: 01
Página 2 de 14

I. Datos de la empresa.....3

II. Datos del lugar de trabajo.....3

III. Datos del servicio de seguridad y salud de los trabajadores.....3

IV. Nómina de trabajadores por riesgo de exposición a COVID-19.....3

V. Responsabilidades del cumplimiento del Plan.....5

VI. Presupuesto y proceso de adquisición de insumos para el cumplimiento del plan6

1. Proceso de Adquisiciones6

2. Presupuesto6

VII. Procedimiento para el regreso y reincorporación al trabajo6

1. Desinfección de las instalaciones de Hi Tech Group SAC.....6

2. Reincorporación al centro de trabajo.....7

Anexos.....9

Anexo 1: Contactos de emergencia para atención del covid-19.....9

Anexo 2: Lista de trabajadores de la empresa.....9

Anexo 3: Ficha Declaración Jurada para regreso al trabajo10

Anexo 4: Ficha Declaración Jurada para reincorporarse al trabajo.....10

Anexo 5: Equipo de protección personal para trabajos con exposición a COVID-19.....11

Anexo 6: Declaración jurada para grupo de riesgo Covid-19.....12



Plan para la vigilancia, prevención y control del COVID-19

Código: SG SST P. 007
Fecha: 06.05.2021
Versión: 01
Página 3 de 14

I. Datos de la empresa.

Razon social : Hi Tech Group SAC

RUC : 20555739304

Dirección : CAL. VENANCIO AVILA NRO. 1981 URB. CHACRA RIOS SUR

Región : Lima

Provincia : Lima

Distrito : Cercado de Lima

Representante Legal : VEGA NUNEZ BERTA YOLANDA

DNI : 07937270

Número de trabajadores : 19

II. Datos del lugar de trabajo

Hi-Tech Group SAC se ha especializado en la prestación de servicios de soluciones en Mantenimiento Preventivo y correctivo para el sector residencial, comercial e industrial

III. Datos del servicio de seguridad y salud de los trabajadores.

La empresa que brinda servicio de salud para Hi-Tech Group es: Clínica Cruz Divina. Ubicada al costado de las instalaciones de la empresa.

IV. Nómina de trabajadores por riesgo de exposición a COVID-19

El establecimiento de los niveles de riesgo en Hi Tech Group SAC, se efectúa mediante la identificación del peligro biológico SARS-Cov2, y de los riesgos para la salud y vida de los colaboradores, estableciendo los controles conforme la jerarquía establecida en el artículo 21 de la Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Niveles de Riesgo del Puesto de Trabajo

Hi Tech Group SAC, ha establecido los niveles de riesgo por puesto de trabajo teniendo presente lo establecido en la Resolución Ministerial N° 972-2020-MINSA.

Puestos de Trabajo con Riesgo de Exposición a SARS-CoV-2 (COVID-19).

Comprende los puestos de trabajo con diferente nivel de exposición al riesgo, que tienen relación con la actividad que se desarrolla.



Plan para la vigilancia, prevención y control del COVID-19

Código: SG SST P. 007
Fecha: 06.05.2021
Versión: 01
Página 4 de 14

Riesgo Bajo de Exposición:

Comprende los trabajos con un riesgo de exposición bajo, que no requieren contacto con personas que se sospeche estén contagiados de COVID-19.

Riesgo Mediano de Exposición:

Comprende los trabajos con riesgo mediano de exposición, aquellas labores que requieren de un contacto cercano y frecuente con el público en general a una distancia menor a menos de 1.5 metros

Riesgo Alto de Exposición:

Comprende todas aquellas labores con exposición a casos confirmado de COVID-19, o de aquellos que por necesidades de servicio deben ingresar a ambientes donde se encuentra personal infectado con COVID-19.

Control de los Niveles de Riesgos por Puesto de Trabajo

De acuerdo a los niveles de riesgo identificados se ha establecido los controles que deben aplicarse para todos sus trabajadores en base a lo indicado en la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Nivel de riesgo	Medidas de control		
	Controles de Ingeniería	Controles administrativos	Equipos de protección personal
Alto riesgo	Barreras físicas	Trabajo remoto	Respiradores
Mediano riesgo		Distanciamiento social	Caretas
		Reducción de aforo	Lentes de seguridad
Bajo riesgo	Control de temperatura	Guantes	
	Desinfección de ambientes	Mascarillas comunitarias	
	Afiches y avisos	Mascarillas quirúrgicas	
	Capacitaciones	Caretas	
	Seguimiento clínico	Mascarillas comunitarias	

Figura 1: Niveles de riesgo

Nómina de trabajadores



Plan para la vigilancia, prevención y control del COVID-19

Código: SG SST P. 007
Fecha: 06.05.2021
Versión: 01
Página 5 de 14

LISTA DE TRABAJADORES - HITECH GROUP		
Nº	NOMBRES	DNI
1	BANCES A COSTA LUIS MANUEL	76966582
2	CAMPOS DIA ALEX ODIR	25849579
3	CARRILLO SANCHEZ CRISTIAN RICARDO	71527970
4	CHARQUI CAJUTO IVAN	10887038
5	CONSILLA MENDOZA RAFAEL JULIO	43889116
6	CONZA CONDORI JULIO	25638136
7	ENRIQUEZ SORIANO NILTON	9665537
8	GARCIA CASTAÑEDA ALLAN HALAR	6782738
9	GRANADOS SANCHEZ JOSE ROSARIO	76860402
10	GUGUAMA LLONTO PIEDRO ANDERSON	48832878
11	GUILLEN HUAMAN JHERRY JHON	73217738
12	LEON PALOMINO RENZO LUIS	48898521
13	LIVIA GARCIA JORGE ANTONIO	46485844
14	MANCHA CABALLERO RUTH	73567995
15	MEXICO LIZARRAGA FERNANDO JOSE	72238444
16	PUNTE MACHUCA BRYAM ALEXIS	48776704
17	ROJAS DEL CASTILLO JOSE ALEJANDRO	74189019
18	SANCHEZ PEÑERRE JUNY ANTHONY	73630560
19	VEGA NUNEZ BERTA YOLANDA	2389292

V. Responsabilidades del cumplimiento del Plan

Hi Tech Group SAC, ha definido las responsabilidades, según:

Profesionales de Seguridad y Salud en el Trabajo

- Elaborar el Plan según los lineamientos dados por el MINSA
- Realizar la vigilancia de la salud de los colaboradores dentro del marco COVID-19

Jefe de operaciones

- Informar a los colaboradores las medidas establecidas del presente Plan.
- Coordinar con el encargado de Seguridad y Salud en el Trabajo las acciones de prevención ante el COVID-19

Gerente General

- Proveer los recursos en el Presupuesto para la implementación de las medidas preventivas.

Jefe de operaciones

- Socializar y aplicar las medidas establecidas en el presente Plan a toda su área
- Asegurar los recursos necesarios para la protección de los trabajadores.



Plan para la vigilancia, prevención y control del COVID-19

Código: SG SST P. 007
Fecha: 06.05.2021
Versión: 01
Página 6 de 14

Coordinador de operaciones

- Informar cada día la situación del estado de salud de los casos COVID

Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo

- Aprobar el Plan y efectuar el monitoreo de las medidas establecidas
- Informar a los colaboradores la importancia del cumplimiento del Plan.

Colaboradores

- Acatar el cumplimiento de las medidas preventivas e implementadas.
- Proponer mejoras para fortalecer las medidas ante contagios COVID-19.
- Asistir a todas las capacitaciones programadas condicionales a la prevención del COVID-19

VI. Presupuesto y proceso de adquisición de insumos para el cumplimiento del plan

1. Proceso de Adquisiciones

Hi Tech Group SAC, efectúa la adquisición de los materiales requeridos para la implementación del presente Plan según lo indicado en el Procedimiento de Compras. La compra de los materiales y servicios se efectúan según:

- Los EPP deben contar con las certificaciones respectivas
- Los Insumos deben contar con la Ficha Técnica acorde a estándares establecidos
- Los Servicios deben ser efectuados por Empresas con Certificaciones Sanitarias
- Los insumos y materiales deben ser adquiridos puestos en Almacén.
- La recepción y control del stock disponible debe ser comunicado al Supervisor de operaciones para la reposición respectiva.

2. Presupuesto

La Dirección de Hi Tech Group SAC, debe asegurar los recursos para la implementación y aplicación del presente Plan.

VII. Procedimiento para el regreso y reincorporación al trabajo

1. Desinfección de las instalaciones de Hi Tech Group SAC.

- Se realiza la desinfección de todos los ambientes de la empresa, por personal especializado y contratado para tal fin.
- La limpieza de las oficinas es dos veces al día, y el uso de paños desechables es necesario, así como hipoclorito de sodio al 0.1%, siendo que cada colaborador se encargará de dejar su zona de trabajo en orden al finalizar la jornada de trabajo
- La limpieza de pisos de las áreas se hará mediante la utilización de hipoclorito de sodio al 0.1%, los muebles serán rociados con desinfectante
- Las acciones de limpieza serán verificadas y su seguimiento estará a cargo del Supervisor de Seguridad y Salud en el trabajo.

- Los servicios higiénicos deben ser limpiados y desinfectados cada hora, con hipoclorito de sodio al 0.1%, asegurándose que los dispensadores de jabón líquido estén abastecidos.
- Los desechos deben ser segregados adecuadamente de acuerdo con el Plan de Manejo de Residuos.
- Los ambientes destinados al vestuario se deben limpiar dos veces al día, antes del inicio de la jornada y al mediodía utilizando hipoclorito de sodio al 0.1% para la desinfección de los pisos y con alcohol al 70% para los casilleros.
- En el caso de las unidades móviles donde se transporte personal, se debe incidir la limpieza y desinfección de las superficies que tienen contacto con frecuencia; siendo importante que los vehículos estén adecuadamente ventilados.

2. Reincorporación al centro de trabajo.

De acuerdo a informes del Ministerio de Salud, y a diversos artículos académicos, ha quedado demostrado, que cualquiera que sea la variante del virus Sars CoV 2, la mejor manera de evitarlo es no exponiéndose al contagio, o no exponiéndose al virus; y ya que este se propaga de persona a persona, es necesario mantener la distancia y protegerse mediante el uso de mascarillas y caretas, que eviten que las partículas que una exhala sean inhaladas por otras personas, o cuando una tose o estornuda las partículas quedan flotando en el aire y son inhaladas por personas cercanas, produciéndose el contagio y el ingreso del virus al cuerpo.

Cuidados que se deben tener presente.

- Lavar las manos con abundante agua y jabón por un lapso de 20 segundos, cada vez que tenga contacto con elementos extraños.
- No tocarse la nariz, los ojos o la boca
- Usar desinfectante de manos, rociarse en las palmas y fróteselas hasta que sienta que la solución se ha secado.
- Si va estornudando o tose, cubrirse con el antebrazo o con un pañuelo o papel toalla y luego desechar.
- Mantener el distanciamiento social con personas fuera de su círculo familiar más cercano.
- Mantener distancia de las personas enfermas o sospechosas de estar enfermas.
- Recordar que hay personas asintomáticas que transportan el virus.
- Limpie y desinfecte todos los días las superficies que toca con frecuencia y que están expuestas a ser tocadas por otras personas.
- Mantenga una distancia mínima de 1,5 metros con otras personas.
- El uso de mascarillas y caretas es obligatorio, para todo el personal durante la jornada laboral.

En caso de dar positivo para COVID-19

- Aislamiento en su domicilio para aquellos que presentan síntomas leves o son asintomáticos.

- El aislamiento debe ser en una habitación hiper ventilada donde el ingreso a otras personas sea restringido, el baño debe ser de uso exclusivo del enfermo.
- El enfermo debe dormir solo
- El enfermo debe ser atendido por una única persona, la misma siempre y debe estar adecuadamente protegida con mascarilla, careta y guantes quirúrgicos.
- La persona que cuida debe ser una persona sana y en buenas condiciones físicas y de salud, sin enfermedades pre existentes ni movilidad, sin perjuicio de lo anterior debe mantener las condiciones adecuadas de aseo y desinfección.
- Se debe tener especial cuidado en la desinfección de todos aquellos utensilios que utiliza el enfermo.
- Se debe desinfectar continuamente el baño que utiliza el enfermo, sobre todo cuando otra persona pretenda usarlo.
- Se debe tener especial cuidado y evitar estar en contacto con fluidos, secreciones corporales u otros de una persona enferma con COVID-19.
- La persona a cargo del cuidado debe considerar efectuar una desinfección constante de todo aquello que el enfermo tenga contacto.
- Evitar tener contacto con la ropa de cama o ropa del enfermo.
- En caso de uso de utensilios, como platos, cubiertos, vasos y otros, deben ser de uso exclusivo del enfermo
- En el caso de la ropa del enfermo, ropa de baño, ropa de cama, es recomendable lavarlos con detergente a temperatura por arriba de 60°.

Si algún miembro del hogar es contagiado o presenta síntomas.

- Se deben seguir las mismas recomendaciones que para cualquier enfermo de coronavirus, y que han sido detalladas líneas antes.
- Todos los integrantes del hogar pasan a tener la condición de sospechosos de contagio y deben ser monitoreados durante 14 días mínimo.
- En caso de presentar dificultades respiratorias, fiebre, dolor de cabeza, diarreas, se debe poner en contacto con un médico y hacerse una prueba de descartar.
- Si el paciente sale positivo, se debe tener todas las precauciones antes mencionadas, y si el enfermo se complica debe ser evacuado inmediatamente a un centro de atención hospitalaria.
- Los tratillos del enfermo deben ser con estricto cuidado, con aislamiento máximo, con mascarilla, careta, y con una distancia prudente del resto de las personas, y evitar el uso de transporte público.
- Los pacientes enfermos que presentan sintomatología leve o asintomáticos, deberán estar aislados, y solo serán dados de alta por un médico.
- Los enfermos no deben recibir visitas durante su periodo de aislamiento, de no hacerlo se corre el riesgo que una persona infectada en el ceno de la familia pueda contagiar a toda la familia.
- El enfermo debe tener a la mano pañuelos de tela o descartables a fin de utilizarlos y luego desecharlos.
- Sus desperdicios deben ser embotados y desechados con la indicación de material contagioso de COVID 19.

- A fin de sobrelevar la enfermedad y reducir el estrés, se pueden utilizar los medios audiovisuales como conferencias y video llamadas a fin de contratarse con otros miembros de la familia.
- Por otro lado, se pueden distraer mediante la lectura, o juegos individuales

Consideraciones para Reincorporación al Trabajo

Hi-Tech Group SAC, establece la reincorporación al centro de labores de colaboradores que cuentan con alta médica, luego de haber tenido un diagnóstico de caso sospecho, probable o confirmado de COVID-19, y de haber cumplido el tratamiento y el aislamiento respectivo de 14 días, y presentar prueba molecular de descartar, las cuales serán verificadas por el médico designado por la empresa.

Reincorporación al Trabajo de trabajadores con Factores de Riesgo

En cuanto a la reanudación del trabajo presencial de los colaboradores considerados dentro del grupo de riesgo, se deben tomar las consideraciones siguientes:

- Antecedentes clínicos para verificar el estado de salud y riesgo laboral de cada colaborador, y decidir si continúan con trabajo remoto o presencial.
- Los colaboradores considerados con factores de riesgo deben hacer trabajo remoto, (mayor de 65 años, hipertensos, cardiopatías, cáncer, diabetes, obesidad, asma, enfermedad pulmonar crónica, insuficiencia renal, tratamiento inmunosupresor, otros establecidos por el Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades).
- Colaboradoras en estado de gestación y/o lactancia, se le debe asignar trabajo remoto.
- No se puede ejercer presión o coacción para que algún colaborador incluido en el grupo de riesgo para que efectúe trabajo presencial.

Anexos

Anexo 1: Contactos de emergencia para atención del covid-19

Ministerios de salud:

- 107 de EsSalud,
- 4118000 opción 10,
- 113 InfoSalud del MINSA,
- WhatsApp 923842623 o
- correo info@salud@minsa.gob.pe;
- Para el test de síntomas de COVID-19 vía virtual ingrese a la siguiente página web: <https://www.gob.pe/traje>.

Anexo 2: Lista de trabajadores de la empresa.

LISTA DE TRABAJADORES - HI-TECH GROUP		
Nº	NOMBRES	DNI
1	BANCES ACOSTA LUIS MANUEL	76366582
2	CAMPOS DIS ALEX O DIN	23849579
3	CARRILLO SANCHEZ CRISTIAN RICARDO	71527970
4	CHARQUI CALUXTO IVAN	33827038
5	CONISLA MENDEZ RAFAEL JULIO	43869116
6	CONZA CONDO RI JULIO	23638136
7	ENRIQUEZ SORIANO NILTON	9665537
8	GARCIA CASTAÑEDA ALAN WALAR	6782728
9	GRANADOS SANCHEZ JOSE ROSARIO	76804242
10	GUZMAN LLONTOP PEDRO ANDERSON	48832878
11	GUILLEN HUAMAN JHERRY JHON	73217738
12	LEDIN PALOMINO RENZO LUIS	48936521
13	LIVIA GARCIA YORGE ANTONIO	44485844
14	MARCA CABALLERO RUTH	75367935
15	MEJICO LIZARRAGA FERNANDO JOSE	72288444
16	PUENTE MACHUCA BRYAM ALEXIS	48776704
17	ROJAS DEL CASTILLO JOSE ALEJANDRO	74169019
18	SANCHEZ FERRE JIMMY ANTHONY	73620560
19	VEGA NULEZ BERTHA YOLANDA	2385292

Anexo 3: Ficha Declaración Jurada para regreso al trabajo

Ficha de Biomonitorización COVID-19 para Regreso al Trabajo
Declaración Jurada

He recibido explicación del objetivo de esta evaluación y me comprometo a responder con la verdad.

Empresa: HI-TECH
Cantidades / Nombres: DNI:
Área de Trabajo: DNI:
Dirección: Número de celular:

¿En los últimos 14 días antecedentes ha tenido alguno de las sintomatías siguientes?

	SI	NO
1. Escalofríos de alta intensidad o fiebre		
2. Tosa, estornudos e dificultad para respirar		
3. Expectación o flemas amarillentas o verdosas		
4. Dolor de garganta		
5. Expectación o flemas amarillentas o verdosas		
6. Fiebre del pecho o cefalea		
7. Dolor abdominal, náuseas o diarrea		
8. Dolor de pecho		
9. Dificultad para respirar o confusión		
10. Color azul en los labios		
11. Color azul en pulso o capilar		
12. Contacto con personas con un caso confirmado de COVID-19		
13. Otro síntoma/signo/sintomatía (describir cuál es el síntoma)		

Todas las datos expuestas en esta ficha constituyen declaración jurada de mi parte.
He sido informado que de ser o declarar información falsa puede perjudicar la salud de mi compañía de trabajo y la mía propia, asumiendo las responsabilidades que corresponden.

Firma: / _____ Fecha: _____

Anexo 4: Ficha Declaración Jurada para reincorporarse al trabajo.

Ficha de Biomonitorización COVID-19 para Reincorporación al Trabajo
Declaración Jurada

He recibido explicación del objetivo de esta evaluación y me comprometo a responder con la verdad.

Empresa: HI-TECH
Cantidades / Nombres: DNI:
Área de Trabajo: DNI:
Dirección: Número de celular:

Luego de haber presentado resultado positivo de prueba serológica o molecular para COVID-19 y/o tener síntomas compatibles con COVID-19, al momento de haber concluido el aislamiento domiciliario.

¿En los últimos 7 días antecedentes ha tenido alguno de las sintomatías siguientes?

	SI	NO
1. Escalofríos de alta intensidad o fiebre		
2. Tosa, estornudos e dificultad para respirar		
3. Expectación o flemas amarillentas o verdosas		
4. Dolor de garganta		
5. Expectación o flemas amarillentas o verdosas		
6. Fiebre del pecho o cefalea		
7. Dolor abdominal, náuseas o diarrea		
8. Dolor de pecho		
9. Dificultad para respirar o confusión		
10. Color azul en los labios		
11. Color azul en pulso o capilar		
12. Otro síntoma/signo/sintomatía (describir cuál es el síntoma)		

Todas las datos expuestas en esta ficha constituyen declaración jurada de mi parte.
He sido informado que de ser o declarar información falsa puede perjudicar la salud de mi compañía de trabajo y la mía propia, asumiendo las responsabilidades que corresponden.

Firma: / _____ Fecha: _____

Anexo 5: Equipo de protección personal para trabajos con exposición a COVID-19

Nivel de riesgo de trabajo	Equipo de Protección Personal (EPP)							
	Mascarilla Convencional (M)	Mascarilla quirúrgica	Respirador FFP2/N95 o equivalente	Caretas faciales	Capas de protección	Guantes para protección biológica	Trop para protección biológica	Bata para protección biológica
Bajo riesgo de trabajo								
Riesgo medio de trabajo								
Riesgo alto de trabajo								
Riesgo muy alto de trabajo								
Riesgo de trabajo de alta exposición								
Riesgo de trabajo de alta exposición de alta exposición								
Riesgo de trabajo de alta exposición de alta exposición de alta exposición								

- O, Obligatorio
- O (*) Delantal o bata
- C. Personas de bajo o mediano riesgo, ante alta exposición.

	Plan para la vigilancia, prevención y control del COVID-19	Código: SG SST P. 007
		Fecha: 06.05.2021
		Versión: 01
		Página 13 de 14

Anexo 6: Declaración jurada para grupo de riesgo Covid-19

Declaración jurada para grupo de riesgo Covid-19

Mediante el presente,, con DNI N°, con domicilio en, teléfono, correo electrónico, declaro lo siguiente:

Soy trabajador/a de la empresa Hi Tech Group SAC, identificada con RUC N°, en la que actualmente ocupo el cargo/puesto de:..... realizando las siguientes funciones:

.....

Estoy enterado/a y tengo pleno conocimiento que formo parte integrante del grupo con factores de riesgo para COVID-19, conforme a lo establecido en las normas sanitarias emitidas por la Autoridad Nacional Sanitaria.

Cuento con el certificado de aptitud de mi estado de salud validado por el/la médico responsable de la vigilancia de la salud de los/as trabajadores/as o quien haga sus veces en el centro de labores de la empresa o entidad, el que deja expresa constancia que me encuentro APTO para la prestación de labores presencial a favor de la empresa.

Asimismo, el empleador y/o el/la médico responsable de la vigilancia de la salud de los/as trabajadores/as o quien haga sus veces me ha informado que la realización de labores presencial que me asignen no incrementa mi exposición a riesgo.

Voluntariamente deseo concurrir a trabajar a mi centro de labores.

Mi empleador/a me ha informado sobre la identificación del peligro, la valoración del riesgo y la aplicación de jerarquía de controles sobre mi puesto de trabajo ante el riesgo de contagio por COVID-19.

Mi empleador/a me ha informado y remitido información sobre las medidas preventivas que se han tomado en el centro de trabajo y en mi puesto.

Mi empleador me ha informado de los signos y síntomas característicos del SARV CoV2-COVID19 señalados en el Documento Técnico "Lineamientos para vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID19" contenido en la Resolución Ministerial N° 972-2020-MINSA.

Mi empleador/a me ha informado que cumple la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y modificatorias; su Reglamento y modificatorias; las disposiciones legales

	Plan para la vigilancia, prevención y control del COVID-19	Código: SG SST P. 007
		Fecha: 06.05.2021
		Versión: 01
		Página 14 de 14

emitidas para la vigilancia, prevención y control del COVID- 19, según la Resolución Ministerial N° 972-2020-MINSA y modificatorias; y las demás normas sanitarias que emita la Autoridad Nacional Sanitaria.

Mi empleador/a me ha informado que garantiza la entrega, capacitación sobre su uso adecuado, conservación y eliminación de los equipos de protección personal requeridos para mi cargo/puesto de trabajo.

Firmado en la ciudad de Lima, el día ___ del mes de de 2020.

 Firma y nombre del trabajador

El/la representante legal de la empresa y el/la médico responsable de la vigilancia de la salud o quien haga sus veces en el centro de labores de la empresa firman la presente declaración jurada en señal de conformidad y veracidad de la información declarada por el/la trabajador/a.

 Firma y nombre del Representante Legal

 Firma y nombre del Supervisor de seguridad

Apéndice 8. Reglamento interno de Seguridad y Salud en el Trabajo

Logo	REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (RISST)	Código: SG SST P. 006 Fecha: 06.06.2021 Versión: 01 Página: 1 de 14
	REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (RISST)	
	MARZO – 2021	

Logo	REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (RISST)	Código: SG SST P. 006 Fecha: 06.06.2021 Versión: 01 Página: 2 de 14
	<p>1. RESUMEN EJECUTIVO 3</p> <p>2. OBJETIVOS Y ALCANCES 3</p> <p>2.1. Objetivos 3</p> <p>2.2. Alcance 4</p> <p>3. LIDERAZGO, COMPROMISOS Y POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 4</p> <p>3.1. Liderazgo y Compromiso 4</p> <p>3.2. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo 4</p> <p>4. ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES 5</p> <p>4.1. Funciones y Responsabilidades 5</p> <p>4.1.1. Del empleador 5</p> <p>4.1.2. De los colaboradores 6</p> <p>4.1.3. De las acciones 7</p> <p>4.1.4. De los Contratistas 7</p> <p>4.2. Organización Interna de Seguridad y Salud en el Trabajo 7</p> <p>4.2.1. Funciones y Responsabilidades del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo 7</p> <p>4.2.2. Funciones del Jefe de Seguridad, Salud Ocupacional Medio Ambiente y Calidad (SSOMAC) 9</p> <p>4.2.3. Funciones y Responsabilidades del Médico Ocupacional 9</p> <p>4.3. Implementación de Registros y Documentación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo 9</p> <p>5. ESTÁNDARES DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OPERACIONES 10</p> <p>6. ESTÁNDARES DE SEGURIDAD Y SALUD EN SERVICIOS Y ACTIVIDADES CONexas 12</p> <p>7. PREPARACION Y RESPUESTA A EMERGENCIAS 12</p>	

Logo	REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (RISST)	Código: SG SST P. 006 Fecha: 06.06.2021 Versión: 01 Página: 3 de 14
	<p>1. RESUMEN EJECUTIVO</p> <p>Hi Tech Group SAC, es una empresa con 29 años en el mercado dedicada a brindar soluciones en mantenimiento preventivo y correctivo para el sector residencial, comercial e industrial, mostrando siempre profesionalismo, transparencia y compromiso con nuestros clientes.</p> <p>Contamos con oficina administrativas y sede operativa, así como por necesidades y características del servicio que prestamos nos continuamos a los centros de nuestros clientes; el régimen de trabajo de nuestros colaboradores es siempre en horario establecido y respetando las normas laborales.</p> <p>Con la finalidad de asegurar las adecuadas condiciones de seguridad para el desarrollo de las actividades de los colaboradores de la empresa, así como la de terceros que participen de las mismas, y de garantizar un entorno libre de riesgos que proteja la integridad física y bienestar de las personas que acceden a las instalaciones y áreas de trabajo, y en cumplimiento de lo normado en los dispositivos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Art N° 74 del D.S. N°005-2012-TR "Reglamento de la Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo" • Ley N° 30222 Ley que Modifica el Reglamento de la Ley N° 29783. D.S. N° 006-2014-TR Reglamento de la Ley N° 30222. • R.M. N° 050-2013-TR. Formatos Referenciales que Contempla la Información Mínima que deben contener los Registros Obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo". <p>Se establece el reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo, siguiente:</p> <p>2. OBJETIVOS Y ALCANCES</p> <p>2.1. Objetivos</p> <p>Art. 1. Los objetivos del presente reglamento son:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Garantizar las condiciones adecuadas de seguridad, salvaguardando la integridad física, mental y el bienestar de los trabajadores de la empresa, a través de medidas que prevengan los incidentes y accidentes laborales, así como las enfermedades ocupacionales. b. Promover la cultura de prevención de riesgo en todos los colaboradores de la empresa, así como de terceros, ya sea por los regímenes de intermediación laboral, formación laboral, e independientes, que necesariamente desarrollen actividades en coordinación con Hi Tech Group SAC. c. Garantizar un ambiente seguro y saludable para el trabajo, y preservar el desarrollo eficiente de las actividades de la empresa con un enfoque en la Gestión de Riesgos. 	

Logo	REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (RISST)	Código: SG SST P. 006 Fecha: 06.06.2021 Versión: 01 Página: 4 de 14
	<p>d. Promover la mejora continua en los temas referentes a la seguridad y salud de los trabajadores.</p> <p>2.2. Alcance</p> <p>Art. 2. El presente Reglamento es de alcance obligatorio para todas las actividades y procesos que se desarrollan en la empresa dentro de sus instalaciones y en los puntos de servicio que dispongan los clientes en el cumplimiento de los servicios contratados.</p> <p>3. LIDERAZGO, COMPROMISOS Y POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p> <p>3.1. Liderazgo y Compromiso</p> <p>Art. 3. La Gerencia General y el personal de directivos, se compromete a:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Estar al frente de las acciones conducentes a la planificación e implementación del Sistema de Gestión de seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando así el liderazgo y el compromiso de la organización b. Proveer los recursos indispensables para mantener un ambiente seguro y saludable libre de riesgos que atenten contra la integridad de los colaboradores, c. Fomentar la participación de todos los colaboradores en el programa de capacitación de seguridad y salud en el trabajo d. Promover la mejora continua a través de la formación de círculos de calidad en temas de seguridad y salud ocupacional. e. Fomentar una cultura de prevención de riesgos y trabajo responsable, a través de capacitaciones y participación constante de los trabajadores. f. Participar en las investigaciones de incidentes y accidentes de trabajo, y presencia de enfermedades ocupacionales, así como disponer las acciones preventivas para la no ocurrencia de estas. g. Promover la formación de brigadas de acción rápida ante la presencia de accidentes o desastres, y fomentar la participación constante en capacitaciones en temas de seguridad, prevención de riesgos, enfermedades ocupacionales, lucha contra incendios y desastres naturales. h. Respetar y cumplir con las normativas vigentes sobre seguridad y salud ocupacional. <p>3.2. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.</p> <p>Art. 4. Se establece como Política de Seguridad y Salud en el trabajo, la siguiente:</p> <p>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p> <p>POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL</p> <p>En la empresa Hi-Tech Group SAC, el capital más importante que tiene es su capital humano, y por consiguiente el velar por su integridad física y tranquilidad durante el desarrollo de sus actividades laborales es parte primordial de su cultura organizacional, es por tal razón que se han tomado una serie de acciones que alcanzan a los colaboradores,</p>	

Logo	REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (RISST)	Código: SG SST P. 006 Fecha: 06.06.2021 Versión: 01 Página: 5 de 14
	<p>equipos, máquinas e instalaciones, conducentes a garantizar la seguridad y salud ocupacional.</p> <p>A fin de cumplir con garantizar la integridad de los colaboradores la empresa a dispuesto las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificar, analizar y valorar los riesgos propios de la ejecución de las actividades de la empresa. • Disponer las medidas necesarias con la finalidad de prevenir y controlar los riesgos que se generen de la ejecución de los procesos. • Coordinar con los colaboradores la identificación de los factores de riesgos con la finalidad de garantizar y asegurar la seguridad y salud. • Involucrar y comprometer a los colaboradores en las actividades de mejora continua con la finalidad de minimizar los riesgos en el trabajo. • Ejecutar programas de capacitación y talleres motivacionales dirigidos a todos los colaboradores de la empresa. • Todas las personas que desarrollan actividades en la empresa deben contar con el perfil adecuado y haber sido capacitados en los programas de inducción y capacitación que brinda la empresa. • Garantizar el buen funcionamiento de las instalaciones, máquinas y equipos de la empresa, con la finalidad de evitar accidentes y enfermedades en los colaboradores. • Garantizar la adecuación y mejora de la presente política cuando las condiciones así lo requieran <p>La presente política es de alcance de todos los colaboradores y personas que desarrollan actividades en y por la empresa, por lo que deben cumplir con los reglamentos pertinentes.</p> <p>A partir de la fecha la política forma parte del Sistema de Gestión y Seguridad Ocupacional, debiéndose publicar y difundir entre los colaboradores de la empresa.</p> <p>La Gerencia</p> <p>4. ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES</p> <p>4.1. Funciones y Responsabilidades</p> <p>4.1.1. Del empleador</p> <p>Art. 5. Hi Tech Group SAC, es responsable de la organización del SG SST, garantizando el fiel cumplimiento de lo establecido en la Ley de SST, su reglamento y normas modificatorias, para lo cual:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Promover una adecuada cultura de prevención de riesgo y trabajo saludable. b. Disponer y conservar un lugar adecuado de trabajo, que cumpla con las normas de seguridad y salud, adoptando medidas que prevengan accidentes o enfermedades ocupacionales. 	

Logo	REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (RISST)	Código: SG SST P. 006 Fecha: 06.06.2021 Versión: 01 Página: 6 de 14
	<p>c. Disponer las acciones necesarias para promover entre todos los colaboradores la socialización, capacitación y entrenamiento en temas de seguridad y salud ocupacional, así como, simulacros de emergencias.</p> <p>d. Todas las capacitaciones, entrenamientos y simulacros deberán realizarse dentro del horario de trabajo. Sin que irroguen gastos para los trabajadores.</p> <p>e. Proporcionar a todos los colaboradores sin costo para ellos equipos de protección personal según la actividad que desarrollen la empresa, así como también disponer los equipos necesarios para la atención de emergencias y lucha contra incendios.</p> <p>f. Disponer y apoyar la elección de los representantes de los trabajadores para la formación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como de las brigadas de emergencia.</p> <p>g. Asegurar la independencia y proporcionar los recursos necesarios para el cumplimiento de las funciones del Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo,</p> <p>4.1.2. De los colaboradores.</p> <p>Art. 6. Todos los colaboradores de la empresa, así como todas aquellas personas que participen de las actividades de la empresa, están en la obligación de cumplir con lo indicado en el presente reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo, y alguna otra disposición que emane de la empresa, en tal sentido:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Deberán seguir todas las disposiciones que emanen de la empresa, así como cumplir con las normativas legales vigentes sobre salud y seguridad en el trabajo b. Deberán utilizar obligatoriamente todos los dispositivos de seguridad y otros medios que la empresa les ha suministrado para la protección de los colaboradores. c. Deberán participar en forma obligatoria de todas las capacitaciones, reuniones, simulacros y otras actividades que estén destinadas a la prevención de incidentes, accidentes y enfermedades de trabajo. d. Asistir obligatoriamente a los exámenes médicos programados con la garantía de la confidencialidad de los resultados. e. Comunicar con oportunidad la existencia de alguna enfermedad para la adopción de las acciones pertinentes, garantizando la confidencialidad del caso. f. Se debe informar a la empresa de la existencia de algún riesgo, o situación riesgosa que afecte la integridad de la persona o la empresa, a fin de que se tomen las medidas del caso. g. Evitar efectuar modificaciones en las instalaciones, en especial sobre los elementos o dispositivos que forman parte del SG SST. h. Ejecutar sus actividades teniendo en cuenta los procedimientos y estándares de establecidos por la empresa. i. Durante el desarrollo de sus actividades y permanencia en las instalaciones de la empresa deberán mantener las condiciones de orden y limpieza, y participar de los programas de manejo de residuos sólidos. 	

	REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (RIISST)	Código: SG SST P. 006 Fecha: 06.05.2021 Versión: 01 Página: 4 de 14
--	--	--

- d. Promover la mejora continua en los temas referentes a la seguridad y salud de los trabajadores.

2.2. Alcance

Art. 2. El presente Reglamento es de alcance obligatorio para todas las actividades y procesos que se desarrollan en la empresa dentro de sus instalaciones y en los puntos de servicio que dispongan los clientes en el cumplimiento de los servicios contratados.

3. LIDERAZGO, COMPROMISOS Y POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

3.1. Liderazgo y Compromiso

Art. 3. La Gerencia General y el personal de directivos, se compromete a:

- Estar al frente de las acciones conducentes a la planificación e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando así el liderazgo y el compromiso de la organización
- Proveer los recursos indispensables para mantener un ambiente seguro y saludable libre de riesgos que atenten contra la integridad de los colaboradores,
- Fomentar la participación de todos los colaboradores en el programa de capacitación de seguridad y salud en el trabajo.
- Propiciar la mejora continua a través de la formación de círculos de calidad en temas de seguridad y salud ocupacional.
- Fomentar una cultura de prevención de riesgos y trabajo responsable, a través de capacitaciones y participación constante de los trabajadores.
- Participar en las investigaciones de incidentes y accidentes de trabajo, y presencia de enfermedades ocupacionales, así como disponer las acciones preventivas para la ocurrencia de estas.
- Promover la formación de brigadas de acción rápida ante la presencia de accidentes o desastres, y fomentar la participación constante en capacitaciones en temas de seguridad, prevención de riesgos, enfermedades ocupacionales, lucha contra incendios y desastres naturales.
- Respetar y cumplir con las normativas vigentes sobre seguridad y salud ocupacional.

3.2. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Art. 4. Se establece como Política de Seguridad y Salud en el trabajo, la siguiente:

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

En la empresa Hi-Tech Group SAC, el capital más importante que tiene es su capital humano, y por consiguiente el velar por su integridad física y tranquilidad durante el desarrollo de sus actividades laborales es parte primordial de su cultura organizacional, es por tal razón que se han tomado una serie de acciones que alcanzan a los colaboradores,

	REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (RIISST)	Código: SG SST P. 006 Fecha: 06.05.2021 Versión: 01 Página: 5 de 14
---	--	--

equipos, máquinas e instalaciones, conducentes a garantizar la seguridad y salud ocupacional.

A fin de cumplir con garantizar la integridad de los colaboradores la empresa a dispuesto las siguientes acciones:

- Identificar, analizar y valorar los riesgos propios de la ejecución de las actividades de la empresa.
- Disponer las medidas necesarias con la finalidad de prevenir y controlar los riesgos que se generen de la ejecución de los procesos.
- Coordinar con los colaboradores la identificación de los factores de riesgos con la finalidad de garantizar y asegurar la seguridad y salud.
- Involucrar y comprometer a los colaboradores en las actividades de mejora continua con la finalidad de minimizar los riesgos en el trabajo.
- Ejecutar programas de capacitación y talleres motivacionales dirigidos a todos los colaboradores de la empresa.
- Todas las personas que desarrollan actividades en la empresa deben contar con el perfil adecuado y haber sido capacitados en los programas de inducción y capacitación que brinda la empresa.
- Garantizar el buen funcionamiento de las instalaciones, máquinas y equipos de la empresa, con la finalidad de evitar accidentes y enfermedades en los colaboradores.
- Garantizar la adecuación y mejora de la presente política cuando las condiciones así lo requieran

La presente política es de alcance de todos los colaboradores y personas que desarrollen actividades en y por la empresa, por lo que deben cumplir con los reglamentos pertinentes.

A partir de la fecha la política forma parte del Sistema de Gestión y Seguridad Ocupacional, debiéndose publicar y difundir entre los colaboradores de la empresa.

La Gerencia

4. ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES

4.1. Funciones y Responsabilidades

4.1.1. Del empleador

Art. 5. Hi Tech Group SAC, es responsable de la organización del SG SST, garantizando el fiel cumplimiento de lo establecido en la Ley de SST, su reglamento y normas modificatorias, para lo cual:

- Promover una adecuada cultura de prevención de riesgo y trabajo saludable.
- Disponer y conservar un lugar adecuado de trabajo, que cumpla con las normas de seguridad y salud, adoptando medidas que prevengan accidentes o enfermedades ocupacionales.

	REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (RIISST)	Código: SG SST P. 006 Fecha: 06.05.2021 Versión: 01 Página: 6 de 14
---	--	--

- Disponer las acciones necesarias para promover entre todos los colaboradores la socialización, capacitación y entrenamiento en temas de seguridad y salud ocupacional, así como, simuladores de emergencias.

d. Todas las capacitaciones, entrenamientos y simuladores deberán realizarse dentro del horario de trabajo. Sin que irroguen gastos para los trabajadores.

e. Proporcionar a todos los colaboradores sin costo para ellos equipos de protección personal según la actividad que desarrolle la empresa, así como también disponer los equipos necesarios para la atención de emergencias y lucha contra incendios.

f. Disponer y apoyar la elección de los representantes de los trabajadores para la formación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como de las brigadas de emergencia.

g. Asegurar la independencia y proporcionar los recursos necesarios para el cumplimiento de las funciones del Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo,

4.1.2. De los colaboradores.

Art. 6. Todos los colaboradores de la empresa, así como todas aquellas personas que participen de las actividades de la empresa, están en la obligación de cumplir con lo indicado en el presente Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo, y alguna otra disposición que emane de la empresa, en tal sentido:

- Deberán seguir todas las disposiciones que emanen de la empresa, así como cumplir con las normativas legales vigentes sobre salud y seguridad en el trabajo
- Deberán utilizar obligatoriamente todos los dispositivos de seguridad y otros medios que la empresa les suministrado para la protección de los colaboradores.
- Deberán participar en forma obligatoria de todas las capacitaciones, reuniones, simulacros y otras actividades que están destinadas a la prevención de incidentes, accidentes y enfermedades de trabajo.
- Asistir obligatoriamente a los exámenes médicos programados con la garantía de la confidencialidad de los resultados.
- Comunicar con oportunidad la existencia de alguna enfermedad para la adopción de las acciones pertinentes, garantizando la confidencialidad del caso.
- Se debe informar a la empresa de la existencia de algún riesgo o situación riesgosa que afectar la integridad de la persona o la empresa, a fin de que se tomen las medidas del caso.
- Evitar efectuar modificaciones en las instalaciones, en especial sobre los elementos o dispositivos que forman parte del SG SST.
- Ejecutar sus actividades teniendo en cuenta los procedimientos y estándares establecidos por la empresa.
- Durante el desarrollo de sus actividades y permanencia en las instalaciones de la empresa deberán mantener las condiciones de orden y limpieza, y participar de los programas de manejo de residuos sólidos.

	REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (RIISST)	Código: SG SST P. 006 Fecha: 06.05.2021 Versión: 01 Página: 10 de 14
--	--	---

- Se debe respetar los aforos de las zonas administrativas y de operaciones.
- Verificar el estado de los equipos e instalaciones antes de utilizarlos, no utilizarlos si no están operativos, o se encuentran con restos de humedad o agua.
- Evitar la sobre carga en los tomacorrientes, y cuando los desconecte evite el jalarlos, tomar la base del enchufe y retírelo.
- Mantener el orden en el puesto de trabajo, todos los elementos deben tener un lugar donde deben estar guardados, no dejar los instrumentos o herramientas fuera de su lugar, los residuos y desperdicios deberán ser colocados en los recipientes respectivos
- Evitar sobre cargar los estantes o anaqueles, los elementos más livianos deben ir en las partes altas y los más pesados en las partes bajas.
- Todos los estantes, anaqueles, escritorios, archivadores, etc, deben estar siempre cerrados, a fin de evitar incidentes.
- Eliminar o dar de baja a los elementos que están en desuso, o malogrados o descontinuados.
- Evite derrames de líquidos, y ante la presencia de alguno limpie la zona.
- En las áreas de trabajo en donde se pueda producir polvos, gases y/o vapores, el personal deberá utilizar equipos de protección respiratoria, y colocar mecanismos que evite la dispersión de polvos a otros ambientes de trabajo
- Informar a su superior inmediato cualquier condición insegura que observe o incumplimiento de alguno de los artículos del presente reglamento.
- Cuidar y conservar en buen estado los avisos, las señales u otro medio de comunicación o difusión sobre seguridad y salud ocupacional.
- No manipular equipos, máquinas, elementos para los cuales no ha sido autorizado, o adecuadamente capacitado.
- Toda área de la empresa contará con un responsable, que se encargará de verificar el cumplimiento de todo lo observado en el sistema de seguridad y salud y en el trabajo, coordinará con el Supervisor de SST.

Art. 20. Estándares para los ambientes administrativos:

- Cada espacio debe estar adecuadamente distribuido, ordenado y limpio, con la iluminación necesaria, que permite un desempeño eficiente, en un lugar cómodo y seguro.
- Evitar las fuentes de luz intensas, ya sea artificial o natural, las ventanas deben contar con tapasoles o dispositivos que eviten el paso de la luz.
- Las ventanas o luminarias deben estar adecuadamente aseadas o libres de polvo.
- Se debe efectuar mediciones de iluminación, de ruido, de vibración a fin de verificar los niveles mínimos permisibles en cada caso.
- No se debe abusar de los medios artificiales de ambientación, preferible mantener las condiciones naturales de temperatura y suministro de aire, en el caso de temperaturas muy altas o muy bajas se pueden utilizar medios para regularlas, siempre en niveles que no sean perjudiciales para la salud.

	REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (RIISST)	Código: SG SST P. 006 Fecha: 06.05.2021 Versión: 01 Página: 11 de 14
---	--	---

- Las oficinas deben estar aisladas del ruido excesivo, en todo caso debe estar dentro de los límites establecidos.

Art. 21. Estándares ergonómicos para actividades administrativas:

- Los elementos necesarios para el desempeño diario de sus funciones deben estar al alcance de las manos, los elementos menos frecuentes deben estar ordenados y guardados en estantes cercanos, pero con fácil acceso.
- Todo elemento debe tener un lugar establecido, los espacios libres deben estar sin la presencia de objetos innecesarios.
- Las mesas deben tener la superficie de dimensiones recomendadas para las labores que se desarrollan, la altura debe permitir el movimiento de las extremidades inferiores, ni tener esquinas punteadas.
- Las sillas deben ser ergonómicas, regulables a la altura, y al respaldar, cubiertas con material transpirable y el asiento acolchado y curvatura glútea.
- Las pantallas de los equipos de cómputo deben ser mayores a 14", con nivelación de inclinación y altura, con protección anti reflejo, y ubicados al frente del colaborador.
- El teclado del equipo debe ser regulable y ubicarse al frente del colaborador, debe ser ergonómico, al igual que el mouse, y contar con una pisa muñecas que facilite su manipulación.
- Se deben posicionar en sus lugares de trabajo en la postura correcta y cómoda, evitando la encorvar la espalda, ni inclinándose para atrás o para los costados,

Art. 22. Estándares para trabajos fuera de las Instalaciones:

- Todo trabajador que se traslade a efectuar un servicio fuera de las instalaciones, deberá hacerlo en los vehículos asignados de la empresa, deberá contar con sus credenciales que lo identifiquen.
- Si es de trasladar equipos y/o maquinarias estos deberán estar en perfectas condiciones de funcionamiento y con las gatas de remisión y las autorizaciones correspondiente.
- Los vehículos de la empresa asignados, deberán respetar todas las normas de regulación del tránsito, y contar con todos los seguros contra terceros y de accidentes.
- Para todos los trabajos que se desarrollan fuera de las instalaciones los colaboradores deberán contar con todos los equipos de protección personal necesarios,
- Terminado el trabajo o comisión, el colaborador deberá elaborar un informe de trabajos realizados, donde contemplará todas las ocurrencias, indicando también el estado de funcionamiento de los equipos y el estado en que se devuelven al almacén.
- El colaborador deberá cumplir todos los procedimientos establecidos en el cumplimiento de sus funciones o trabajos encomendados.

6. ESTÁNDARES DE SEGURIDAD Y SALUD EN SERVICIOS Y ACTIVIDADES CONEXAS

Art. 23. Estándares para Mantenimiento y Reparaciones en General:

	REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (RIISST)	Código: SG SST P. 006 Fecha: 06.05.2021 Versión: 01 Página: 12 de 14
---	--	---

- Hi Tech Group SAC, ante una necesidad puede contratar a terceros a fin de realizar actividades propias o por su cuenta ante clientes, las cuales deberán cumplir todas las regulaciones sobre Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Las empresas deberán garantizar que el personal que dispone es el más adecuado, con las capacidades y la experiencia en las funciones que desarrollan, así como deberá verificar que el personal este dotado adecuadamente de sus equipos de protección personal y debidamente uniformados.

7. PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS

Art. 24. Aspectos Generales

- Hi Tech Group SAC, dispondrá los recursos y medios necesarios para la conformación de Brigadas de Emergencia, con la finalidad de responder ante eventos no esperados, como accidentes, incendios, eventos telúricos, entre otros.
- Las Brigadas de Emergencia, deberán estar dotadas de los implementos y equipos necesarios para afrontar los eventos, así como deberán contar con la debida capacitación y experiencia.
- Todos los trabajadores están en la obligación de reportar inmediatamente cualquier evento no deseado ante su jefe inmediato y esta a su vez a las brigadas de emergencia si fuera el caso.
- La empresa dotará con equipos de emergencia, alarmas, extintores, botiquines y otros necesarios, las cuales deben tener fácil acceso.

Art. 25. Plan de respuesta a emergencias

- En caso de emergencias, ya sea por cualquier motivo, los colaboradores deberán seguir las disposiciones que se establecen en el Plan de respuesta a emergencias.
- El Plan de respuesta a emergencias es elaborado para la sede y para trabajos en el campo, el mismo que es evaluado y sometido a mejora continua.

Art. 26. Sistema de Notificación

- Es de responsabilidad del colaborador reportar de forma inmediata la emergencia directamente o a través de su superior al sistema de seguridad y salud en el trabajo; para tal fin tener presente la ubicación de la emergencia, y describir las circunstancias de la misma.
- Cuando la emergencia pasa los niveles de atención de las brigadas es necesario comunicar al sistema de emergencia nacional a través del sistema nacional (105).

Art. 27. Rutas de escape

- Las rutas de salida y escape deben estar publicadas en lugares estratégicos para la visualización de todos los colaboradores y personal que visite las instalaciones de la empresa.

	REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (RISST)	Código: SG SST P. 006
		Fecha: 06.05.2021
		Versión: 01
		Páginas: 13 de 14

- b. Las rutas de escape deben estar adecuadamente señaladas, deben tener un ancho mínimo según normas establecidas, y deben estar libres de elementos que puedan obstaculizar el libre tránsito.
- c. Los pisos de las zonas de tránsito deben tener superficies que no generen riesgos de caídas o accidentes.
- d. Las puertas de salida deben estar señaladas, y tener fácil acceso, no deben estar con seguro ni con trabas que impidan cruzarlas.
- e. Las escaleras, rampas y barandas deben tener las dimensiones que señala la regulación pertinente, con pisos antideslizantes, impermeables y de fácil limpiar.

Art. 28. Protección Contra Incendios

- a. Mantener la limpieza y el orden en el lugar de trabajo, libre de elementos inflamables.
- b. Mantener el libre tránsito en las rutas de escape y vías de acceso
- c. Los equipos que no utilizados deben estar desconectados
- d. Informar de forma inmediata de cualquier desperfecto en los equipos eléctricos, o la presencia de cables defectuosos.
- e. En caso de incendio, desconectar inmediatamente las fuentes de energía
- f. Utilice adecuadamente los extintores, permitir que los utilicen las personas capacitadas para tal fin
- g. No utilizar agua para apagar los incendios mientras la energía eléctrica siga conectada.
- h. Obedezca los avisos de seguridad y familiarícese con los principios de primeros auxilios.

Art. 29. Uso de Extintores portátiles

- a. Hi Tech Group SAC, ha previsto el suministro de extintores adecuados al tipo de incendio que se pueda presentar, considerando la naturaleza de las operaciones que realiza, se cuenta con 3 tipos de extintores:
 - Clase ABC: Polvo Químico Seco.
 - Clase C: Dióxido de carbono.
 - Clase A: Agua presurizada
- b. Los equipos que conforman el sistema contra incendios serán inspeccionados al menos una vez al mes.
- c. Si se da la recarga de los extintores o mantenimiento de estos, primero se debe disponer su reemplazo por otros que estén operativos.

Art. 30. Sistemas de alarmas, luces de emergencia y simulacros de incendios

- a. La empresa ha instalado dispositivos de detección y alarma contra incendios.
- b. La empresa programa y ejecuta simulacros de emergencia, además de capacitar a las brigadas en la lucha contra incendios, evacuación y primeros auxilios.
- c. La evacuación del personal está debidamente señalada y las rutas de escape identificadas correctamente.
- d. Las instalaciones de la empresa se encuentran dotadas de luces de emergencia adecuadamente distribuidos.

	REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (RISST)	Código: SG SST P. 006
		Fecha: 06.05.2021
		Versión: 01
		Página: 14 de 14

Art. 31. Eliminación de residuos.

- a. Los residuos deben ser adecuadamente segregados y dispuestos en recipientes especiales dispuestos por cada tipo de residuo, estos recipientes estarán estratégicamente en todas las áreas de la empresa.
- b. No se puede acumular residuos denominados peligrosos o inflamables en los ambientes de la empresa,
- c. Los residuos peligrosos y otros que sean calificados como riesgosos deben ser dispuestos inmediatamente en los recipientes especiales.

Apéndice 9. Guía para comunicación del SG SST

	<p>Guía para comunicación del SG SST</p>	<p>Código: SG SST P. 008 Fecha: 06.05.2021 Versión: 01 Página 1 de 3</p>
		
<h3>Guía para comunicación del SG SST</h3>		
<p>Mayo – 2021</p>		

	<p>Guía para comunicación del SG SST</p>	<p>Código: SG SST P. 008 Fecha: 06.05.2021 Versión: 01 Página 2 de 3</p>
<p>1. Objetivo.</p>		
<p>El presente documento regula el flujo de las comunicaciones internas y externas referidas al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.</p>		
<p>2. Condiciones Generales</p>		
<p>Las actividades inherentes a las comunicaciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo están orientadas a socializar, informar y difundir a las partes interesadas, todos aquellos documentos que lo comprenden, tales como las políticas, reglamentos, normativas, procedimientos, entre otros.</p>		
<p>Las partes interesadas son:</p>		
<ul style="list-style-type: none"> • Los Directivos de la empresa • Los funcionarios de la empresa • Los colaboradores en general • Los usuarios • Los proveedores • Terceros con relación en la empresa. 		
<p>3. Alcance</p>		
<p>El procedimiento establecido en el presente documento, es de aplicación a todas las comunicaciones, consultas y participación en temas de prevención de riesgos laborales que se desarrollen al interior y con el exterior de la empresa,</p>		
<p>4. Responsables</p>		
<p>El Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo, a través de la coordinación que designe es la responsable y encargada de la comunicar a todos los colaboradores e interesados sobre las actividades relacionadas con la SST, así como dar a conocer los riesgos en el centro de trabajo.</p>		
<p>5. Procedimiento.</p>		
<p>5.1. Esquema genera.</p>		
<p>El proceso de comunicación es interna y externa, la cual se da a través de los distintos niveles de la empresa.</p>		
<p>5.2. Comunicación interna</p>		
<p>Mediante esta comunicación se garantiza que todo el personal de colaboradores de la empresa e interesados, tomen conocimiento sobre el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, los riesgos a los que están expuestos, así como también los objetivos del sistema de Gestión, lo cual les permite contribuir a la mejora continua.</p>		

	<p>Guía para comunicación del SG SST</p>	<p>Código: SG SST P. 008 Fecha: 06.05.2021 Versión: 01 Página 3 de 3</p>
<p>La comunicación interna también sirve como medio de recepción de sugerencias y observaciones a los actuales procedimientos, para su respectiva verificación y revisión.</p>		
<p>Entre o diferentes medios que se pueden utilizar para difundir la información que comprende el sistema se utilizarán:</p>		
<ul style="list-style-type: none"> • Boletines. • Circulares • Capacitaciones y/o talleres • Reuniones • Correos electrónicos • Inducción • Perifoneo, entre otros. 		
<p>Todos los documentos forman parte del acervo documental del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud del Trabajo, los cuales son materia de auditoría, análisis y evaluación con fines de seguimiento, control y mejora.</p>		
<p>5.3. Comunicación externa</p>		
<p>La comunicación externa es toda aquella información que sale de la empresa, y esta dirigida a terceros que no pertenecen a la empresa.</p>		
<p>Las comunicaciones externas referentes a la Seguridad y Salud en el Trabajo, mayormente se refieren a la ocurrencia de incidentes, accidentes, capacitaciones, auditorías, evaluaciones, solicitudes de información y tienen como destino las autoridades nacionales.</p>		
<p>5.4. Consulta a los colaboradores</p>		
<p>Es una encuesta que se les da a los colaboradores para contesten durante las reuniones mensuales del sistema de seguridad y salud, esto con fines de mejora continua.</p>		

Apéndice 10: Declaración de accidente de trabajo

N° REGISTRO:		REGISTRO DE ACCIDENTES DE TRABAJO								
DATOS DEL EMPLEADOR PRINCIPAL:										
1	RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	2	RUC	3	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	4	TPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA	5	N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL	
6 COMPLETAR SÓLO EN CASO QUE LAS ACTIVIDADES DEL EMPLEADOR SEAN CONSIDERADAS DE ALTO RIESGO										
N° TRABAJADORES AFLIADOS AL SCTR		N° TRABAJADORES NO AFLIADOS AL SCTR		NOMBRE DE LA ASEGURADORA						
Completar sólo si contrata servicios de intermediación o tercerización:										
DATOS DEL EMPLEADOR DE INTERMEDIACIÓN, TERCERIZACIÓN, CONTRATISTA, SUBCONTRATISTA, OTROS:										
7	RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	8	RUC	9	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	10	TPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA	11	N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL	
12 COMPLETAR SÓLO EN CASO QUE LAS ACTIVIDADES DEL EMPLEADOR SEAN CONSIDERADAS DE ALTO RIESGO										
N° TRABAJADORES AFLIADOS AL SCTR		N° TRABAJADORES NO AFLIADOS AL SCTR		NOMBRE DE LA ASEGURADORA						
DATOS DEL TRABAJADOR:										
13 APELLIDOS Y NOMBRES DEL TRABAJADOR ACCIDENTADO:					14 N° DNICE		15 EDAD			
16	ÁREA	17	PUESTO DE TRABAJO	18	ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO	19	SEXO F/M	20	TURNO D/T/N	
		21	TPO DE CONTRATO	22 TIEMPO DE EXPERIENCIA EN EL PUESTO DE TRABAJO		23 N° HORAS TRABAJADAS EN LA JORNADA LABORAL (Antes del accidente)				
INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO										
24 FECHA Y HORA DE OCURRENCIA DEL ACCIDENTE				25 FECHA DE INICIO DE LA INVESTIGACIÓN			26 LUGAR EXACTO DONDE OCURRIÓ EL ACCIDENTE			
DÍA		MES		AÑO		DÍA		MES		AÑO
27 MARCAR CON (X) GRAVEDAD DEL ACCIDENTE DE TRABAJO				28 MARCAR CON (X) GRADO DEL ACCIDENTE INCAPACITANTE (DE SER EL CASO)				29 N° DÍAS DE DESCANSO MÉDICO		30 N° DE TRABAJADORES AFECTADOS
ACCIDENTE LEVE	ACCIDENTE INCAPACITANTE	MORTAL	TOTAL TEMPORAL	PARCIAL TEMPORAL	PARCIAL PERMANENTE	TOTAL PERMANENTE				
31 DESCRIBIR PARTE DEL CUERPO LESIONADO (De ser el caso):										
32 DESCRIPCIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO										
Describe sólo los hechos, no escriba información subjetiva que no pueda ser comprobada. Adjuntar: - Declaración del afectado sobre el accidente de trabajo. - Declaración de testigos (de ser el caso). - Procedimientos, planos, registros, entre otros que ayuden a la investigación de ser el caso.										
33 DESCRIPCIÓN DE LAS CAUSAS QUE ORIGINARON EL ACCIDENTE DE TRABAJO										
Cada empresa o entidad pública o privada, puede adoptar el modelo de determinación de causas, que mejor se adapte a sus características y debe adjuntar al presente formato el desarrollo de la misma.										
34 MEDIDAS CORRECTIVAS										
DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA CORRECTIVA				RESPONSABLE	FECHA DE EJECUCIÓN			Completar en la fecha de ejecución propuesta, el ESTADO de la implementación de la medida correctiva (realizada, pendiente, en ejecución)		
					DÍA	MES	AÑO			
1.-										
2.-										
Insertar tantos renglones como sean necesarios.										
35 RESPONSABLES DEL REGISTRO Y DE LA INVESTIGACIÓN										
Nombre:				Cargo:		Fecha:		Firma:		
Nombre:				Cargo:		Fecha:		Firma:		

Apéndice 11: Registro de exámenes médicos

Nº de Ficha Médica		Fecha		Día		Mes		Año		
Tipo de Evaluación	Pre Ocupacional		Periódico			Repro		Otros		
Lugar del Examen	Departamento		Provincia			Distrito				
I. DATOS DE LA EMPRESA (Escribir con letra clara)										
Razón Social										
Actividad Económica										
Lugar de Trabajo										
Ubicación	Departamento		Provincia			Distrito				
Puesto al que postula (solo para ocupacional)										
II. FILIACION DEL TRABAJADOR (Escribir con letra clara o marque con un X lo solicitado)										
Nombre y Apellidos									FOTO	
Fecha de Nacimiento	Día		Mes		Año					
Eddad	a									
Documento de Identidad (Carné de extraneidad, DNI, Pasaporte)										
Domicilio Fiscal										
Avenida/Calle/Uso/Paseo										
Número/Departamento/Interior			Urbanización							
Distrito			Provincia			Departamento				
Residencia en lugar Trabajo		SI		NO	Tiempo de residencia en lugar de Trabajo			años		
EMSAUD	EPS		OTRO		ICTR		OTRO			
Correo Electrónico						Teléfono				
Estado Civil					Grado de Instrucción					
Nº Total de Hijos Vivos					Nº dependientes					
III. ANTECEDENTES OCUPACIONALES (Escribir con letra clara o marque con un X lo solicitado)										
EMPRESA	Área de Trabajo	Ocupación	Fecha	Tiempo	Exposición Ocupacional	EPP				
			I							
			F							
			I							
			F							
			I							
			F							
			I							
			F							
			I							
			F							
			I							
			F							
			I							
			F							
			I							
			F							
IV. ANTECEDENTES PATOLÓGICOS PERSONALES (Escribir con letra clara o marque con un X)										
Alergia	Diabetes		TBC		Hepatitis B					
Asma	HTA		ITS		Tifideo					
Bronquitis	Neoplasia		Convulsiones		Otros					
Gastróulcer										
Cirugías	Infecciones									

Hábitos Nocivos	Tipo			Cantidad			Frecuencia			
Alcohol										
Tabaco										
Drogas										
Medicamentos										
V. ANTECEDENTES PATOLÓGICOS FAMILIARES (llenar con letra clara)										
Padre				Madre				Hermanos		
Esposa (a)				Hijos Vivos	Nº		Hijos Fallecidos		Nº	
Absentismo: Enfermedades y Accidentes (asociado a trabajo o no)										
Enfermedad, Accidente				Asociado al Trabajo		Año	Días de descanso			
				SI	NO					
VI. EVALUACIÓN MÉDICA (llenar con letra clara o marque con un X)										
Anamnesis:										
Examen Clínico	Talla (m)		Peso (Kg.)		IMC		Perímetro Abdominal			
	F. Resp.		F. Card.		PA		Temperatura			
	Otros									
Ectoscopia:										
Estado Mental										
EXAMEN FÍSICO										
Órgano o Sistema	Sin Hallazgos	Hallazgos								
Piel										
Cabello										
Ojos y Anexos	Agudeza Visual	OD		OI		Con correctores	OD		OI	
	Fondo de Ojo						Visión de colores			
	Visión de profundidad									
Oídos										
Nariz										
Boca										
Faringe										
Cuello										
Aparato Respiratorio										
Aparato Cardiovascular										

Aparato Digestivo				
Aparato Genitourinario				
Aparato Locomotor				
Marcha				
Columna				
Miembros Superiores				
Miembros Inferiores				
Sistema Linfático				
Sistema Nervioso				
VII. Conclusiones de Evaluación Psicológica				
VIII. Conclusiones Radiográficas				
IX. Hallazgos Patológicos de Laboratorio				
X. Conclusión Audiometría				
XI. Conclusión de Espirometría				
XII. Otros				
XII. Diagnóstico Médico Ocupacional			CIE - 10	
1.		P	D	R
2.		P	D	R
3.		P	D	R
OTROS DIAGNÓSTICOS				
4.		P	D	R
5.		P	D	R
6.		P	D	R
APTO		APTO CON RESTRICCIONES		NO APTO
XIII. Recomendaciones				

Apéndice 12: Registro de monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicológicos y factores de riesgo disergonómicos

N° REGISTRO:		REGISTRO DEL MONITOREO DE AGENTES FÍSICOS, QUÍMICOS, BIOLÓGICOS, PSICOSOCIALES Y FACTORES DE RIESGO DISERGNÓMICOS		
DATOS DEL EMPLEADOR:				
1 RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	2 RUC	3 DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	4 ACTIVIDAD ECONÓMICA	5 N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL
DATOS DEL MONITOREO				
6 ÁREA MONITOREADA		7 FECHA DEL MONITOREO	8 INDICAR TIPO DE RIESGO A SER MONITOREADO (AGENTES FÍSICOS, QUÍMICOS, BIOLÓGICOS, PSICOSOCIALES Y FACTORES DE RIESGO DISERGNÓMICOS)	
9 CUENTA CON PROGRAMA DE MONITOREO (SÍ/NO)		10 FRECUENCIA DE MONITOREO		11 N° TRABAJADORES EXPUESTOS EN EL CENTRO LABORAL
12 NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN QUE REALIZA EL MONITOREO (De ser el caso)				
13 RESULTADOS DEL MONITOREO				
14 DESCRIPCIÓN DE LAS CAUSAS ANTE DESVIACIONES PRESENTADAS				
15 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES SOBRE LOS RESULTADOS DEL MONITOREO				
Incluir las medidas que se adoptarán para corregir las desviaciones presentadas en el monitoreo.				
ADJUNTAR :				
- Programa anual de monitoreo.				
- Informe con resultados de las mediciones de monitoreo, relación de agentes o factores que son objetos de la muestra, límite permisible del agente monitoreado, metodología empleada, tamaño de muestra, relación de instrumentos utilizados, entre otros.				
- Copia del certificado de calibración de los instrumentos de monitoreo, de ser el caso.				
17 RESPONSABLE DEL REGISTRO				
Nombre:				
Cargo:				
Fecha:				
Firma				

Apéndice 13: Registro de inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo

N° REGISTRO:		REGISTRO DE INSPECCIONES INTERNAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
DATOS DEL EMPLEADOR:				
1 RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	2 RUC	3 DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	4 ACTIVIDAD ECONÓMICA	5 N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL
6 ÁREA INSPECCIONADA	7 FECHA DE LA INSPECCIÓN	8 RESPONSABLE DEL ÁREA INSPECCIONADA	9 RESPONSABLE DE LA INSPECCIÓN	
10 HORA DE LA INSPECCIÓN	11 TIPO DE INSPECCIÓN (MARCAR CON X)			
	PLANEADA	NO PLANEADA	OTRO, DETALLAR	
12 OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN INTERNA				
13 RESULTADO DE LA INSPECCIÓN				
Indicar nombre completo del personal que participó en la inspección interna.				
14 DESCRIPCIÓN DE LA CAUSA ANTE RESULTADOS DESFAVORABLES DE LA INSPECCIÓN				
15 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES				
ADJUNTAR : - Lista de verificación de ser el caso.				
16 RESPONSABLE DEL REGISTRO				
Nombre: Cargo: Fecha: Firma				

Apéndice 14: Registro de estadísticas de seguridad y salud

N° REGISTRO:		FORMATO DE DATOS PARA REGISTRO DE ESTADÍSTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO																
1 RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL:																		
2 FECHA:																		
MES	3 N° ACCIDENTE MORTAL	4 ÁREA/ SEDE	5 ACCID. DE TRABAJO LEVE	6 ÁREA/ SEDE	7 SOLO PARA ACCIDENTES INCAPACITANTES						8 ENFERMEDAD OCUPACIONAL				9 N° INCIDENTES PELIGROSOS	10 ÁREA/ SEDE	11 N° INCIDENTES	12 ÁREA/ SEDE
					N° Accid. Trab. Incap.	ÁREA/ SEDE	Total Horas hombres trabajadas	Índice de frecuencia	N° días perdidos	Índice de gravedad	Índice de accidentalidad	N° Ent. Ocup.	ÁREA/ SEDE	N° Trabajadores expuestos al agente				
ENERO																		
FEBRERO																		
MARZO																		
ABRIL																		
MAYO																		
JUNIO																		
JULIO																		
AGOSTO																		
SEPTIEMBRE																		
OCTUBRE																		
NOVIEMBRE																		
DICIEMBRE																		
													13 NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE					

Apéndice 15: Registro de equipos de seguridad o emergencia

N° REGISTRO:		REGISTRO DE EQUIPOS DE SEGURIDAD O EMERGENCIA										
DATOS DEL EMPLEADOR:												
1 RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL		2 RUC	3 DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)			4 ACTIVIDAD ECONOMICA			5 N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL			
MARCAR (X)												
TIPO DE EQUIPO DE SEGURIDAD O EMERGENCIA ENTREGADO												
6 EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL						7 EQUIPO DE EMERGENCIA						
8 NOMBRE(S) DEL(LOS) EQUIPO(S) DE SEGURIDAD O EMERGENCIA ENTREGADO												
LISTA DE DATOS DEL(LOS) Y TRABADOR(ES)												
N°	9	NOMBRES Y APELLIDOS	10	DNI	11	AREA	12	FECHA DE ENTREGA	13	FECHA DE RENOVACIÓN	14	FIRMA
1												
2												
3												
4												
5												
6												
7												
8												
9												
10												
11												
12												
Insertar tantos renglones como sean necesarios												
16 RESPONSABLE DEL REGISTRO												
Nombre:												
Cargo:												
Fecha:												
Firma:												

Apéndice 16: Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia

N° REGISTRO:		REGISTRO DE INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO Y SIMULACROS DE EMERGENCIA					
DATOS DEL EMPLEADOR:							
1	2	3	4	5			
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	ACTIVIDAD ECONÓMICA	N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL			
MARCAR (X)							
6	7	8	9				
INDUCCIÓN	CAPACITACIÓN	ENTRENAMIENTO	SIMULACRO DE EMERGENCIA				
10	TEMA:						
11	FECHA:						
12	NOMBRE DEL CAPACITADOR O ENTRENADOR:						
13	N° HORAS:						
14	15	16	17	18			
APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS CAPACITADOS	N° DNI	ÁREA	FIRMA	OBSERVACIONES			
Insertar tantos renglones como sean necesarios.							
19 RESPONSABLE DEL REGISTRO							
Nombre:							
Cargo:							
Fecha:							
Firma							

Apéndice 17: Registro de Auditoría

N° REGISTRO:		REGISTRO DE AUDITORÍAS						
DATOS DEL EMPLEADOR:								
1	2	3	4	5				
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	ACTIVIDAD ECONÓMICA	N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL				
6			7					
NOMBRE(S) DEL(DEL OS) AUDITOR(ES)			N° REGISTRO					
Insertar tantos renglones como sean necesarios.								
8	9	10						
FECHAS DE AUDITORÍA	PROCESOS AUDITADOS	NOMBRE DE LOS RESPONSABLES DE LOS PROCESOS AUDITADOS						
Insertar tantos renglones como sean necesarios.								
11	12							
NÚMERO DE NO CONFORMIDADES	INFORMACIÓN A ADJUNTAR							
a) Informe de auditoría, indicando los hallazgos encontrados, así como no conformidades, observaciones, entre otros, con la respectiva firma del auditor o auditores. b) Plan de acción para cierre de no conformidades (posterior a la auditoría). Este plan de acción contiene la descripción de las causas que originaron cada no conformidad, propuesta de las medidas correctivas para cada no conformidad, responsable de implementación, fecha de ejecución, estado de la acción correctiva (Ver modelo de encabezados).								
MODELO DE ENCABEZADOS PARA EL PLAN DE ACCIÓN PARA EL CIERRE DE NO CONFORMIDADES								
13			14					
DESCRIPCIÓN DE LA NO CONFORMIDAD			CAUSAS DE LA NO CONFORMIDAD					
15			18		17			
DESCRIPCIÓN DE MEDIDAS CORRECTIVAS			NOMBRE DEL RESPONSABLE		FECHA DE EJECUCIÓN			Completar en la fecha de ejecución propuesta, el ESTADO de la implementación de la medida correctiva (realizada, pendiente, en ejecución)
					DÍA	MES	AÑO	
19			RESPONSABLE DEL REGISTRO					
Nombre:								
Cargo:								
Fecha:								
Firma:								

ANEXO FOTOGRÁFICOS

